Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

PRISION ESCANDALOSA

232.

DEL SEÑOR MANGINO. (Rafael)

En vano es hablar mas del convenio de Zavaleta: la nacion ha sido burlada, y el injusto espíritu de partido y venganza, el genio del mal, estienden por todas partes su venenoso influjo. En lo general está el poder en manos de patriotas postizos que con la máscara de un celo violento y exagerado procuran labrar su fortuna personal. La causa escandalosa que los ocupa, y por la cual ha sido reducido á prision el ex-ministro d. Rafael Mangino, será leida y solícitamente buscada algun dia por los que escriban ó estudien la historia de nuestros últimos sucesos para su aprovechamiento propio y el de las generaciones venideras. ¿Quién no se indignará de que personas de mérito y servicios patrióticos fueran arrastradas á las cárceles públicas por el furor de agentes revolucionarios, tan estúpidos como malévelos? Ya se hubieran guardado los fautores del plan de Jalapa en los dias de su triunfo de abrir juicio, por ejemplo, á d. Lorenzo Zavala, por haber mandado fusilar á Gonzalez sin las formalidades de la ley: dígase lo que se quiera de la tiranía de la administracion pasada: ella no ejerció actos de rigor sino despues de haber estallado contra su existencia las revoluciones del Sur y Veracruz. Hoy la república solo esperimenta la guerra fria de un partido á determinado número de personas ilustres, y en vista de la cual se puede ver con sentimiento que la estrella de México está pálida: que las campanas tocarán arrebato. Sí, quién sabe á qué estremo conducirán á esta infeliz nacion esos hombres de partido, que por medios ruines é indignos irritan, exasperan ó atropellan á las clases y familias mas respetables de México que se debieran ganar, para que espontáneamente contribuyesen con sus grandes facultades á la prosperidad comun: ellos atizan el fuego de pasadas discordias y mantienen el abuso de denominaciones odiosas y apodos satíricos, llevándonos rápidamente al caos de la anarquía y à los nuevos horrores de la guerra civil. Apóstoles de la paz y de la concordia, no podemos dejar de estremecernos.

Los principios se prostituyen y el liberalismo se afrenta. Los que se dicen defensores de la libertad, son los que la deguellan. En medio de esta contradicion de palabras y de obras, ellos quieren que los pueblos permanezcan armados contra el despotismo; ¿y que es el despotismo, sino la autoridad ilimitada que no está sujeta por las leyes? No ven estos señores otro plan de Zavaleta ni otra constitucion que su interés ó venganzas, y está sobre nosotros el despotismo. ¡Cuidado perseguidores! No sois tantos como aparentais, y un solo movimiento nacional, os haria venir al suelo: vuestras alas, son como las de Icaro de cera.—*Un hombre de bien, que no tiene miedo.*

México 24 de abril de 1833.

MEXICO: 1833.

Imprenta dirigida por Tomás Uribe y Alcalde, Puente del
Correo Mayor número 6.

PRISION

Lopez de Santa-Anna (A.
le

DEL PRESIDENTE SANTA-ANNA

POR EL SOBERANO CONGRESO.

233.

Manejos ocultos y rastreros: misterios obscuros, pero ridículos: intrigas soeces y miserables: en suma, apariencias, engaños, sofismas, pantomimas; todo se ha puesto en accion para ocultar á los ojos del público sencillo. la estrecha prision que está sufriendo en el palacio nacional el presidente de la federacion, ciudadano general Antonio Lopez de Santa-Anna. Tiró el diablo de la manta, y el pastel se descubrió. El congreso de la Union, que nada perdona por esclarecer la verdad de cuanto está aconteciendo en la actual religioso-goda revolucion, promovida por los hombres de bien, dispuso que la comision respectiva instruyese espediente bien circunstanciado, hasta averiguar el principio de que partian esas aseveraciones con que se ha hecho valer que el héroe Santa-Anna está innodado en la asonada inexpiable de los Escaladas, Aristas y Duranes.

De todo ha resultado legal y suficientemente comprobado, que en efecto saltaron á la arena estos Atletas religiosos, por órden espresa del consistorio escocés-español, y de la junta apostólica de la Profesa, que son los que se ocupan en destruir nuestras libertades, y asesinar al libertador presidente, para que D. Francisco de Paula tenga la dignacion de venir á marcarnos con el ignominioso sello de la esclavitud.

He aquí, pues, á los representantes de los pueblos, en el cruel, empero necesario é indispensable caso de acudir á una medida fuerte, que salve á la pátria de los males tremendos en que procuran hundirla los inicuos picaluganos. Que salgan estas panteras de la república, ántes de que el pueblo los haga pedazos, en merecido castigo de tanta maldad, tanta mentira, tanto crímen como perpetran á cada momento. Solo á esas harpías estaba reservado inventar que el ilustre Santa-Anna ha sido preso, puntualmente en los momentos que se emplea en esterminarlos, porque así lo ecsije el bien procomunal.

No hay duda: apenas se puede creer el ecseso de maledicencia y depravacion *de los atroces traidores los picaluganos*, que careciendo de justicia y de razones para sostener su mala causa, apelan á cuantos manejos criminales les sugiere su perfidia, su infamia y su implacable rencor, para fomentar la desconfianza, inflamar la tea destructora de la discordia doméstica, y procurar por todos medios que la guerra civil, ese azote del género humano, convierta á la nacion mexicana en un vasto y melancólico cementerio.

Esos traidores somnámbulos, y solo ellos propagan la *falsa* prision del ilustre libertador Santa-Anna, y ellos y solo ellos se alimentan de esas intrigas groseras, viles y miserables, que provocan á nausea, en lugar de las carcajadas del desprecio.

¡Monstruos de abominacion! ¡Leopardos rabiosos! ¡Corazones de tigre! ¿Cuál agravio os ha hecho el pais desdichado de los Aztecas, para que os desveleis por aniquilarlo? ¿Qué mas exigís de él, cuando con pròdiga mano os alimenta, os acaricia, os dá sus empleos, os tolera y abriga en su seno, cual madre tierna y compasiva? ¿Por qué en lugar de una gratitud pura y debida, le retribuis con traiciones y perfidias, y le enclavais crueles en sus entrañas inocentes, el puñal de la alevosía....?

¡Séres detestables! ¡Temblad! Sí, estremeceos, antropófagos insaciables. Habeis apurado ya el sufrimiento de los mexicanos: rompísteis el manto que injustamente cubria vuestros crímenes atroces, y ya no habrá para vosotros sino castigo, severidad escarmiento, inflexibilidad.

Si el ídolo de los mexicanos, el azote de los godos y de todos los tiranos, el libertador presidente se halla preso por complicado en la asonada de los apostólicos liberticidas, ya vais á ver lo bien que premia á esos traidores á la pátria, que profanan su nombre respetable, disfrazados con el título de defensores de la religion, siéndolo descaradamente de la tiranía borbónica.—Ha comenzado ya á obsequiar el soberano decreto que manda salir de la república una parte de sus verdugos despiadados, y en uso de la facultad que le concede el artículo 1.°, no hay duda que purgará á nuestro pais de todos los enemigos que solo se ocupan en devorarlo.

Santa-Anna ilustre: libertador preclaro: defensor denodado de los derechos de los pueblos: no vacileis en vuestras resoluciones: se os ha investido del bastante poder para obrar el bien comun, y de vuestra mano depende hoy la paz, el reposo y engrandecimiento futuro de la nacion que gobernais. Nada, pues, de providencias á medias. ¿Habeis resuelto arrancar de raiz el gérmen de los males públicos? Pues no escucheis á vuestro corazon noble y compasivo: justicia á secas, señor; obsequio á la ley, consideracion á la pátria, que es la que sufre siempre los funestos resultados de las mal entendidas generosidades de sus magistrados, y la obra será acabada.

La revolucion no está cortada todavia: existen aun dos terceras partes de sus promovedores y agentes, que no perdonan ni momento, ni medio, ni fátiga por hacer un último esfuerzo que los salve: así es que se hace necesaria la inflexibilidad y la vigilancia.—El general Rayon debió ponerse al frente del pronunciamiento del dia 7 de este mes en esta capital, segun es público, y no solo se pasea orgulloso, sino que visita al Calígula Bustamante en su arresto. ¿Y no debemos creer que va á combinar y recibir órdenes? Quintanar estuvo en el cuartel de los Gallos el dia 8, con objeto de formar una reunion de los conjurados; si no lo verificó, fué por la vigilancia y celo del gobierno.—Por el tenor existen infinitos que asechan la ocasion para dar un golpe, y he aqui que es indispensable ponerlos fuera de combate.

Celis, Lozada, el hermano de Fontecha, el teniente coronel Gonzalez, Lasqueti, Menocal, los religiosos fr. Vicente Vidal y fr. Buenaventura Esteves, *agustinos*, y fr. Domingo Miranda, (á) Mondongo *dominico*, y en suma, *todos los gachupines*, es justo, necesario y conveniente que *salgan cuanto ántes* de la república.—Los Garcias Condes, particularmente el altanero Francisco, Ahumada el de la còrte de justicia, el coronel de revolucion Joaquin Reyes, el Lic. D. Agustin Perez de Lebrija, el capitan Pablo Sanchez, Miguel Infanzon, Manuel Alfaro, el briboncito licenciado Gonzalez, de Morelia, íntimo de Dominguez, Panamá, Correa, Batres, y otra runflada de zánganos que trabajan por la revolucion de la cruzada, no deben respirar el mismo aire que los libres: sepárense de entre nosotros de luego á luego, y llegará el dia suspirado de la paz y de la confraternidad.

Los mandados salir fuera de la república por decreto del congreso soberano, que lo verifiquen cuanto ántes para que los empeños no vayan á dar lugar a escepciones injustas: ni debieron tener libertad bajo de fianza, porque la ley dice que se *aseguren* y espelan, y no que sean contemplados. Demasiada consideracion se dispensa á Terán, Fontecha, Zenon Fernandez, Andrade, Condelle, Ramirez y Sesma, Carvajal, Codallos, Bustamante, Mangino, Antepara, Gonzalez, y Orihuela, cuyos famosos criminales debieran pagar con su negra sangre tanta inestimable de los mexicanos como han derramado por establecer la tiranía y el despotismo.

¿Y será posible que á la vuelta de seis años tornen á nuestro pais esos gachupines que hoy se mandan espeler? Jamás se verifique semejante absurdo: esos monstruos son indignos aun de ecsistir entre las fieras.

¡Méxicanos candorosos! Los supremos poderes de la nacion se ocupan de asegurar nuestras libertades, y no de atacar á la adorable religion de Jesucristo.—Si hacen salir del pais á algunos canónigos y otros eclesiásticos, es porque estos malos ministros se mezclan en lo que es muy ageno de su instituto.—¿Puede ser buen sacerdote el que fomenta la discordia, la carnicería y la muerte de sus semejantes? Jusgadlo vosotros, y os horrorizareis. Unámonos, pues, al derredor del gobierno, y despreciemos las intrigas, la seduccion y las patrañas de los agentes de Fernando VII., y de las miserables viejas visionarias. Viva la religion en toda su pureza, viva la constitucion federal, y viva el libertador presidente ciudadano general Antonio Lopez de Santa-Anna.—México junio 26 de 1833.

NOTA. *Por todas partes se dejan ver grupos de picaluganos, que indican sus trabajos asiduos para rehacerse. Cuidado con la confianza imprudente.*

Ya comienzan los empeños para escepciones y prorrogas en favor de los espulsos. Firmeza, supremos poderes, no se diga que el oro, las faldas ú otros respetos han podido corromperos. La energía en esta vez hará por sin duda la felicidad de la pátria.

México: 1833, *Imprenta á cargo del C. Bonifacio Saavedra, calle de S. José el Real núm. 2.*

234.

K

PRISION DE BUSTAMANTE

POR EL ASESINO ATROZ DEL PRESIDENTE SANTA-ANNA.

Las fúrias desplegadas sin temor á la conciencia ni á los intereses de las libertades pátrias, se están desenrollando con furor; la tracion, la alevosía y cuanto puede ponerse en práctica se hace para sacrificar á los primeros hombres.

El criminal general D. Anastasio Bustamante quizo ejecutar el delito mas atroz, el atentado mas horrendo que en el mundo se puede haber visto: la noche del 21 se trataba de ásesinar á nuestro libertador, algeneral presidente. Solo á las sanguinarias manos de ese ráncio soldado español, del compañero imfame de Concha, del protector del jalapista plan, se pudo fiar tan bárbara intentona, la que no pudiendose verificar en aquella noche, se dejó para la del 22; mas la providencia divina permitió se descubriese hecho tan negro, y hoy á amanecido en prision por tal delito ese Minotauro, ese aleve á quien veremos espiar sus maldades en un patíbulo.

¡Mexicanos! abrid los ojos! ved cuales son los fines perversos de los aristócratas, de esos monstruos que sopretesto de la religion, de ese trage augusto quieren zanjearnos el sepulcro de la esclavitud civil y de nuestra ruina.

En los barrios han amanecido pasquines asegurando que nuestro presidente está preso por las cámaras: ya se ha visto lo contrario, la esperiencia nos ha dado lecciones de lo que hemos palpado: y así ¡á las armas compatriotas, morir primero que ser dominados por los picaluganos. Viva la pátria, viva la libertad, vivan las leyes y la verdadera religion del Crucificado Mueran los traidores para escarmiento del pueblo, y fuera de la república los gachupines con todos sus paniaguados. Salgan en el momento hombres tan criminales: esto pedimos á las cámaras de la union y á nuestro libertador el ilustre vencedor de los hiberos y si por desgracia se mantiene apático el gobierno, esperen los traidores de nuestras libertades otras vísperas Sicilianas, para que termine la guerra civil en que nos encontramos.

México: 1833. Imprenta à cargo de Bonifacio Saavedra, calle de S. José Real n. 2.

Daniel el Nuevo

235

PROFECIA POLITICA.

Mexicanos: segun las noticias mas dignas de crédito, el general libertador debe hallarse en esta capital para el próximo dia 15, y el genio de la libertad que hoy llora aprisionado por aquellos mismos que mas fingen acatar á esta divinidad, espera con ansia el arribo de su hijo favorito, para desplegar sus alas y batirlas magestuosamente sobre el pueblo mexicano que ha elegido para fijar en él su residencia, y colocar sus delicias. Todos los elementos que dominan en la admósfera política, conspiran á hacer la felicidad de la república y elevar á su solio al angel del bien; y si el hombre que supo crearse las circunstancias que lo hacen necesario, acierta con aprovecharlas. justamente se le llamará el nuevo Napoleon. Su espíritu es fuerte, aunque sus enemigos, aquellos mismos que se le presentan cubiertos con la máscara de la amistad, lo acusan de irresoluto: su fibra es enérgica, sin embargo de que lo tachan de débil: su talento es claro y bastante para saberse conducir, no obstante que algun gordo con facha de loor y acciones de sansculote, haga alarde de manejarlo como un maniquí. ¿Mas el cometa zacatecano descenderá gustoso á donde le obliga su destino? ¿Los senadores y diputados que ocupan sus sillas porque aquel vibró con denuedo su espada para destruir la anterior administracion, y que ahora ingratos y pérfidos se han revelado contra él, lo zahieren, lo desacreditan, y aun se atreven á amenazarlo de muerte si no secunda sus planes de esterminio y venganza, harán el sacrificio de sus resentimientos personales, y cooperán á salvar á la patria del eminente riesgo que la amaga? ¿La turba de exaltados aspirantes, que solo anhela la anarquía para medrar á la sombra de la confusion y del desórden, dejará libres y francas las puertas de la habitacion del general libertador, ó serán unos centinelas perpetuos que únicamente permitirán la entrada por aquellas á los que unidos á ellos en sentimientos y en ideas, vayan con el sano y noble fin de afianzar la fortuna de los patriotas de esclavina ó de los demagogos, que por no tener un modo de vivir legalmente conocido, carecen del sagrado título de ciudadanos? No se sabe; pero todo se teme del desenfreno de las pasiones y de la exageracion de principios, principalmente cuando los directores de la faccion que domina, se rigen por su interés y no por la razon, y pretenden dar al pueblo una libertad superior á la ilustracion, ó lo que es lo mismo, sistemar la licencia, el libertinage y el desórden.

Sentadas estas premisas, es seguro este pronóstico: ó el general libertador al comenzar á regir los destinos de la nacion, cumple religiosamente el plan de Zavaleta, obra en un todo conforme á él, y emplea en su gobierno á los hombres sin distincion de partidos, sino segun su mérito y la capacidad, ó se abandona á los consejos del sansculotismo. Si lo primero, adquirirá el nombre de grande, y se hará digno de mandar á los mexicanos; pero si desgraciadamente desconoce su posicion, y solo escucha la voz de aquellos que han jurado hacer la república su patrimonio, la ruina de la nacion es infalible é inevitable la revolucion. ¡Santa-Anna! La primera garantía que esperan los mexicanos de tu conducta política, es el nombramiento de tu ministerio. En tus manos está la suerte de la patria: acredita quien eres.

México 12 de mayo de 1833.

El nuevo Daniel.

MEXICO: 1833.

Imprenta dirigida por Tomás Uribe y Alcalde, Puente del Correo Mayor número 6.

Proposicion que los Diputados por el Estado de Nicaragua hicieron al Congreso federal.

CONGRESO FEDERAL.

Los Representantes por Nicaragua que subscrivimos hemos recibido por el último correo de los Estados las adjuntas instrucciones que se nos dan por la Asamblea de aquel Estado, y que certificadas por el Ministerio general del mismo Gobierno presentamos para conocimiento del Congreso.

Es sensible para nosotros el comprometimiento en que nos vemos de molestar de nuevo la atencion del Cuerpo Legislativo repitiendo las mismas proposiciones que ya otra vez hemos presentado, y han sido desechadas por su mayoría; pero nos seria mucho mas sensible todavia sacrificar á miramientos de pura consideracion el deber en que nos hayamos constituidos de ser los organos de la opinion y la voluntad de nuestros comitentes, en todos los asuntos y materias que afectan sus mas caros intereses. Cuando nuestros poderdantes hablan por si y por medio de sus autoridades constituidas con igual vehemencia y energía; y cuando no piden sino lo que tienen derecho de pedir todos los demas pueblos de la Nacion y gobiernos ¿como pudieramos callar sus apoderados?

Convencidos como estamos y como lo deben estar todos los miembros del Congreso de que el sistema que nos rije es un sistema popular representativo federal: de que todo el poder del Congreso estriba esencialmente en la base de que es la reunion de los representantes del pueblo de la Nacion: de que este pueblo no es solamente el conjunto de individuos reunidos en una asociacion general sino el conjunto de estos individuos, pero constituidos por su propia voluntad é interes en asociaciones particulares, libres independientes y soberanos antes de ser federados, y últimamente de que estos mismos pueblos particulares al federárse en la constitucion no han declarado por ley la opinion y voluntad particular de sus representantes, sino la de la mayoría de los representados expresada legalmente por el organo de sus respectivos representantes: convencidos nosotros, lo repetimos, de estos principios que son inconcusos, debemos deducir las siguentes ovias consecuencias.

Luego los representantes de un pueblo al emitir sus votos como tales no deben guiarse por sus opiniones particulares, sino por las de sus comitentes. Es decir deben querer lo que ellos quieren, y repugnar lo que ellos repugnan: luego cuando los representantes olvidados de este deber emiten acuerdos ó decretos manifiestamente contrarios á la opinion y voluntad de sus comitentes, tales acuerdos ó decretos no son verdaderas leyes, sino actos de usurpacion que violan el principio esencial del sistema representativo: luego cuando para exigir la obediencia de estos actos se emplea la fuerza pública, se comete ademas del acto de usurpacion, el de tiranía: luego los pueblos no estan obligados á obedecerlos; y si lo estan á resistirlos en virtud del derecho de insurreccion que le es inherente contra la tiranía.

Aplicando ahora estos principios y estas consecuencias á la conducta observada respectivamente por la mayoría del Congreso federal y por los Estados de la Union quedarán fundadas las proposiciones que de nuevo pedimos se tomen en consideracion para apagar asi el incendio que ya empieza á arder en la República y que amenaza consumir los restos que han escapado á la verasidad de las anteriores revoluciones.

Los pueblos han sentido por una serie no interrumpida de hechos, que la Constitucion no les asegura el reposo ni el goce de las garantias que le promete: que ella es un semillero de discordia, y un valuarte en que se guaresen y hacen fuertes las facciones que arrebatan alternativamente el poder publico para tiranizar y esquilmar escandalosamente los hombres y las propiedades. Deseosos de poner un termino á tantos males han hecho insinuaciones de reformas por las vias legales al Congreso: han sido desoidas: se han repetido, y no han esperimentado mejor exito: nuevas revoluciones se sucedieron, talvez debidas á este olvido del interes nacional, y no obstante esto, el congreso cierra los ojos á él y dicta leyes para sofocar este espíritu y esta tendencia de los pueblos al mejoramiento de sus instituciones. Estos irritados por los mismos males y por la oposicion que se hace á los remedios, pierden la confianza que tienen en la representacion nacional; se persuaden de que la mayoría que la compone no se propone la mira de promover sus interéses, sino la de mantener su poder perpetuandose en él; no ven ya en ella á sus representantes sino á sus opresores, y resentidos de su conducta impelen á sus gobiernos particulares á emplear su auteridad en promover y llevar al cabo la reforma que desean; y he aqui el origen de sus pronunciamientos de los gobiernos de los Estados todos de la República ¿Y que hacer en esta alternativa? Desoiremos nosotros la voz universalmente pronunciada de la Nacion y de cada uno de sus grandes miembros para escuchar solamente la de la mayoría del Congreso que la resiste? Escucharemos una ley puramente reglamentaria y desatenderemos el principio que constituye el resorte principal sobre que rueda nuestra maquina política y sus instituciones fundamentales? Y entonces ¿que seria del sistema popular representativo federal por el que hemos luchado en mas de ocho años, y hemos hecho tan costosos sacrificios ? Y que seria de la libertad que es el idolo que adoramos y por el que estamos resueltos y determinados á sacrificar toda nuestra existencia?

En vane se nos diria maliciosamente que nosotros queremos romper el vinculo que constituye la unidad Nacional; pero todos sentimos que este vinculo no podrá existir mas tiempo, sino es cuidandolo en el interes comun y en la justicia por medio de una ley fundamental que sea superior al espiritu de las facciones y de los intereses de la mineria. Por esto es que no queremos una organizacion en que la voluntad de una minoria pueda ser declarada como ley segun sucede al presente y se ha mostrado mátematicamente en diversas ocasiones: queremos que la ley sea la exprecion no solamente de la mayoría de individuos de la nacion tomados disyuntivamente, sino tambien de la de los grandes miembros que la constituyen en nacion federal; por que no son lo mismo las relaciones que tienen entre si los individuos de una Nacion central que las que tienen los de una nacion federal; sino es que esta palabra se haya inventado para significar una cosa que no existe, y que se haya usado unicamente para engañar á las que antes se llamaban provincias: queremos que el poder nacional tenga limites mas bien demarcados para evitar ó bien las usurpaciones ó bien las pretenciones ejecutivas ó injustas de los poderes particulares, que igualmente entorpesen el curso de la administracion y causan discordias y guerras destructoras de la felicidad á que aspira la nacion y cada particular de los que la componen.

Esto es lo que quieren los pueblos de los Estados que forman la nacion; y esto es lo que debe querer y hacer el Congreso, si es que es la representacion nacional de la República. Si el Congreso cerrando los oídos al clamor de sus comitentes pospone la voluntad de ellos á la suya propia é insiste en llevar adelante la politica que ha observado hasta hoy; es seguro, es legal, es justo que los pueblos obedescan primero la ley primordial que se han impuesto que no los decretos y acuerdos de una corporacion que por el mismo hecho dejaria de ser la Representacion Nacional y se convertiria en una faccion usurpadora y tiranica Este seria el colmo de nuestros males, y nosotros no podemos persuadirnos que la mayoría del Congreso que hasta ahora ha resistido la voluntad de los pueblos, por que no creia que fuese tal, la resista ahora que se ha pronunciado de una manera tan solemne y tan universal. Por tanto=

PEDIMOS AL CONGRESO

1.° Se nombre una comision que proponga un proyecto de convocatoria á una Asamblea Nacional con igualdad de representacion para que esta revea el pacto y lo reforme en todo aquello que hasta hoy ha causado las desgracias públicas.

2.° Que entre tanto, el congreso limite sus tareas á las medidas que puedan contribuir sin coaccion á mantener la paz en la República.

3.° Que dada la convocatoria y admitida por los Estados, recese el Congreso dejando al Ejecutivo para que mientras se reune la nueva Asamblea mantenga las relaciones exteriores é interiores obrando de acuerdo con el Senado.

Esta es la unica medida que en nuestro concepto evitará una disolucion absoluta en la nacion; y contendrá la guerra civil que ya aflije al Estado de Nicaragua, y que provablemente sino se corta con medidas oportunas de prudencia se hará extensiva á los demas Estados que como aquel ancian por una reforma que perfeccione el sistema adoptado y haga efectivas sus grandes ventajas. Si ella no se adopta nosotros protestamos no concurrir á los acuerdos que no tengan por objeto los puntos indicados, sino es compelidos y estrechados por la fuerza. Tambien pedimos se mande á la Secretaria se nos dé una copia certificada de las instrucciones presentadas=Guatemala Julio 8 de 1839.=*Aqui las firmas*=

San Salvador, Imprenta del Estado

237.

Tremebundo [illegible]

QUITADA DE LAS MONJAS Y LOS FRAILES.

Apenas consiguieron los llamados federalistas, triunfar de los defensores de la religion y fueros que se habian fortificado en Guanajuato, cuando despojándose de la máscara con que aun se disfrazaban, y descoyando su esterminadora cerviz, á cara descubierta se han declarado contra esa misma religion, contra los diezmos, contra los frailes, contra las monjas, y tambien contra el ejército permanente, para sustituirles la impiedad, la licencia, el crímen y toda clase de desórdenes.—¡Qué depravacion! ¡Qué infamia! ¡Qué iniquidad! *la de esos mismos pretendidos católicos*, que viéndose defraudados en sus locas, temerarias y criminales esperanzas, se espresan en los términos que quedan indicados al principio de este párrafo, y apelan á toda clase de medios, por infames que estos sean, para prolongar á nuestra pátria infortunada, cuantas desgracias les sugiere á esos traidores, el negro corazon que abrigan en su pecho depravado.—¿Pero lograrán por mas tiempo alucinar á los mexicanos candorosos, para que les sirvan de instrumentos ciegos, á sus porfidias y atrocidades? —Nos atrevemos á asegurar que no, porque una prolongada y tristísima esperiencia nos ha enseñado á todos, que debémos ser cautos, y que nada nos conviene mas, que unirnos íntimamente al derredor de los Supremos poderes generales y de los Estados, respetar la ley, acostumbrarnos á adquirir nuestra subsistencia con el sudor de nuestro rostro; sostener á toda costa el código federal que tenemos jurado libre y espontáneamente, y procurar que la paz, ese manantial fecundo de todos los bienes, fije su asiento entre nosotros, para que podamos decir sin equivocarnos, que somos verdaderamente libres y felices.

Mas si por una fatalidad existen aun algunos mexicanos, que por ignorancia insiden en errores involuntarios, el ligerísimo compendio que ponemos á continuacion les señalará el sendero de la verdad pura, que no dudamos seguirán sin vacilar.

RELIGION.

Todos los mexicanos profesamos la adorable del Crucificado, y no habrá poder alguno que nos obligue á separarnos de ella. Pero no por esto debemos tolerar los abusos, los robos, las maldades y socaliñas con que hace tanto tiempo se nos abruma, abusándose de nuestro sufrimiento.—Religion pedimos, religion tenemos, religion adoramos y adoraremos; mas ha de ser la pura, santa y verdadera de Jesucristo, y no la que se quiere cifrar en los intereses de sus malos ministros.

CANONIGOS.

¿Son de instrucion divina? No, sino invencion de la aristocracia, para que tambien el clero tenga quien lo oprima, en nombre de la religion.—¿Qué bienes resultan á la Iglesia con la permanencia de esos *Señores?* Ninguno. ¿Cuales ventajas disfrutan los cristianos de que haya canónigos? Males incalculables porque sobre todos y cada uno gravita semejante establecimiento!—Por obra de caridad debiera reputarse que se suprimieran, á lo menos, los que con notoria nulidad fueron promovidos, en tiempo de la administracion picalugana.

DIEZMOS.

Dios no ha mandado que se cobren, y solo la avaricia de los malos eclesiásticos pudo inventar esa esaccion forzosa: ella es diametralmente opuesta á la pobreza recomendada á los ministros del Señor; y además injusta, arbitraria y onerosa á todas las clases del estado. Loado sea el Congreso general, que con mano fuerte ha mandado cesar la obligacion civil de pagar el diezmo eclesiástico, dejando á cada ciudadano en entera libertad de obrar en este respecto de la manera que le dicte su conciencia.

FRAILES.

Tampoco son de institucion divina; pero no habria uno solo que los molestase, si cumpliesen estrictamente sus estatutos. ¿Habrá quien niegue la pública y escandalosa relajacion de sus votos? Sin embargo, nadie trata de quitarlos, aunque sí seria muy conveniente obligarlos á que llenasen sus deberes á la vez que se revocasen las leyes que les tienen coartada su voluntad, para que cuando ésta se los ecsigiese, pudiesen secularizarse sin obstáculo alguno.

MONJAS.

Ignoramos donde exista el precepto de Dios que las haya mandado instituir.—¡Cuántas mugeres desgraciadas gimen en los claustros, por el abuso del poder paterno, por la depravacion de los tutores, y por otros errores en que es sumergida la especie humana, en la época de la irreflexion!!! A pesár de todo, es falso, falsísimo que se pretenda quitarlas: enciérrense para siempre muy enhorabuena las que tengan verdadera vocacion; pero no se niegue la puerta á la que, arrepentida, quiera usar de la libertad que el Eterno le concedió.—¿Y no seria muy útil, por otra parte, que los caudales que hoy yacen en las manos muertas de los frailes y monjas, fuesen administrados por el gobierno, para acudir á la manutencion de los unos y de las otras, y para asoldar á los curas y vicarios, con objeto de que no nos bendieran el bautismo, el casamiento, el entierro, el Pater noster &c. &c?

EJERCITO PERMANENTE.

Debe existir, aunque bajo un estado diverso al de hoy, para los objetos de su institucion, y mucho mas cuando aun no acabamos de consolidar nuestras libertades.—Pero en sus filas no deben admitirse á los ciegos instrumentos del despotismo, á los aspirantes desmesurados, á los versátiles de profesion, á los venales ruines, ni á esos prostituidos, inmorales, viciosos y criminales, que mañana asesinan crueles, al que hoy victorearon envilecidos.—Patriotas probados, mexicanos de honrada conducta, federalistas sinceros, hombres desinteresados; tales son los en quienes se deben depositar las armas de la pátria, para que las empleen en sostenerla, y no en asesinarla.—Los permanentes que en la revolucion actual han sido fieles á sus juramentos, merecen toda consideracion y aprecio: empero los traidores, los pérfidos, los asesinos cruzados, sufran todo el rigor de las leyes, á que por tantos títulos se han hecho acreedores.

No nos dejemos engañar, compatriotas: abramos los ojos: no nos alarmemos con trampantojos que solo deben asustar á los mentecatos y á los pícaros, y dejemos que las luces del siglo reformen todo lo que se oponga á la verdadera felicidad comun.—Supliquémos al Congreso general que no descanse en proporcionarnos ésta, de cuantos modos penda de su Soberana autoridad, y al Supremo gobierno que llene su deber religiosamente, haciendo que se cumpla sin disimulo *con la ley*. Nada de perdon al delincuente, para animarlo á reinsidir.—Los gefes principales de la sublevacion contra el sistema federal, esos miserables indignos de conmiseracion, expien en un patíbulo sus crímenes atroces: toda clase de oficial, de capitan á subteniente inclusive, sea destituido de su empleo y desterrado por diez años fuera de la república; y á la tropa mándesele á trabajar para adquirir su subsistencia.—Que se cumpla sin escepcion la ley de 23 de junio, saliendo cuanto ántes los que manda desterrar, con cuantos sean tan perversos como estos; no olvidándose los pobrecitos gachupines, que tambien deben hacer su viaje y dejarnos en paz.—Todo lo contrario, seria aglomerar elementos para otra revolucion que no tardaría mucho tiempo en estallar, porque así como los liberales son imprudentemente filantrópicos, tolerantes y compasivos; los aristócratas son eminentemente astutos, rencorosos, vengativos, atroces, infames y sanguinarios.—Impere pues la ley, y no se mire á otro objeto que al del positivo bien de nuestra cara pátria.—Ley quieren los mexicanos, imparcialidad, energía; no venganzas ruines, no acciones innobles.—*Tremebundo.*

Mexico octubre 29 de 1833.

Impresa por Antonio Alcalde, calle de san José el Real número 2.

Mexico.- Congreso

238.

REPRESENTACION

DIRIGIDA AL SOBERANO CONGRESO DE LA UNION

POR LAS MADRES, ESPOSAS E HIJOS DE LOS ESPATRIADOS.

SEÑOR.—El grito simultaneo de la razon, de la política, de la equidad y de la misma naturaleza, se hace escuchar hoy en el recinto de este augusto Santuario: las madres, las esposas, los hijos, las hermanas de los espatriados, á consecuencia de los últimos acaecimientos políticos, elevan á Vuestra Soberanía sus doloridos clamores, y vienen á implorar clemencia y consideracion. Si una fatalidad condujo á cierto número de mexicanos á seguir las banderas de la estinguida revolucion, y á otros á que una conducta ecsaltada los hiciera sospechosos en el nuevo órden de cosas: harto han sufrido, Señor: bastantes desgracias han llovido sobre sus cabezas: terribles han sido sus penalidades: todavia les esperan mayores males. Faltos de recursos, obligados á permanecer en países estraños, sin conocimiento del idioma, ni de sus costumbres, sin las relaciones que disfrutan los hombres en la sociedad, aun en el estado de desgracia, van á sufrir una muerte pausada, como resultado forzoso de su destierro. No, Señor, no es cierto que se les ha salvado la vida: ellos van á espirar, van á perecer indudablemente; y en sustancia la pena del destierro, es lo mismo que si se hubiera pronunciado la de muerte.

No solo son estos los males que deben considerarse; y aunque en los pueblos libres está sancionado que las penas no pasen de los culpados, ó de los que se presentan bajo de este aspecto, las que tenemos la honra de dirigir la palabra á Vuestra Soberanía, somos igualmente víctimas de tamaño infortunio: viudas unas antes de morir sus esposos; huérfanos muchos antes de morir sus padres ó hermanos; privadas todas de los recursos que formaban su subsistencia, del amparo de sus protectores, y entregadas á la miseria y á la desolacion, en circunstancias en que es preciso sentir la separacion de objetos tan amados, y con quienes estamos relacionadas por vínculos sumamente estrechos: he aquí convencido que hay ademas otras muchas víctimas, á quienes abraza el castigo de los espatriados.

Quédense á la consideracion de Vuestra Soberanía los inconvenientes que en sana moral traen medidas de esta clase, y la violacion de los derechos matrimoniales, la corrupcion de las costumbres, el abandono de los hijos, y todo lo que debe seguirse al triste estado á que se reducen las que como nosotras, quedan sin ausilio alguno para subvenir á sus necesidades; y entre tanto permítasenos preguntar: ¿los errores de nuestros maridos, padres y hermanos han de refluir sobre nosotras? ¿Se nos ha de precipitar por ellos á arrastrar para siempre la cadena de la miseria y de la desgracia? ¿No son ya hijos de la pátria los nuestros? ¿Se les ha de privar de una educacion honrosa, á virtud de la cual serian con el tiempo ornamentos de la república? ¿Su inocencia ha de ser condenada á la abyeccion y al desprecio? ¿Qué mas decretarian los tiranos en el sistema del absolutismo?

Madres, esposas, hermanas é hijos, todos á la vez enclavan sus manos en ademan de quien pide y ruega: sus gritos de afliccion y llanto, circundan, no ya un edificio contiguo al Santuario de las leyes; sino en su mismo asiento: y si allá en los tiempos de Sila, cuando arengaba al senado romano, hizo atronar ese lugar respetable con los clamores de los que entregaba al cuchillo, y tuvo la insolencia de contestar al senado, por la sorpresa que le causó este clamor lastimoso, que eran los gritos de unos cuantos miserables castigados por su órden, que no se hiciera aprecio de ellos, y que se le prestara la atencion para continuar su arenga. Vuestra Soberanía no está en el caso de imitar á Sila; no repetirá un ejemplar, que como hecho de horror y de espanto nos presenta la historia. Dará oido á nuestras súplicas; y nunca se habrá mostrado mas magnánimo, ni mas generoso el poder legislativo, que cuando atienda á las quejas del oprimido y del desventurado.

Volviendo la vista á los espatriados, permítasenos decir con Montesquieu: „Cuando una república ha logrado el triunfo sobre los que creia sus enemigos, es menester darse prisa para poner fin á las venganzas, á las penas y aun á los premios." „Vale mas, dice el propio autor, perdonar que castigar mucho: desterrar poco, que desterrar mucho: dejar los bienes, que multiplicar las confiscaciones: se debe volver cuanto antes al curso ordinario del gobierno, en que las leyes lo protejen todo, y no se arman contra nadie." Desaparezca, pues, ese fatal destierro que tantos daños arrastra: bórrese para siempre un fallo que arranca de la república porcion de ciudadanos, marcados no con delitos que infaman; sino con errores en política; á unos ciudadanos que en muchas ocasiones dieron dias de gloria á la pátria; aun conservan en sus cuerpos cicatrices que recibieron en la lid por la defensa de las libertades públicas: estíngase de una vez y despedácese del todo el lamentable cuadro que presentan una multitud de familias que van á perecer por la ausencia de sus protectores; y que cese ya el derrame copioso de lágrimas de personas inocentes é infortunadas.

La gloria del vencedor es mas sólida, mientras mas brilla su clemencia. El olvido de los agravios, es el modelo de las heroicidades y virtudes; y si esto en general es una verdad dogmática, ¿cómo no lo será cuando no debe verse con indiferencia la pérdida de esos propios hijos; y cuando de llevarla al cabo sus consecuencias son sobre manera funestas? Y ¿cuál debe ser el fruto de ese esterminio tan asolador? ¿Qué aumenta la nacion en arrojar mas allá de los mares á una porcion de desgraciados, sin destinos ó empleos, y que van á mendigar un miserable sustento? Nada, Señor, nada se consigue; solo ver con dolor y sentimiento á esa multitud de mexicanos, entregados á la suerte mas desastroza. Sus profundos suspiros, aunque ecshalados de lejos, llegarán á lo íntimo del corazon de la madre pátria; y ademas, será testigo presencial de las calamidades que estas familias infelices, y que no pueden seguir á sus gefes, sufrirán en el seno mismo de la madre comun. Mas si se levanta el ostracismo, si se termina la espatriacion, ¿cuál seria entónces el resultado de tan benéfica medida? Todos los desgraciados mostrarian su reconocimiento al poder que tan grande bien les dispensara: procurarian vivir tranquilos en el seno de sus familias: encaminar la educacion de sus hijos y contribuir de todos modos y por un doble motivo á la quietud y á la felicidad pública.

Diríase por esto: que se habia estinguido el castigo, y que las acciones habian gozado de una impunidad no conveniente al decoro con que la nacion debe conducirse; y se diría mal; porque no es así. La mayor parte de los espatriados han perdido absolutamente sus empleos, algunos conservan asignaciones muy miserables, todos han resentido perjuicio en sus intereses y en sus comodidades; y en el arbitrio de Vuestra Soberanía caben todavía medidas que no sean de tanta trascendencia; aunque lo mejor, lo mas conveniente, lo que mas realza la sabiduría del poder, es el perdon generoso: el olvido absoluto de las faltas: en suma, Señor, la amnistía, que es útil, necesaria y conveniente, segun el sentir de los políticos, precisamente en los momentos en que se avasalla, se triunfa.

La misma conveniencia pública se interesa, en que Vuestra Soberanía tome á su cargo el poner término á las animosidades y á las desgracias. El objeto de las leyes penales, no es tanto castigar lo pasado, como prevenir lo futuro: y, ¿quién no prevee, que unos hombres privados de sus empleos, colocados muy léjos de la escena política, y obligados por la gratitud, no mostrarán siempre su reconocimiento? ¿Quién no mira, que al mismo tiempo cesarán los motivos de crítica, de odiosidades y de resentimientos? ¿Quién no vé, que cesa el peligro que de suyo trae el castigo de la multitud....? Watel ha dicho: ,,el castigo mas justo en sí mismo, se torna en crueldad, cuando se estiende á muy crecido número de personas." Los mexicanos no son menos celosos de su libertad, que lo fueron los atenienses, y Trasibulo, teniendo presente el principio asentado, y considerando que solo es justa la pena, cuando por su aplicacion se consigue el bien general; y que esto no se logra cuando se estiende á porcion de individuos, publicó la famosa ley del olvido, abolió la memoria de lo pasado, prohibió que se persiguiese á los cómplices de los tiranos. Y bien, ¿que, no se han abatido los estandartes que proclamaron la revolucion que apareció en Morelia? ¿no ha quedado reducida ésta á una verdadera nulidad? ¿Por qué, pues, no ha de imitar Vuestra Soberanía la conducta de Trasibulo?

Las culpas políticas, como dice el autor de la obra de los delitos de infidencia, no tienen su orígen en la corrupcion del corazon, nacen comunmente de errores de cálculo, de ignorancia de hechos, de falta de prevision, ó de algunas otras circunstancias, que obran mas ó menos sobre el corazon del hombre: pero entre esos mismos que se estravían, hay muchos cuyos talentos se admiran, cuyas virtudes son brillantes; hombres, en fin, de mérito, que acaso han prestado demasiados servicios á la república, y que reconciliados con ella, aun pueden todavia serle útiles; y esto principalmente es lo que ha hecho en todos tiempos el que los soberanos y las naciones hayan perdonado con generosidad."

La historia, en comprobacion de esta mácsima, ministra hechos que la justifican, así como su conveniencia y utilidad. Enrique II., aconsejaba á su hijo una conducta prudente con los que le fueron contrarios; y el no haber seguido este consejo, produjo males que él no pudo remediar. Un capitan romano compró la gratitud de los atenienses, perdonándoles generosamente haber entregado la ciudad á sus enemigos: la conducta cruel de los alemanes y de los rusos, con los que habian servido á los gobiernos republicanos, no dió muy felices resultados. ¿Para qué cansar á Vuestra Soberanía, con repetirse los sucesos memorables de la historia, que por todas partes le están diciendo, que una conducta generosa, un perdon franco y un olvido de lo pasado, apaga las discordias, forma las reconciliaciones, y hace estable la felicidad pública?

No debe omitirse en la consideracion de Vuestra Soberanía, que en un destierro tan numeroso como el de que se trata, perjudica indudablemente á la poblacion. Aun no puede reponerse la pérdida que ha dejado entre nosotros la epidemia desoladora: todavia huméa en los campos la sangre de millares de mexicanos, que han disminuidola desde que se abrió la campaña en 810; y, ¿se quiere disminuir mas la poblacion? ¿se pretende que los hijos de los espatriados, faltos de recursos, se entreguen á una vida ociosa y holgazana, y no sean útiles á la pátria? Cuando se trata de grandes reformas, ¿no las habrá para poner en ejercicio el carácter natural de mexicano, su dulzura, su clemencia y su generosidad....? No es posible, juzgando por un órden regular, que Vuestra Soberanía desatienda esta humilde representacion: lo grandioso del asunto, sus terribles consecuencias, el interés que toma la misma naturaleza, todo en fin, Señor, clama contra ese destierro, que tantos males debe producir. Las virtudes de compasion y piedad, de que debe estar adornado el poder general legislativo, se ecsitan sin duda por nuestras débiles voces. Vuestra Soberanía puede ciertamente enjugar las lágrimas de esos desgraciados, que no dejan de ser hijos de la nacion mexicana: puede volverlos al seno conyugal y á las caricias paternales: puede librar del infortunio á cuanto tiene de mas sagrada la naturaleza: á las madres, á las esposas, á los hijos y á las hermanas; todos imploran con afligidos ruegos su clemencia. La historia, que abre sus páginas de oro para hacer brillar en ellas los hechos generosos de los Titos y Teodocios, preconizará, que la nacion mexicana siempre augusta, siempre generosa y siempre benigna con sus hijos, ocupa un lugar muy preferente. Si se ha de ser grande en el combate, grande debe serse en el triunfo; este se hace mas digno de admiracion, cuantos mayores bienes proporcione. Guiadas de estos principios y de todas las consideraciones que llevamos espuestas: á Vuestra Soberanía suplicamos, se digne revocar el prescitado destierro, señaladamente; ó conceder una amnistía general; en todo lo que recibiremos una particular gracia.

NOTA. Aquí debían seguir innumerables firmas, y muchas de ellas se pueden vér en el original presentado al Soberano Congreso; pero se estravió la lista, y por esta razon no se han puesto: el público calculará cuantas serían, por el número de los interesados.

MEXICO: 1833. *Imprenta de la Testamentaría de Valdés.*

REFLECSIONES GENERALES.

QUE HACE UN PATRIOTA Á SUS COMPAÑEROS,
PARA PONER EN PAZ Á LA NACION MEXICANA
O SEA CAPITALIZACION.

CONCIUDADANOS: convencido de los males que por todas partes abruman á la pátria, me ha parecido conveniente tomar un medio entre los estremos; el mejor de todos voy á proponer como único en mi concepto, que debe dar la total libertad y felicidad á los ciudadanos y poner término á las convulsiones que tanto daño causan á los pueblos, porque pensar que lograrémos paz teniendo que ambicionar los empléos, es querer alcanzar las estrellas del firmamento. Mi empeño en esta vez se dirige á que otras plumas mas bien cortadas, analicen la proposicion hasta perfeccionarla; pues yo solo quiero dar la matéria y que se consiga el fin que me propongo, á efecto que mis compatriótas vean los sentimientos que me animan, y de que ninguna manera se tome un camino siniestro que se considere como perjudicial de los que tengan hechos eminentes servicios á la pátria. Quisiera omitir hablar en este papel, servicios que tengo prestados á la causa de los pueblos; pero permítaseme decir en glovo, que desde que se dió el glorioso grito de independencia, tomé las armas de la pátria, y dejé las del tirano: juré el sostener la fórma de gobierno, que la nacion proclamára espontáneamente: este juramento lo he llevado al cabo, y no será contrariado jamás. Mi conducta y mis hechos son bien públicos, y me ponen á cubierto de los enemigos del sistéma, á los que considero como contrarios de todo buen órden. La capitalizacion de los empléos que voy á proponer, dará lugar para que se haga una sindicacion desagradable, pero ya llevo dicho el sentido de este papel.

Hagámos comparacion, y entrémos en razon: escudriñémos nuestra situacion, y verémos claramente la necesidad que hay para adoptar este medio entre los estremos. La pátria peligra si no entrámos á perder una parte de nuestra particular libertad, y dar vida á la general. Los pueblos gimen sin ártes, sin agricultura, sin tráfico, y sin erário: el gobierno contrayendo cada dia mas deudas que gravíten sobre las producciones nacionales, éstas comprometidas con los prestamistas, no dan lugar á que el gobierno establezca bancos que protejan al comercio, á la minería, á las artes y agricultura; pero que satisfaccion para los mexicanos al ver dentro de pocos años la abundancia por la proteccion á los ramos de utilidad; hagámos un esfuerzo generoso, y verémos florecer nuestro trabajo.

Camarádas y amigos, á todos nos interesa el bien: tomémos á nuestro cuidado el protejer las ventajas de nuestra pátria. Yo espero que adornados con mas luces que yo, ilustren con acierto este mamarrácho que vá desnudo de todas las bellezas del árte, esperándo de VV. la mejor acogida, para que se consiga el fin deseado.

Las consideraciones que se deben á los empléos que ya tienen el carácter de propiedad, deben ser indemnizados de una manera bastante, como una cosa que no solo pertenece al que lo consiguió, sino á los que deban obtenerlos en muerte del propietario. En los anteriores gobiernos se beneficiava una capitanía con ocho mil pesos, una tenencia con tres mil, y una subtenencia con dos mil: en esta graduacion considero escesiva la capitanía, pues creo que con seis mil pesos bien graduada; las demás clases las considero en el tanto que supongo, esto es, á sus retiros los que tienen arreglados á la paga de las dos clases; pero si no, se graduará por el sueldo que disfruten, aun cuando los empléos sean efectivos. Las de teniente coronel, las de coronel, y las de sargento mayor, serán graduados por los primeros. Los generales los arreglarán por una ley. Los demás empleados quedarán sujetos segun los primeros, y la graduacion será con arreglo á las jubilaciones para la capitalizacion de sus sueldos.

Con esta medida se purifican los verdaderos patriótas, que solo aspiran á tener pátria y libertad. Yo estoy cierto de que no habrá un solo hombre que tenga idéas filantrópicas que no abrace con entusiásmo esta medida, como única para lograr la consolidacion del sistéma, y la felicidad de los pueblos. Será en vano referir los grandes ejemplares que presenta la historia en iguales casos, pero á que ocurrir tan léjos, si á la vista tenémos los sucesos de los Estados del Nórte nuestros vecinos, que padeciendo lo mismo que nosotros tomaron esta medida, por la cual son felices y señores, gozando una paz octaviana inalterable.

DEMOSTRACION.

Años de servicio.	*Empléos.*	*Cantidades de capitalizacion.*
30	Alferez, ó subteniente con sueldo de vivo	2000.
30	Tenientes ó segundos ayudantes con. id id	3000.
30	Capitánes y terceros gefes con id. id	6000.
30	Teniente coronel ó comandante de batallon con id. id	9576.
30	Coronel id. id	14760.

CLASE DE TROPA.

Cédulas.	
De 90 le corresponde	0800.
Id. de 112 y medio	1000.
Id. de 135	1236.
Id. de 260	2280.
A dispersos se graduarán á	0250.
Suma la graduacion	40.902.

Suponiendo mil y quinientas clases, importa la cantidad de 61.359.000. Esta graduacion es solo comparativa, pues aunque está sacada por las tarífas, no puede salir arreglada, porque sería necesario tener á la vista la cantidad de individuos que hay de cada clase, lo que no se puede hacer respecto á que es indispensable que la comisaría general diera el tanto.

Compañeros: nada de positivo tiene esta comparacion; se debe considerar nominál, porque carezco de los documentos necesarios, pero la idéa puede servir para perfeccionarla con todo el árte de que es capaz un buen arreglo. El gobierno tiene elementos para todo, siempre que quiera poner en práctica esta medida.

Nestor Reyes.

México: 1833.—*Impreso por el C. A. Rangél, calle de Ortega núm. 23.*

REPRESENTACION DE LAS RELIGIONES

AL SOBERANO CONGRESO.

SEÑOR.

Mexico. - Congreso
U

Los Religiosos de ambos secsos, que no podemos permanecer en un silencio servil y vituperable, cuando se trata de la Religion Sacrosanta de Jesucristo, y de la disciplina de su Iglesia; con la veneracion y respeto que debemos, y prévias las protestas oportunas, ante vuestra Soberanía decimos: Que estando prevenido, de una manera clara y perentoria, en el art. 3.° del código federal, que „la religion de la nacion mexicana, es y será *perpétuamente* la Católica, Apostólica, Romana;» vuestra Soberanía, acatando hasta sus ápices este precepto del mismo código, no hará por sin duda en este respecto la menor novedad.—Ademas, se espresa el artículo citado, en su segunda parte, en estos términos: „La nacion la proteje por leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra.»

Si vuestra Soberanía ha cumplido ó nó con este deber en las leyes que sobre el particular tiene dictadas, y de otras de que sabemos se está ocupando; la justicia, la sana razon, el convencimiento íntimo, la imparcialidad, la conveniencia pública y otros respetos, lo publicarán.—En su respectivo lugar emitirémos nosotros nuestra humilde opinion sobre la materia, sin el temor y el remordimiento que formida y anonada á los espíritus mezquinos de seres débiles y miserables, que lejos de arrostrar con miramientos y consideraciones necias y pueriles, con preocupaciones y vulgaridades, hijas de una supina ignorancia; antes bien se prosternan y cubren de infamia é ignominia, por conservar la holganza y las comodidades que disfrutan, con notoria transgresion y agravio de los preceptos de la institucion á que pertenecen, y de las doctrinas ortodocsas de nuestro Divino Maestro.—Nosotros no insidirémos en tal error, por todos sus aspectos imperdonable.

Vuestra Soberanía, usando de la facultad constitucional que obtiene para promover la ilustracion, y fomentar la prosperidad general, dedica sin descanso todas sus tareas legislativas y todos sus desvelos, al logro de unos fines á toda luz justos, necesarios y de comun utilidad.—Así es que se ha servido dictar las leyes convenientes para que cese la obligacion civil de pagar el diezmo eclesiástico, para que se deroguen las leyes que obligan á las Monjas y Frailes á vivir encerrados, aunque sea contra su vocacion, desengaño y voluntad; y para que las canongías creadas por una ley atentatoria de los derechos nacionales, en tiempo de una administracion usurpadora é ilegal como la pasada, queden sin ningun valor ni efecto.

Estas providencias, Señor, las reputamos emanadas de las intenciones mas rectas, porque ellas son conformes con las obligaciones de vuestra Soberanía, con la autoridad que le confiere la constitucion federal, con el bien procomunal de sus representados, con las luces del siglo y aun con el derecho Divino, que muy distante de la coaccion y de la violencia, antes bien tiene otorgada á la especie humana una libertad ilimitada para obrar; advirtiéndole solamente el modo de hacerlo de manera que no haga el mal y sí el bien: al que practique éste le ofrece remuneraciones celestiales: al que aquel, penas muy crueles y eternas.

A pesar de estas verdades ineluctables, sin embargo de los preceptos del Evangelio, y con menosprecio de las letras sagradas y de la esperiencia tambien; la rabia y el despecho, la malicia y la hipocresía, el falso cristianismo y la depravacion, levantan hasta el cielo su ronco grito, y se esfuerzan en persuadir que la irreligion, la impiedad, la licencia, la heregía y todas las furias del averno se han desatado sobre nosotros, y que atacado y destruido el dogma, todo está perdido, á la vez que la nacion mexicana está desde hoy sumergida en el infierno, en castigo de tantas, tan enormes é imperdonables culpas.—¡Qué miseria humana!

Nosotros, Señor, no negarémos que hemos visto con la mayor sorpresa esas leyes dictadas por vuestra Soberanía, así como tambien el escándalo aparente de los que afectan asustarse con ellas; pero nuestra sorpresa ha nacido de que no esperábamos tanta valentía, tanta resolucion, tanta firmeza en los representantes actuales del pueblo mexicano, para arrostrar con preocupaciones añejas, con elementos eterogéneos, y con contradicciones de personas respetables y de poder, que alucinadas con corruptelas y doctrinas bebidas en los pantános pestilentes y asquerosos de la supersticion,.... tiemblan al contemplar que arrancándoseles la máscara con que hoy se disfrazan, aparecerán tales como son, y no como ellas quieren ser. Esas son las bases delesnables y ridículas del cristianismo *del dia*, diametralmente opuestas á las en que fué fundado el verdadero, que instituyó aquel que muriera en la Cruz, para redimir al género humano.

Por todo lo cual, porque no podemos prescindir de los estímulos de nuestra conciencia, porque habiendo visto la primera luz en el suelo mexicano, suspiramos como el que mas por el bien positivo de la nacion toda, y porque nuestro silencio no se glose de una manera desfavorable y criminal por la maledicencia y la mordacidad; á la faz del Dios Eterno y del orbe todo, tributamos á vuestra Soberanía las mas cordiales y humildes gracias, por esas leyes tan sábias como justas, tan convenientes como necesarias, dictadas en estos últimos dias.

Este es el lugar, Señor, donde con ingenuidad y franqueza, y por decirlo así, con el corazon en los lábios, vamos á manifestar á vuestra Soberanía nuestra humilde opinion acerca de las leyes que están acordadas —1 ° Ninguna de ellas ataca, ni directa ni indirectamente la religion que profesamos.— 2.° La ley que manda cesár la obligacion civil de pagar el diezmo eclesiástico es justa, y nada tiene de anti-religiosa.—Solo los avaros é hipócritas que henchían sus arcas con esa esaccion violenta, invocan sacrílegos al sagrado dogma, que ninguna identidad guarda con esas socaliñas, indignas á la verdad hasta del mas atroz fascineroso.—3 ° Se ha hecho la oblacion mas grata á la justicia, con declarar nulas y de ningun valor ni efecto, las canongías provistas en tiempo de la nefanda é impía administracion que oprimió á los desdichados mexicanos desde el año de 30 al de 32.—4.° Derogadas las leyes civiles que nos estrechaban á vivir en encierro perpetuo, aunque fuera contra nuestra voluntad, se nos ha restituido la libertad que Dios nos concediera, y que nos habian usurpado los tiranos eclesiásticos y seculares.—Tal medida no solamente es justa y liberal, sino santa, santísima, porque ella es conforme en todo á los preceptos del Omnipotente —Así se van á poner á prueba la verdadera vocacion y la virtud sólida, pues que la puerta estará abierta para el que se arrepintiere, y no para quien de corazon haya renunciado al mundo y á sus engaños.—Habrá, es verdad, algunos estimulillos que perturben el ánimo; pero aquí la ocasion de ejercitar uno de los principios de nuestra doctrina cristiana que dice: *que Dios permite las tentaciones para nuestro ejercicio y mayor corona.*—5.° Sería muy útil y tambien justo y necesario, que nuestros bienes fuesen administrados por el gobierno, y que se dotasen los curatos y vicarías, para evitar el tráfico de los Santos Sacramentos.

Repetimos, Señor, que todas las leyes dictadas por vuestra Soberanía son justas, necesarias, convenientes, y nada ofensivas ni opuestas á nuestra Sacrosanta Religion.—Protejed á ésta, Señor, desnudadla de esos ropages ridículos con que la han disfrazado los falsos cristianos: haced que quede en todo su esplendor y pureza, y no temais á los alaridos de los hipócritas, ni á las necedades de algunos ancianos y ancianas, tan ignorantes como preocupados, tan mentecatos como ilusos, tan bárbaros como miserables—Séanos permitido añadir, que si hemos de ser republicanos; mas claro, si hemos de disfrutar de la libertad y los derechos que el Todopoderoso nos concedió, es preciso é indispensable que haya reformas radicales, y que desaparezca la coaccion, la violencia, el apoyo de éstas, que es el de un número exhorbitante de hombres asalariados para abusar de la pólvora, el plomo y el acero, destinados á objetos mas nobles y de comun utilidad. *Nada de absolutismo.*

Esta es nuestra opinion, Señor, y estos nuestros sinceros votos por la prosperidad de la nacion á que pertenecemos.—¡Quiera el cielo escuchar las plegarias que le dirigimos incesantemente, pidiéndole el logro de tanto bien!—México y noviembre de 1833.—*Aquì las firmas.*

MEXICO: 1833.
Imprenta á cargo de Antonio Alcalde, calle de san José el Real número 2.

Puerta de Bandera (Manzana de la luz

K.
241

REPRESENTACION

Que hacen las familias y deudos de los españoles vecinos de Puebla à la Honorable Legislatura del Estado, pidiendo se suspenda el decreto de espulsion.

SEÑOR.

Venimos á implorar vuestra justicia, á interesar vuestra clemencia, y á escitar vuestra misericordia, unas por sus esposos, otros á favor de sus padres, y algunos por sus bienhechores, para los que nos conservan nuestra vida, dirijen nuestra educacion, y preparan nuestra suerte futura. Por lo mismo, Señor, que sois el soberano, y padre de estos pueblos, oiréis con paciencia nuestros ruegos, escucharéis con atencion las verdades que sumisamente os representarémos, y á mas de que de cierto por justicia ó por misericordia otorgaréis á nuestros ruegos, no daréis por ofendido vuestro respeto, porque el hijo nunca ofende á su padre, ni el súbdito á su superior benigno, porque le representa con moderacion, y únicamente por su bien todo lo que le parece oportuno á que revoque ó modere sus determinaciones, aunque se hayan dictado con el mejor celo.

Sí, Señor, nos ha de sufrir vuestra clemencia que respeto del decreto, que se prepara para que salgan del estado los españoles, representemos que se puede ofender mucho á la justicia, se arriesga tal vez no poco la fé pública nacional, y ha de lastimarse sobre manera á la humanidad, no en los sentimientos de mero halago ó complacencia, sino en los de la ternura necesaria, y en los de su conservacion y aumento.

Vamos á representar con todo el cuidado que requiere el respeto debido al soberano, y con el que interesa al anhelo de no desagradar al superior, que nos ha de conceder el bien á que se dirije la misma representacion. Con todo, Señor, si á la angustia y al amor afligido se escapase algun concepto ó frace que pueda lastimar en lo mas mínimo al respeto, que sinceramente protestamos á este Honorable Congreso, á su justificacion, á su sabiduría, y á su misericordia bien entendida, rogamos á vuestra piedad que se sirva entender de seguro que no se habrá vertido con ánimo deliberado; que queremos que se dé por no dicho, y que apreciarémos que se tache, para que no quede vestigio de esa falta, en que no es nuestro ánimo incurrir.

Sujetamos á la calificacion de esta augusta asamblea que puede ofenderse la justicia, con alguna disposicion que lanze del estado á los españoles sus vecinos; porque la justicia se mide por el derecho natural ó el positivo; y siendo como es en verdad pena bien grave el destierro, y de derecho natural la audiencia en juicio, la confesion del delito unida á la evidencia de su cuerpo, ó el convencimiento pleno de haberse cometido para aplicar pena aun no grave, parece que se ofenderá á la justicia si se condena á destierro á nuestros padres, á nuestros allegados, á los que mantienen nuestras vidas, por un decreto sin audiencia de los que han de padecer, sin confesion del delito que la merezca, sin cuerpo ó presistencia de hecho prohibido por la ley, y sin convencimiento de que hayan delinquido mereciendo destierro.

Permita vuestra benignidad, Señor, que preguntemos ¿en qué han delinquido los autores de nuestras vidas, los que procuran nuestros alimentos, los que velan por nuestra educacion física y moral, los que nos llevan de la mano en esta sociedad? No delinquieron naciendo en España, porque, sobre no ser delito tal nacimiento, no fué de su deliberacion. Los actos absolutamente pasivos en la edad que no pudo resirtir, ni tuvo voluntad aun de sufrir, nunca jámas por nadie, y mucho menos por esta asamblea ilustrada han podido reputarse delito.

No se imaginará que es delito conservar el origen español, porque no está en la voluntad de nuestros padres deshacerlo ó cambiarlo; y seria abominable el menor conato á la desnaturalizacion, ya fuese español ó mexicano ó de cualquiera otra nacion el que intentara ese imposible.

No hallarémos delito en las personas por quienes rogamos en no haberse separado de México al tiempo de verificarse la independencia, porque la sociedad no es de los que nacen en el terreno donde está formada; sino de todos los que la forman, sometiéndose á sus pactos, á sus autoridades á sus leyes. Nuestros maridos, padres, allegados, y protectores formaban sociedad con los mexicanos, con iguales derechos naturales y civiles; siguieron en ella reconociendo la soberanía de la nacion, á sus autoridades y leyes, y fueron asegurados por la nacion toda desde el dia de su independencia en actos los mas solemnes, con juramentos públicos, voluntarios, honestos de que se les mantendria en union formando una sola familia; y con tal anhelo y sinceridad se juró esa promesa, que se sensibilizó dándo por prendá pública á los ojos del mundo en mar y tierra un color en el pabellon nacional diciendo en suma: „México independiente será nacion compuesta de los mexicanos y de los españoles que formaban sociedad al tiempo de su independencia.” Con que si no es delito ante la nacion descansar en su promesa jurada, nuestros allegados no hán delinquido quedándose en México.

Supongamos no mas por discurrir, que pudiera hallarse delito en conservarse el hombre en la sociedad donde vivia al hacerse ésta independiente, con todo, á los españoles no podria imputarse, pues cuando algunos se movian por temor ó por capricho á salir de esta nacion, la junta soberana decretó en 9 de enero de 1822 la suspencion de pasaportes, y formalizó otra promesa á nuestros allegados diciéndoles al artículo 6.° del decreto citado: „El gobierno garantiza á todos los habitantes del imperio su seguridad personal y propiedades por medio de las providencias y auxilios mas oportunos.”

Nadie duda que la nacion toda consintió de grado que esa junta provisional ejerciera poder legislativo hasta la instalacion del congreso: mas si se dudára, y para caso absoluto fuera de condicion, recomendamos á la justificacion de este congreso, que los españoles habitantes en México descansaron tambien para quedarse en la nacion en que vivian, sobre el primer congreso general, quien por todas las provincias, hoy estados y territorios, en el primer decreto se pronunció así. „El congreso Soberano declara la igualdad de derechos civiles á todos los habitantes libres del imperio, sea cual fuere su origen de las cuatro partes del mundo.” Declaracion filantrópica, generosa, y á la par justa, que no permite imaginar siquiera que nuestros allegados merezcan destierro por su origen y por haberse conservado y vivir en la sociedad en que vivian.

Suele decirse que los españoles habitantes en México son súbditos de Fernando 7.° y qué tocan á la nacion española; y que siendo ese gobierno enemigo de nuestra independencia, tienen délito nacional. Bien sabemos que en la ilustracion de los honorables señores diputados no caben idéas tales que pugnan con el sentido comun, con los principios de las relaciones sociales, y con las doctrinas de los mas apreciables publicistas; porque el congreso sabe mas que nosotros, que con la independencia cesó la subordinacion de los españoles que quedaron en México á los Reyes de España: que no son sinónimos *originarios de una Nacion y súbditos de ella*: que la naturaleza no importa subordinacion; que ésta solo nace de la sociedad en que el hombre se conserva ó está; y que si fuesé cierto que las personas por quienes nos interesamos son súbditos del gobierno español, y tocan á España porque en su nacimiento su pais natal estaba dominado por aquel gobierno, y formaba nacion llamada España, cuantos en México pasan de once años se hallarian en caso igual, segun que nacieron bajo el gobierno español, y en pais que componia esa nacion. Y si los mexicanos no son súbditos de aquel gobierno, porque la sociedad en que han vivido quedó libre de esa subordinacion desde 1821, y la sociedad, y no la masa de tierra, es la nacion independiente, desde entonces los españoles que vivian, y han continuado en ella reconociendo sus autoridades, obligados á sus leyes y contribuciones, sin sumision á la España, en ningun sentido pueden considerarse súbditos de aquel gobierno.

Si la justicia natural podria ofenderse, parece que tambien quedaria ofendido el decoro nacional, no cumpliéndose las mencionadas promesas solemnes, juradas y publicadas de intento en todo el mundo por medio del pabellon; pues el derecho natural por momentos ecsige á los particulares que no quebranten sus pactos, á las naciones que cumplan sus promesas, y á todos que observen religiosamente sus juramentos.

Mas, Señor: establecidas las sociedades, el derecho natural requiere que sus autoridades se acomoden á su propio instituto, y á las formas establecidas, y que en el ejercicio de su autoridad den á cada uno lo que es suyo. Si nuestros allegados tienen derecho á conservarse en ésta sociedad porque vivian en ella: porque en el nuevo pacto social se les permitió: porque el gobierno nacional con la mano en el pecho les garantizó su seguridad personal y sus propiedades, si para casos de delitos ciertos ó presuntos se señalan jueces y fórmulas, parece indispensable que así se les cumpla; y si no asoma contra ellos apariencia de crímen, suyo es el derecho de no sufrir pena, y de no ser inquietados en sus hogares, familias é intereses, y por lo mismo este honorable congreso sin duda se ha de dignar dejarlos quietos á que acaben sus años, que ya son muy pocos.

Una ojeada al derecho positivo tambien ha de retraer á esta augusta asamblea de toda disposicion que importe destierro, sin convencimiento de delito por la autoridad judicial. Supongamos que nuestros allegados merecen contra sí la presuncion de ser enemigos de la independencia, (presuncion voluntaria, porque el hombre ama mas el pais en que ha vivido y vive, en que mantiene casa y familia, ya la haya procreado, ya la abrigue por reconocimiento, por caridad ó por satisfaccion) supongamos necesaria presuncion tan dura: mas ¿no es cierto que la ley prohibe que se dé pena por presunciones, aunque sean vehementes? ¿Y no es verdad que esa ley no es de las que pueden llamarse tiranas, sino que fué dictada por la equidad natural para cuidado de la inocencia, porque la presuncion mas fundada es escencialmente falible? ¿No es visto que tal ley dá la justísima razon de ser menos mal esponerse á dejar sin castigo al delincuente, que aventurarse á aplicarlo al inocente? ¿Y qué, aunque la presuncion fuese justa, no habrá entre nuestros allegados muchos inocentes? ¿No habrá uno? ¿No lo serémos nosotros, sus esposas, sus hijos, sus paniaguados? ¿No lo son los tiernos infantes que ni aun tienen voluntad para delinquir y que con el destierro van á desgraciar su educacion física y moral, su paz, su vida y hasta su religion?

La gran carta, que este honorable congreso ha jurado, y que cumplirá seguramente, previno que, „nadie podrá ser detenido sin que haya semiplena prueba ó indicio de que es delincuente, y no mas permitió detencion por sesenta horas, asomando solos indicios." Es claro por lo mismo que importando el destierro mas de mil por ciento respecto de la detencion, quedó prohibido por la carta el que por presunciones se pueda desterrar á un hombre.

La acta constitutiva y la constitucion dividieron los poderes; y siendo de solo el judicial la aplicacion de penas á individuos, previo juicio, y del legislativo la asignacion de ellas; *nó á las personas*, á los hechos que haya prohibido, sin retroaccion á lo pasado, los nuestros y nosotros pedimos que se nos habra juicio, se nos hagan cargos dignos del destierro, y vuestra justificacion y fidelidad al acta constitutiva, reconocerá luego en el artículo 18 de esa primera carta que, „todo hombre que habite en el territorio de la federacion, tiene derecho á que se le administre pronta, cumplida é imparcialmente justicia." Nuestros allegados, á mas de contar con la ciudadanía que nadie les disputó para que fuesen diputados, alcaldes, regidores y síndicos, son cuando menos, como nosotros hombres, y ese artículo (creemos) no permite negar audiencia, callar los cargos, y cerrar las puertas á juicio segun las fórmulas legales, á quien así lo pide cuando es amenazado de pena grave.

Ya insinuámos por la misma acta, artículo 19, estar prohibida para siempre toda ley retroactiva: esa prohibicion no se impuso á los particulares, que no habiamos de dictar leyes, sino á los legisladores; parece pues, que no puede darse ley de destierro por el nacimiento ú orígen que trageron nuestros padres 25 y hasta 50 años antes de tal sancion, ni gravarnos con las enormes consecuencias que ya hemos probado y hoy se duplicarian, por enlaces de sangre y establecimiento de familias con mucha anterioridad á tales leyes.

Nuestros allegados no son estrangeros: desde su venida á México han formado una familia con los mexicanos con iguales derechos civiles y políticos, sobre cuyo seguro nadie reclamó su entrada á las magistraturas aun supremas, cual es la que se ejerce en los congresos á que han sido llamados por los electores de los pueblos, y recibidos llanamente como los mexicanos. Solo se han podido llamar últimamente estrangeros á los españoles que hayan llegado despues de la acta de independencia. Por tanto, las verdades de que, el estrangero nunca radica." Al estrangero no se deben mas obligaciones que las naturales," no son adaptables ni á lo lejos á nuestros allegados, que eran una familia con nosotros y con todos los mexicanos al hacerse la independencia.

La misma acta constitutiva declaró en su artículo 3.°, que la nacion es obligada á proteger por leyes sábias y justas los derechos del hombre y del ciudadano: las asambleas, los ayuntamientos y las juntas electorales, están autenticando la ciudadanía de nuestros allegados; pero si hay quien la niegue, es innegable, que ellos y nosotros somos de la especie humana. Los derechos del hombre son su seguridad personal, la conservacion de su hogar y de sus propiedades, su tranquilidad para gozar los padres de la compañía, servicios y consuelo de su familia, y las esposas, hijos y paniaguados, los socorros, proteccion y direccion de sus consortes, padres y patronos, por conecsiones de sangre ú otras lícitas y tan estrechas con el curso del tiempo como las de la carne, porque todas ellas nacen del corazon y necesidades del hombre, y sobre todos esos enlaces está formada la sociedad humana.

Mas de veinte personas dependemos del reconocimiento que el presbítero D. Antonio

Cano está prestando años ha á la memoria y favores que debió á su tio: mas de veinte hemos recibido el ser, y subsistimos de los bienes y trabajos de nuestros padres y esposos D. Manuel Landeras, D. Antonio Lopez, D. José Juan Llúfriu: son mas de veinte mexicanos los que vivimos de la fatiga y anhelo del padre de familia D. Antonio Bandini; y en suma, si los señores diputados registran las casas de los españoles por quienes rogamos, y de muchos otros, cuyos allegados ignoran lo que les amaga, ó no han sabido que venimos á interesar la justicia y la misericordia del soberano, se asombrarian al contar los millares de personas que padecerán mas ó menos gravemente, si se destierra otra vez á los vecinos del estado que nacieron en España.

Cuanto queda dicho sobre la justicia que se versa, importa para convencer que se aventura muy mucho el decoro nacional, si se destierra otra vez á los españoles. Testigos son cuantos mexicanos salieron de la república arrastrados de su conciencia, del amor de sus necesidades y de su reconocimiento ácia los españoles espulsos de cuanto detraian de esta nacion, y sus autoridades los que veian llegar ó á los padres de familia solos, ó con estas, plagados de desgracias, ó á cabezas de casas cargados con sus paniaguados y servidumbre, ó á vecinos antiguos acaudalados, en suma, á millares de pobladores y millones de pesos; y cuando han presenciado que la variedad del temperamento sobre la fatiga de tan penoso viage, y la afliccion insoportable por haber perdido sus casas, sus amistades y hasta sus costumbres religiosas, han hecho en breves dias viudas y huérfanos sin número, y peregrinos miserables sin abrigo, han subido su murmuracion hasta vertir lo que no nos es licito espresar. Señor, muchos de los estrangeros, que de lejos ó de cerca, á las claras ó con disimulo inflaman á los mexicanos y los ocupan de sospechas contra los españoles, son probablemente los que afilan mas sus lenguas para condenar acrisimamente las providencias de espulsion.

Este punto del decoro nacional mas es para que el congreso se sirva meditarlo profundamente, que para que nosotros lo apuremos. Pasamos por lo mismo á mover la misericordia.

Demos por cierto que nuestro amor y nuestra gratitud, la sangre, la necesidad ó la conveniencia nos ciegan á favor de nuestros maridos, padres, allegados ó meros favorecedores, y que es error cuanto creemos de justicia positiva y negativa que debe detener toda providencia de espulsion á los españoles que habitaban en México al tiempo de su independencia; pero Señor: ¿no merecen la compasion y la piedad del soberano muchos, muchos hombres cuyo delito es haber venido á México cuando creian que México era para ellos como Querétaro para el poblano y Puebla para el oajaqueño? Los soberanos deben (permítanos vuestra benignidad esa espresion) deben usar de su misericordia cuando la pena va á recaer directamente sobre muchos, y va á hacerse trascendental á mas que muchos. El soberano debe usar de misericordia ácia el súbdito que ya sufrió toda la amargura de la pena y por accidente ha podido prevalecer á ella. El soberano debe usar de misericordia cuando le representan verosimilmente males mucho mayores que los bienes que se propone en su providencia aflictiva. El soberano debe usar de su misericordia, cuando la pena no puede aplicarse á solos los que la merezcan, sino á mayor número de inocentes, ó por solo temer que será oprimida la inocencia en pocas personas; y todos estos motivos nos dan esperanza segura de que el congreso se ha de servir usar de misericordia con nuestros maridos, padres y bienhechores.

No son pocos, Señor, los individuos que nos tocan por diversas relaciones; bien que no son tantos, que pueda temerlos el poder público. Son muchos dispersos en todo el estado, inermes, cansados, abatidos, enfermos, y todos ocupados de cuidado muy prudente para no obrar el mal en la materia sobre que la suspicácia está muy prevenida. Nada tiene que precaver esta asamblea, no solo por la impotencia de nuestros allegados para cometer una felonía contra la pátria, sino por que están muy observados de todos y apenas se movieran al mal, cuando serian entregados al brazo de la ley. No hacemos mérito de que son cristianos viejos, muy convencidos de que deben obedecer y respetar á las autoridades constituidas, porque no necesitamos de abonarlos positivamente para ganar vuestra clemencia.

Si nuestros allegados no son pocos, nosotros, y nuestros paniaguados somos muchos, muchos mas que ellos mismos. Ya tocamos por verbigracia en dos ó tres familias: sírvase el Congreso encargar al gobierno que se acerque á las casas, y conducta interior de cada español vecino del estado aun de los mas pobres, en unas hallará colonias entre consorte, hijos, nietos, huérfanos, parientes desvalidos, criados ancianos é inútiles: en otras verá que sola la familia de obligacion precisa no baja de ocho ó diez personas; y si en algunas no contare mas que al español, y su precisa servidumbre, no se le ocultará que fuera de casa mantiene ancianas que no pueden ganarse su sustento, viudas, doncellas á quienes la falta de alimentos ya habria prostituido, y que unos por caridad, y otros por su provecho están dando la mano á padres de familias mexicanos, de modo que sin hipérbole puede el Congreso conceptuar que uno con otro en cada español, que sea lanzado, son castigados enormemente mas de diez mexicanos.

Ya todo el mundo vió los estragos horrorosos de la doble espulsion que en 1829 se dictó sobre los nuestros, y que la muerte, la horfandad, la pérdida de bienes, la prostitucion del secso débil, desenfreno de los hijos, enfermedades habituales en las consortes é hijas, que no se divirtieron despechándose á vicios, fueron penas, que quien ama al hombre y á la sociedad debe confesar que son gravísimas. Pues si nuestros padres y allegados ya la sufrieron otra vez, aun los que no llegaron á salir porque la presintieron, y estuvieron agonizando de muerte desde su anuncio, como ahora ya sucede si ellos y nosotros ya hemos resentido los males indicados; si ya se nos hizo apurar hasta las heces el amarguisimo cáliz de la espulsion; si ya desde entónces se nos quebrantó en mas de la mitad la vida, la salud, los bienes, las fuerzas físicas, y morales, el genio y toda posibilidad para gozar las pocas satisfacciones á que puede aspirar el hombre en sociedad, ¿cómo no hemos de merecer la compasion de este Congreso, y no ha de sobrecer absolutamente, poniendo punto para siempre á nuestras desgracias, su bondad y su misericordia?

Esos males fueron públicos, han sido enormísimos, y ¿qué bienes siguieron de las espulsiones¿ Se dirá acaso que fueron negativos y que por tanto no aparecen. No nos toca contradecir: respetamos lo practicado: mas ahora, Señor, ¿qué bienes se proponen a la sociedad, prócsimos y mayores que los muy ciertos y gravísimos daños que vamos á resentir con la espulsion? El zelo se habrá propuesto en el gran campo de las posibilidades, que se evitarán males que no alcanzamos, y se conseguirán bienes que no persibimos; mas respetando y dando por seguros esos cálculos, y sin hacer mérito de que no han de practicarse males, aunque de ellos hayan de provenir bienes inmensos, rogamos encarecidamente á este congreso se sirva ecsimirnos de los muy ciertos daños que nos traerá la espulsion, y descanzar de seguro sobre la vigilancia del Gobierno, y en las penas severas que impondrá el poder judicial á cuantos se decidan á los delitos posibles, cuyo cuidado sería sin duda todo el motivo de la espulsion.

Por último, Señor, la misericordia, que no ha de usarse por afectos ni de absoluto arbitrio, sino para salvar á la justicia, y hacer bien á la sociedad, parece que no puede escusarse cuando por castigar á muchos delincuentes, ha de gravar la pena á muchos ó pocos inocentes. El soberano de la sociedad debe imitar cuanto mas pueda á la providencia del Autor de las sociedades, sapientísimo gobernador del mundo, al señor de quien este congreso tiene el poder, y con solo recordar que ofendido de cierto enormemente por su pueblo, protestó que suspenderia el castigo, entretanto fueran entre los delincuentes cien justos, cincuenta, diez y aun menor número: vuestra misericordia olvidará para siempre toda idea de espulsion, porque para cada diez, en quienes por accidente seria justa, noventa la padecerian sin merecerla, y si se quiere cambiar la comparacion por solo diez inocentes, de cada centenar de espulsos, la misericordia se interpone á mediar para que el zelo patriótico quede satisfecho con que el gobierno cuida la conducta de todos, y la ley da mayor pena que el destierro á los que de cierto hacen traicion contra la patria.

Señor, sabeis que Washington, patriarca moderado de la libertad, aconsejó á los hombres que sean justos, si quieren ser libres: que la misericordia por principios de justicia hace agradecidos, y gana las bendiciones del cielo: acordaos que sois padre de nuestros españoles, mexicanos desde septiembre de 1821 y de cuantos en este estado estamos enlazados con ellos: sabeis que no somos porcion estraña ni sobrepuesta, y que como todos los demás vecinos somos acreedores á la ternura de vuestras entrañas, y en la ocasion con mas derecho que todos los otros, porque clamamos angustiados con afliccion gravísima. Atended, Señor, á nuestra justicia: consoladnos con vuestra misericordia. Puebla 6 de febrero de 1833.

Señor.

Maria de la Luz Puertas de Bandini.—Manuel Bandini.—José Maria Bandini.—Maria de los Dolores Bandini.—Maria Joaquina Bandini.—Maria de Jesus Bandini.—Maria Antonia Bandini.—José Maria Espinosa.—José Vicente Espinosa de Bandini.—Maria Alta Gracia Espinosa de Bandini.—José Guadalupe Jimenez.—Mariano Cal.—Maria Francisca Cal de Garzon.—Joaquin Martin Garzon Cal.—José Nestor Martin Garzon Cal.—Manuel Martin Garzon Cal.—Por una hermanita muy pequeña, José Nestor Martin Garzon Cal.—Maria del Carmen Garcia.—Concepcion Cal.—Dolores Cal.—Mariana Cal.—Eusevia Belinzon.—Guadalupe Belinzon Gonzalez.—Por *mí y por cuatro hermanos, Juan Marañón.—Ana Joaquina Cordero de Landa.—Manuela Cordero.—Dolores Mateos y Cordero.—Francisco Mateos y Cordero.—Maria Josefa Landa y Cordero.—Maria de Jesus Landa y Cordero.—José Francisco de Landa y Cordero.—Buenaventura Landa y Cordero —Maria de la Soledad Landa y Cordero.—Por mis tres hermanitos pequeñitos Antonio.—Guadalupe.—y Rafael.—José Francisco Landa y Cordero.—Maria Josefa Gonzalez Osorio.—Maria Dolores Osorio de Múgica.—Guadalupe Múgica y Osorio.—Juan Múgica y Osorio.—Savino Múgica y Osorio.—Juana Bocarando de Saràbia y tres hijos menores que no saben firmar.—Petronila Marin de Perez.—Ana Joaquina Perez y Marin.—Manuela Perez de Reyes.—Nicolasa Marin y Perez.—Asuncion Perez Marin.—José Antonio Perez Marin.—Fernando Perez Marin.—Sebastian Perez Marin.—Juana Cribelli de Morán.—Manuel Morán.—Tomás Morán y Cribelli.—Francisca Morán, y mis cuatro hermanos pequeños Dolores.—Concepcion.—Juan.—José.—Maria Josefa Muñoz de Miranda.—Manuela Muñóz.—Ana Maria Miranda, y mis cuatro hermanos Carmen.—Dolores.—Francisco.—Maria de Jesus.—Maria del Pilar Cano de Zavala, y por mis dos hijos pequeños, Maria Josefa Victoria de Puebla.—Maria de la Concepcion Puebla.—Maria del Carmen Puebla, y por mis tres hermanitos Maria Josefa.—José Antonio.—Maria Dolores.—Maria Guadalupe Rubi de Celi y Garcia, y por mis dos hijas pequeñas Maria Soledad.—Maria Selsa.—Margarita Bonilla de Ochoa, y por mis tres hijos todos menores, Juan Manuel.—Bernardo.—Maria Rosa.—Por mis hermanos.—José.—Maria.—Paula.—Juan —Joaquin y por mì, Manuel de Uriarte.--Por mis seis hijos que tengo Francisco Garcia de Martinez.--Maria Ignacia Jurado de la Parra —Maria del Pilar de la Parra.—Juana de la Parra.—Luis Gonzaga de la Parra.--Maria de Jesus de la Parra.--Maria Francisca de la Parra y Jurado.--Maria Petrona Loaiza de Morales.--José Tomás Morales, y por mis hermanos Maria Luiso.--Josefa Ocotlán.—Maria del Carmen.--Maria Crespina.—José Gabriel.--Manuela Callejo de Martearena.--José de Martearena y Callejo.—Francisco de Martearena y Callejo, y por mis hermanas Maria de la Luz.--Maria Luiza.—Manuel Martiarena y Callejo.--José Maria Gutierrez de la Huerta.—Maria Dolores Gutierrez de la Huerta y Pavon.—Maria de la Luz Pavon.--Joaquina de la Parra y Cordero.--Teresa Cordero.--José Maria Cordero.—Maria de la Luz Altamirano de Acebo.—Maria del Rosario Balbuena.—Ana Balbuena.—Agustina Balbuena —Joaquina Acebo.--Maria Rufina Acebo.--Maria Vicenta Acebo.—Miguel Acebo.—Manuel Acebo.—Manuela Acebo.—Josè de la Luz Acebo.—Felipe de Jesus Acebo.—Manuel Maria del Acebo.—Soledad Urbana Acebo.—menores Maria Josefa Rodriguez; sobrina,—Laureana Romero de Gutierrez.—Justa Gutierrez.-- Vicenta Gutierrez.--Pedro Celestino Gutierrez,--José de Jesus Gutierrez.—Joaquina Gutierrez.-Juan Pomposo Gutierrez.—Francisco Gutierrez, por mi abuelo que se halla insultado Francisco Gutierrez.*

NOTA: **Se han omitido ciento diez firmas, por no hacer cansada su lectura.**

***MEXICO:* 1833.**

Impreso en Puebla y reimpreso en la oficina dirigida por Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo Mayor núm. 6.

Guiol (Agustin
K

242

REPRESENTACION
AL SOBERANO CONGRESO
POR EL INDULTO DE ARISTA.

Señor.

Al recibir las últimas noticias de la derrota de los esclavos de la aristocrácia, que ocupaban la capital del estado de Guanajuato, si bien se llenaron de gozo los habitantes de esta capital por el escarmiento de los malvados, no pudieron menos que sorprenderse con un perdon que no solo se concedió sin motivo, sino quede hecho hoy disfrutan aquellos malhechores que educados en la escuela española, aun no se cansan de derramar la sangre de los mexicanos por usurparnos para siempre aquella libertad que hemos conquistado á fuer de indecibles sacrificios.

El pérfido Arista, el malhechor Gaona, y otros mil y mas carniceros conocidos, dejan el suelo que empaparon con la sangre de sus habitantes, y se van á complacer allende los mares con la obra de sus manos. Desde allá van á reirse de nuestra simplicidad y de nuestras condescendencias, y á holgarse á todo su sabor con los caudales que les dió el robo, la rapiña y la usurpacion.

Ellos se van, señor, dejando burlada la vindicta pública; y se van con la esperanza de su regreso, porque amén de habèrseles concedido la vida, se les ofrece una valiosa interposicion para que los altos poderes alguna vez los consideren: desnudémos el lenguage: se les manda á pasear á paises estrangeros, mientras tanto que á merced del favor y de los respetos se les consigue un perdon general de sus grandes delitos para que vuelvan á este pais, cuyas entrañas desgarraron con una crueldad inaudita.

Nos estremecemos, señor, de la impunidad de tamaños crimenes, y de un perdon que no debió concederse, no solo por un funcionario sin facultades; pero ni aun por el supremo poder, sin inferirle un notorio agravio á la república entera. Asi que nuestra posteridad le dé una ojeada al libro de los ensayos de esos salteadores, y cuando desenrolle la cadena de sus monstruosas aberraciones; entonces nos apellidarán crueles, y nos calificarán por mas enemigos de la república, que los bandidos agraciados.

Murió el ilustre general Guerrero, y cuando sus venerables cenizas asi como las de incontables patriotas que perecieron por la causa de la libertad, están reclamando la justa venganza y el ejemplar escarmiento de los defensores mentirosos de la religion, de la constitucion y de las leyes: entonces se abren á dos manos las puertas del favor y de la beneficencia, en lugar de taparse con ellas los oidos para no escuchar los clamores de los foragidos y de esa orda de malvados, para quienes debieron haberse inventado nuevos escarmientos y suplicios.

Cuando blandia sobre ellos el vara-palo de la ley, y cuando la nacion entera clamaba por su castigo; entonces un poder sin arbitrio, una mano subalterna del legislador, les concede el agraciamiento, y como si sus deliberaciones fueran sentencias ejecutoriadas, las manda realizar sin demora con notorio perjuicio de la causa pública. Los cabecillas ecsisten; el sol calienta á los corifeos de esa revolucion, y los verdaderos patriotas amagados por sus lanzas y alfanges, desesperan justamente del triunfo, y no se encuentran seguros.

Si los revoltosos de Tulancingo hubieran sido ejemplarmente castigados; y si el piadoso Tixtéco no los hubiera vuelto á el pais que nunca merecieron; ni este héroe hubiera perecido tan afrentosamente, ni hubiera corrido en arroyos la sangre de tantos ilustres mexicanos. Pero por fin, una dolorosa esperiencia los hizo llorar su imprudente manejo, y lo peor de todo es, que nosotros no sabemos escarmentar en cabeza agena.

Mientras que un aristócrata ecsista, la paz no se domiciliará en la república; y esa piedad nuestra tan mal entendida, es, será y á sido siempre, la causa de nuevos males.

Destruido el poder colosal del que por antonomacia se quiso apellidar el Guardian de las leyes; los mismos que acababan de triunfar en 828, respetaron á sus cómplices y empeoraron por sin duda la causa de los patriotas: se descuidaron con ellos. Los dejaron en las oficinas y ministerios: los conservaron á la cabeza de los cuerpos, y motivaron con sus condescendencias la criminal asonada de Jalapa.

Sangre muchísima corrió para sojuzgar á los Jalapistas, y tantas cuantas veces se presentó la coyuntura de destruirlos por completo, consideraciones que se hecieron sospechosas, neutralizaron su aniquilamiento que era por sin duda indefectible, en Casas Blancas y en otros varios puntos.

Posadas, ese lugar que hará época en la história de nuestros acontecimientos, fué testigo de que cuando no tenian los enemigos otro recurso que el de perecer ó rendirse, se les puso fuera de combate con el ominoso plan de Zavaleta, ó mas claro; con aquel acomodamiento que solo trazara la cabeza de un hombre que siempre será fatal á la república. Por él pasó el general Santa-Anna para dar prueba de su obediencia al primer magistrado; pero sin reflecsion en que al sancionarlo, escribió la muerte de los suyos, y la conservacion de la vida de los otros.

Don Manuel Gomez Pedraza, con todos los arbitrios que pudiera franquearle el supremo poder; alentó á los enemigos con sus deferencias: le abrió la puerta á los nuevos delitos, y encarpetando su conducta con el disfrazado manto de la alta política, ha sido un frio espectador de los incalculables perjuicios que nos vinieron de sus pesadas manos. Dos poderes supremos figuraron entónces en la capital: mandaba á los unos el celebre Guardian de las leyes; y á ciencia y paciencia de éste gobernaba á los otros el sanguinario paniaguado de Concha, y de aquí vino que los patriotas empeoraran su condicion, y que fueran el ludibrio de los caprichos agenos: ¡cuantos y cuantos patriotas hasta hoy bobean en esa famosa junta calificadora de servicios que no presenció, y bajo cuyos auspicios se pusieron los servidores de una república á quien la mayoria de los vocales no han mirado con el mas decidido afecto! ¡Corrámos un telón á esta ardilosa soletina!

El indulto del criminal Arista y sus socios, ha sido el resultado de la mas costosa y laboriosa jornada. La república ha agotado sus recursos para sostenerla, y las infelices tropas esprimentaron males, que no pueden esactamente esplicar. El infante tenia la necesidad de redoblar sus marchas para perseguir á la caballería, y ésta se burlaba del gobierno, porque no era accesequible darle alcance.

No se quiere Sr. entrar en una decoracion minuciosa de marchas, contra marchas, paradas y descansos, porque no se reduzca á cuestion la conducta del caudillo; pero sí se debe presentar á vuestra soberanía las innumerables víctimas de la epidémia, que tiradas en los campos de Apaséo hasta la Hacienda de Burras, apenas tenían el miserable consuelo de mirar por la última ocasion á sus camaradas, que siguiendo el paso de la hilera, los dejaban confundidos en los lodos, ó entregados al despecho que era consiguiente á su desamparo. Murieron esos valientes patriotas y derramaron su sangre los que cargaron sobre el enemigo en la última campaña; y de todos estos se rien y se burlan los delincuentes agraciados, porque tuvo piedad de ellos el que debio compadecerse de los suyos.

La muerte de los miembros de las cámaras y las de los demás patriotas que han permanecido fieles al derredor del gobierno, hoy alimentarian la zaña de nuestros enemigos, si ellos hubieran triunfado: con menos méritos, los confundieron en las masmorras de la ex-inquisicion y mancharon con su sangre esos horrorosos suplicios que levantó su tiranía. ¿Y qué esos monstruos pueden merecer el perdon? ¿Esos malvados encontrarán abrigo entre los hombres justos? ¿Los dejarémos burlarse de nosotros y de una nacion á quien tan atrozmente ofendieron? Muera Arista, mueran todos sus proscritos y partidarios, proscríbase para de una vez á la aristocrácia, y entréguese al rigor de las leyes á cuantos directa ó inderectamente han tomado cartas en contra del sistema. Sea nulo y de ningun valor el perdon, y para que se lleve á su cabo la espatriacion decretada por el general presidente, fusílense en los márgenes del mar, y sepultense en sus hondas sus asquerosas cenizas para que jamas vuelvan á la república. Estíngase para siempre los números 2 y 3 de caballeria de el ejército permanente, asi como los otros que con sus gefes principales estuvieron por la parte de los malhechores. Renuevense de las oficinas y de todo empleo público á cuantos colocó la administracion pasada, poniendolos en manos de verdaderos patriotas; y levantense en toda la república milicias nacionales, para que el gobierno se sobreponga á cualquiera otra fuerza que pretenda insolentarse. Asi lo pedimos á vuestra soberanía.—*Agustin Guiol.—Francisco Cervantes.—J. Mariano Romero.—J. Mariano Bonilla.—Antonio del Rio.—José Maria delRio.—Nestor Nieto.—José Maria Rojas.—J. Francisco Villanueva.—Vicente Gomez Castaño.—José Maria Benites.—Ignacio Cureño.—Francisco Medina.—Nazario Ortiz.—Manuel Fernandez.—Juan Miramon.—José Maria del Barrio.—Ignacio Sarco.—Ignacio de la Cueva y Guerrero.—Juan Abristes.—Bonifacio Samudio.—Juan Sarco.—Mariano de Arteaga.—José Guadalupe Revelo.—Br. José Rodriguez.—Tomas Quevedo.—José Parra.—Carlos Villagra.—Luciano Vazquez.—Antonio Alcalde.—Andres Ortiz.—Manuel Cancino.—Rafael Nuñez.—Benito Nicochi.—Miguel Torres.—Trinidad Martinez.—Victoriano Parra.—Manuel Caraves.—Manuel Gonzalez.—L. Vargas Machuca.—Agustin Aguilar.—Teodoro Vargas.—Placido Carbonel.—Juan B. Garduño.—Cleto Quijada.—Felipe Victoria.—José M. Vargas.—Pedro Rafael Perez.—José Mondragon.—José Parras.—José María Bejarano.—Pascual Libreros.—Urbano Fuentes.—Ignacio Cardenas.—Mariano Zapata.—José Luna.—Pedro Aumada.—Angel Fuentes y Carrion.—Cristobal Marana.—Gregorio Escamilla.—Francisco Borda.—L. Ortega.*—(Siguen muchísimas firmas.)

MÉXICO: 1833.—*Impreso por el C. Agustin Guiol, en la calle de las Escalerillas.*

Relacion de lo ocurrido al Exmo. Sr. Presidente de la República desde su salida de la ciudad federal, hasta su entrada en esta, por el teniente coronel ciudadano Gerónimo Cardona,

Mi decision á las instituciones federales, y mi zelo porque se ponga en el crisol de la verdad la inmaculada y heróica conducta del Exmo. Sr. General Presidente de la República, me han decidido á tejer una breve historia de los sucesos memorables y escandalosos de estos dias turbulentos. He oido ponderar la dificultad del estilo narrativo; mas prescindiendo de las bellezas de este género, que no ocupan mi atencion, únicamente hago alarde de referir los hechos tales como pasaron. Soy testigo ocular; hablo de acontecimientos que presenciaron otros muchos, y apelo á los mismos sublevados contra la libertad, que estoy cierto de que jamás me desmentirán.

Dese por supuesto que hubo razones muy poderosas para que se permitiese al Exmo. Sr. Presidente mandar la division que salió sobre el general Durán para reducirlo al órden. El nombre de Santa-Anna se veia estampado en el plan liberticida para dar impulso á la revolucion, ya introduciendo desconfianzas entre los federalistas respecto de su Caudillo ilustre, ya aprovechando las buenas disposiciones de los que no obran sino por simpatía hácia á la persona del General que mil veces los condujo á la victoria; y ya en fin, sorprendiendo al candoroso soldado en medio de sus vacilaciones y obscuridades con señalarle como Gefe al genio del bien, en quien fija indispensablemente sus ojos el soldado, como un caminante estraviado en una noche lóbrega dirije su vista al astro que otras veces le mostró el camino recto. Comenzaré.

El dia 2 del corriente, habiendo llegado á Tlalpam la division que perseguia á los disidentes, dispuso S. E. el Presidente, que la mandaba, que en la noche se reunieran los Gefes todos de los Cuerpos, á quienes dirigió la palabra manifestándoles la necesidad de la paz en la República despues de tan fuertes sacudimientos como habia sufrido, mucho mas cuando habia temores fundados de una invasion estrangera: que el plan de Escalada encerraba un veneno terrible: y protestó S. E. que moriría ántes que hacer traicion á su pátria, manchar su reputacion y atropellar sus juramentos de sostener á todo trance las instituciones libres, á términos, que si (lo que no esperaba) faltasen á sus deberes los que militaban á sus órdenes, vagaria por los pueblos hasta levantar soldados con que sostener las libertades públicas, como lo habia sabido hacer otras veces: escitó asimismo á los referidos Gefes, paraque con franqueza descubriesen sus opiniones, absteniéndose de la reticencia, del doblez y traicion, indignas de hombres honrados; porque si bien repugnaba S. E. medidas estrepitosas, como lo atestiguaban la moderacion y lenidad que habian rebosado en todas sus deliberaciones, sabria sin embargo hacer un ejemplar que escarmentase á los que aparentando patriotismo y buena fé traicionasen á la pátria y á sus legítimos Superiores.

Los Gefes que lo habian escuchado con interés, protestaron en contestacion su deferencia á un modo de pensar tan laudable: prometieron obediencia y aun gusto de seguir en todos casos la suerte de su General. Estas y otras promesas alejaron de S. E. toda sospecha, confirmándolo en la confianza de que podria desplegar toda su energia sobre los revolucionarios, y tanto mas, cuanto que el mismo general Arista se distinguió el primero en esforzar la sinceridad de semejantes ofertas. ¡Qué aborrecible y perjudicial es la perfidia! Con razon decia Montaigne: „Nosotros no somos hombres, ni vivimos unidos los unos con los otros, sino por la palabra: si llegásemos á conocer el horror y el peso de la traicionera mentira, le declarariamos la guerra á sangre y fuego, como el mayor enemigo de la sociedad.“ Ya prosigo.

El dia 3 descansó la division en Tlalpam, por esperarse los Cuerpos de caballeria que se habian pedido al Gobierno, en cuyo tiempo el Exmo. Sr. Presidente escribió al general Durán llamándolo á una entrevista, y aconsejándole desistiera de su temeraria empresa. El general Arista escribió en el mismo sentido. ¡Justamente aseguró Holvac, „que hay hombres cuya conducta es una mentira continua; los que son mas temibles que el malvado sin ficcion!“

El dia 4 no habiéndose recibido contestacion del Sr. Durán, se dirigió la division al pueblo de Tenango, despues que se le incorporaron cien gendarmes de caballeria á las órdenes del teniente coronel D. Cirilo Tolsa; uniéndose despues en el indicado pueblo el primer regimiento permanente al mando del Sr. coronel D. Pedro Anaya. El objeto de la marcha por ese rumbo, fué aproximarse á donde se creia estar el general Durán.

El dia 5 descansó la division en Tenango, y desde allí el Exmo. Sr. Presidente pidió á Puebla y á Toluca caballeria cívica, y dispuso armar en los pueblos inmediatos la que se pudiera; pues siendo la fuerza del Sr. Durán toda de caballeria, parecia oportuno seguirlo rápidamente con igual arma para lograr un éxito feliz. Conociendo además lo inútil que le era la artilleria, por la misma razon y por lo fragozo de los lugares donde se habia refugiado el general Durán, dispuso tambien S. E. el Presidente que marchase aquella á la capital; y con efecto dió sus órdenes al general Arista, y no menos para que el dia 6 á la madrugada se pusiera en marcha la division para la ciudad de Morelos. El mismo dia muy temprano le encargó el Exmo. Sr. Presidente al Sr. Arista le señalara una escolta de toda su confianza, pues resolvia adelántarse con el designio de llegar á la ciudad de Morelos ántes de que el Sol aumentase la indisposicion que sentia en su salud. El general Arista nombró de su regimiento la escolta, con oficiales confidentes sin duda en la baja traicion que se habia fraguado.

Al salir de la poblacion el general Presidente, observó que aun permanecian allí los cañones cuando ya los suponia en camino para México, y preguntó al general Arista la causa de no haberse cumplido lo mandado, á lo que se le respondió que ya iban á emprender la marcha, y que no lo habian verificado por la lluvia, añadiendose otras disculpas frívolas. El general Presidente previno que se hicieran salir en el acto, y que la division se moviese para la ciudad de Morelos. segun los órdenes que habia dado. Salió S. E. hácia aquella ciudad cuando, ya habia caminado de dos á tres leguas, llegó precipitadamente el teniente coronel D Tomás Moreno, y acercándose al general Presidente: le dijo en alta voz: *mi general, me manda el General Arista decir á V. E., que la division se ha pronunciado por el plan del general Durán, y lo ha proclamado á V. E. Supremo Dictador:* á lo que repuso, S. E., *¿qué es lo que vd. dice?* El teniente coronel Moreno volvió á repetir lo que habia referido. y entonces S. E. le replicó: ¿y quien autorizó á esa division para que haga tal cosa? ¿y quien le ha dicho que yo quiero ser Supremo Dictador? Moreno contestó: no sé, Sr. Se acercaron á este tiempo algunos oficiales de la escolta, y de una partida que salió á la sazon de aquel bosque, y todos gritaban y hacian gritar á la tropa, *viva el Supremo Dictador;* por lo que el general Presidente se dirigió á todos ellos reprendiéndeles su criminal conducta: los oficiales le repetian como en ademán de súplica, que no abandonára al ejército, que los Congresos querian destruir, y que la única esperanza que tenia era en su general SantaAnna, que confiara siempre en ellos, y que siempre lo sostendrian. El teniente coronel Moreno se dirigió a S. E. y le dijo: *traigo tambien órden de mi general Arista de hacerme cargo de la persona de V. E., y conducirlo á donde se halla el general Durán:* el general Presidente contestó; esto indica prision; ¡cosa graciosa la proclamacion que dice vd. se ha hecho por la division, mandandome en seguida prender el Sr. Arista! Dijo Moreno: *no sé Sr.: esta órden se me dió:* está muy bien, respondió S. E., vamos á donde VV, quieran llevar: creo que VV. me guardarán las consideraciones que se tienen á un General prisionero; y con esto se continuó la marcha por veredas hasta la hacienda de Pantitlán. cuyo administrador le ofreció de comer á S. E. que no habia en todo aquel dia ni aun desayunádose: y entre tanto se disponia la mesa, pidió S. E. un aposento adonde acostarse á descanzar; y habiéndolo verificado, se le pusieron porcion de centinelas por el resinto de la haacienda, y á mas dos oficiales en la puerta de la recámara donde se habia recogido, y el resto de ellos observaban atentamente las contestaciones que tenian los Ayudantes de S. E.

A las cinco de la tarde mandó Moreno que la tropa embridase, y previno se le avisase á S. E. que ya era hora de marchar, y en efecto se verificó hasta llegar á la hacienda de Atlihuayán. Se durmió allí, habiendo antes pasado por el pueblo de Yautepec, donde el general Presidente advirtió á un vecino principal de allí con quien pudo hablar un momento, que hiciera ver al pueblo lò ocurrido y la situacion que guardaba, para que no se dejeran sorprender con su nombre que se invocaba por los malvados, y asimismo para que se escribiese á todas partes y se hiciera notorio lo ocurrido. S. E. manifestó su deseo de quedarse en aquel pueblo; pero Moreno le contestó que tenia precepto de no parar en ningun pueblo, y sí solo en las haciendas, por lo que se continuó á la citada de Atlihuayán, en donde se le puso en un cuarto rodeado de centinelas. Al dia siguiente, no habiendo en dicha hacienda ni aun que comer, se hizo presente á Moreno, y se le volvió á repetir que era necesario pasar á Yautepec, y entónces accedió. En dicho pueblo se alojó al general Presidente en la casa del Alcalde: allí fué tambien rodeado de centinelas; ya hubo proporcion de escribir, y el general Presidente encargó al Alcalde pusiera cordilleras por todas partes divulgando tan escandalosa ocurrencia, y como se abusaba de su nombre, al mismo tiempo que se ultrajaba su persona: mandó el Presidente á su barbero hasta México, ya para que le trajera un par de mudas de ropa, pues en la division se habian llevado su equipage, como para que informase á S. E. el Vice-Presidente de cuanto habia presenciado por sí mismo: despues se consiguió que el ayudante del general Presidente D. Manuel Portilla pasase á México con pretesto de que iba á ver á su esposa que estaba de parto, y con él escribió el coronel D. Manuel Castrillon al Gobierno, informándole de cuanto habia pasado hasta entónces.

Tambien el mismo Castrillon escribió á Puebla y otros puntos para que tuviesen conocimiento de lo ocurrido y no se dejasen sorprender por las mentiras de los revolucionarios, que hacian circular por todas partes. A las diez de esa mañana llegó el Sr. Durán, y en el momento que lo vieron los oficiales del número 2, corrieron á encontrarlo para entregarle á S. E., y en seguida el general Durán se presentó en la habitacion del general Presidente, quien le dijo: *aquí me tiene vd. hecho su prisionero.* Durán contestó: no mi General, yo y toda mi tropa estamos á la obediencia de vd.: lo hemos proclamado por Supremo Dictador de la República, porque solo en vd. encontramos apoyo para sostener al ejército que quieren destruir los Congresos: es necesario quitarlos, lo mismo que al Gobernador Zavala, poniendo en su lugar al Sr. Muzquiz: para que haya paz es necesario que vd. solo mande en la República, y los pueblos y el ejército lo han proclamado á vd. por supremo Dictador, porque conocen que vd. solo puede hacer el bien de la pátria, con otras espresiones que sería largo relatar. El general Presidente en su contestacion manifestó su desagrado por cuanto se habia hecho: le hizo varias reflexiones sobre los males que causaría si se llevaba adelante tan desarreglado proyecto; y por último, protestó que por su parte no admitiria jamás una investidura que lo presentaria como al tirano de su pátria. Siguió discurriendo con fuertes razones que convenciesen al Sr. Durán; mas este insistió en lo mismo, y concluyó asi aquella entrevista. Sin embargo de cuanto habia dicho Durán, las centinelas y vigilancia hácia la persona del general Presidente, permanecieron del mismo modo, y en todos se observaba cierto misterio que no daba una muy lisonjera idea. En la noche se presentaron á S. E. los oficiales del tres de caballeria, á quienes les reprobó su proceder inicuo, y les repitió bastantemente claro cuanto habia dicho al general Durán, lo que reiteró con el general Canalizo, que tambien se le presentó al general Presidente.

El dia 8 dispuso el general Durán que marchase S. E. á Cuautla de Amilpas, lo que se verificó caminando ya unidas las fuerzas del general Durán y la tropa que habia prendido al Presidente, dando á este por alojamiento en aquella ciudad la hacienda de Buenavista, en la que permaneció con una guardia numerosa, y además circulaban en el recinto de aquella finca patrullas de la plaza toda la noche: y como S. E. se hallaba en una pieza tan reducida sin poder ni aun pasearse, se vió en el estrecho caso el dia 9 de mandar pedir permiso al oficial de la guardia de su persona, para subir á la azotea á tomar fresco: sin embargo que S. E. en aquellos momentos no deseaba más aire que el de la libertad, su objeto fue hacerse cargo de la posicion que guardaba aquella hacienda, ver los puntos que cubria para calcular una fuga. Impuesto del local en el paseo, á que lo acompañó el oficial de guardia, confió al Sr. coronel D. Manuel Castrillon y á mí, su proyecto de marcharse en la noche siguiente para la ciudad de Puebla: en efecto, un criado fiel del general Presidente llamado Rojano, fué encargado de buscar caballos y ropa para disfrazar á S. E.; pero á la hora que se iba á verificar dicha evasion, se desprendió una fuerte tempestad, que duró casi toda la noche. por lo que se difirió para la siguiente.

Habiendo yo manifestado al general Presidente que se entendia por muchos, que la tropa destinada á su custodia mas bien era guardia de honor que para oprimirlo, mandó llamar S. E. al primer ayudante D. Francisco Unda, comandante accidental del undécimo regimiento, y le previno se sirviera citar á todos los Sres. oficiales de su Cuerpo, pues tenia que hacerles una manifestacion: y habiendo en efecto concurrido todos á la habitacion de S. E., mandó éste que compareciesen sus ayudantes, y á presencia de ellos tomó la palabra y les dijo: „Se me ha asegurado, que tanto los Sres. oficiales del undécimo regimiento, como la tropa, se halla equivocada sobre mi verdadera situacion. Creen que la guardia que me custodia es puramente de honor, y que no tiene otro objeto: si esto es así, quiero saberlo de vds. mismos." Además, les hizo ver la malicia con que se habia invocado su nombre, y su disgusto por semejante conducta; concluyendo con dos aclaraciones que los desengañasen, y prevenciones que no les dejasen disculpa. 1º Si á la fuerza citada se le habia hecho entender que S. E. aprobaba la asonada del general Arista, les manifestaba solemnemente que era una maldad y un engaño sin ejemplar; y en tal caso les prevenia, que puestos á sus órdenes emprendieran su marcha ā la capital de la federacion, con cuya prueba acreditarian la realidad de una seduccion, que quizá mereceria disculpa. 2º Que si no era así, y con todo conocimiento lo mantenian en prision en cumplimiento de órdenes del general Durán, quedaran entendidos que cometian con esto un atentado horrendo, atropellando al primer Magistrado de la República, y contra un General del ejército, lo que creia de su deber advertirles para que no alegasen en ningun tiempo ignorancia.

El Sr. ayudante Unda contestó á todo esto: que las órdenes que tenia de su inmediato gefe el Sr. Durán, eran las de cuidar de la persona del general Presidente, y que luego que recibiera órdenes para pasarlo á otro punto, lo verificaría inmediatamente. Dió á entender que la revolucion emprendida era una reaccion; y que consideraba que solo S. E. puesto á la cabeza del ejército, podria salvar á la Nacion de los males que la amenazaban; añadiendo á todo esto otras espresiones que no pudieron percibirse, pero con ellas evitó que los oficiales de su Cuerpo hablasen, por lo que se disolvió aquella reunion. Cuando el general Presidente quedó solo con sus ayudantes, les dijo: „Sean vds. testigos de esta conversacion, para que despues no quieran estos oficiales salvarse, llamándose á engañados. En seguida me llamó S. E., y previniéndome dispusiera su salida para esa misma noche precisamente. *Esta noche* (me dijo) *á toda costa hemos de salir de aquí, aunque entienda que me sorprenden y asesinan.* Entre ocho y nueve de la noche, disfrazado S. E. con ropa de la que usan corrientemente las gentes del campo, se arrojó á salir por medio de la guardia, dictando el mismo general Presidente la precaucion de que su criado Mariano Rojano apagase la vela que alumbraba la puerta de la hacienda, á pretesto de que iba á espavilarla, en cuya confusion logró salir sin ser notado de la tropa de guardia. Siguió á S. E. el citado criado, quien lo condujo por las sementeras de la hacienda; y despues de saltar varias cercas y zanjas, y de enfangarse de lodo, llegó adonde el fiel criado le habia apostado los caballos, preparados al intento para S. E., para mí, para el referido criado, y una guía que debia conducirnos al pueblo de Jonacate.

Se emprendió, pues, la marcha, á que concurrió tambien el ciudadano José Felipe Paez, vecino de Nopaluca; y habiendo llegado á Jonacate con felicidad, aunque muy maltrado el general Presidente, pues tuvo que andar parte del camino á pie por lo escabroso del terreno, se dió un pienso á los caballos, y en seguida se continuó la marcha para la villa de Atlixco. Antes de llegar á esta poblacion, hizo alto el general Presidente á distancia de una legua en un molino, porque ya le fué imposible continuar por lo estropeado y falta de alimento en todo el dia: mandó un mozo á solicitar un coche á dicha villa, y entre tanto volvia pidió S. E. á la muger de la casa que le facilitase algo de comer: ésta sin conocer al general Presidente, le ofreció un plato de mole con un par de tortillas, diciéndole no tenia mas, pues aquella era la comida que estaba dando á los trabajadores del molino: cuando con esto se alimentaba el general Presidente, se presentó el R. P. comendador de la Merced Fr. José Cabeza de Vaca, con el comandante de Atlixco D. José Manuel Fernandez y varios ciudadanos, que sabedores de la llegada del Presidente, salieron á encontrarlo: todos se sorprendieron del trage de S. E. y de la tranquilidad en que lo encontraron comiendo el plato que le facilitó la buena muger: ésta se sorprendió al oir las salutaciones de aquella comitiva, y gritaba que quien era aquel Sr., y el R. P. Cabeza de Vaca le dijo: es el Presidente de la República, es el general Santa Anna; entonces mas sorprendida decia: ay Sres. no sabia quien era este Sr., perdonenme vds., yo le ofrecí lo que tenia, y se lo dí de buena voluntad. En seguida comenzó á llegar un numeroso pueblo salido de Atlixco, y con el mayor alborozo gritaban: *Viva nuestro Libertador*: se dirigió S. E. acompañado de todos para la citada poblacion, conduciéndolo un coche que vino á recibirlo.

La alegria luego que llegó fué inesplicable, y no sabian aquellos habitantes como manifestar al general Presidente su particular adhesion, presentándose los cívicos á tomar las armas, y pidiéndole á S. E. que los dejara acompañarlo hasta la ciudad de Puebla. La multitud de aquel vecindario intentó quitar los tiros del coche, y S. E. no lo permitió, manifestándoles que los ciudadanos no deben abatirse á los oficios de las béstias, y que sin aquella demostracion quedaba muy satisfecho de su cariño, por el que los conservaría siempre en su corazon. En la parroquia se cantó inmediatamente un solemne *Te Deum*, y á la salida del templo encontró formado ya el general Presidente á un crecido número de cívicos, y en medio de un numeroso concurso les dirigió la palabra, eshortándolos á que fueran fieles á la ley fundamental, que desoyeran las voces de la seduccion, y por último les manifestó su decision en conservar la paz de la República y en sostener la Constitucion federal, única que nos habia salvado y debia salvarnos de tormentosas borrascas; concluyó esta alocucion con infinidad de vivas de todos los concurrentes, y despues de un corto descanso continuó S. E. á esta ciudad con una escolta de habitantes de la patriota Villa de Atlixco, siguiendo á su retaguardia el batallon cívico de la misma Villa que quiso tambien acompañarlo y asi se lo pidió á S. E. su Comandante, habiéndose notado que aunque el coche en que vino el general Presidente caminó con violencia, el batallon cívico llegó á esta ciudad á las dos horas despues. A S. E. le agradó demasiado la vigilancia y entusiasmo que encontró en esta ciudad, y dijo que siempre habia creido que los poblanos no serian sorprendidos, y que en ellos tendria la libertad y federacion su mas firme apoyo.

La Puebla, donde ardia el fuego del amor á la libertad, se inundó de una alegria que hizo al Presidente olvidar sus crueles padecimientos.

¡Mexicanos! En esta sencilla relacion, dictada por la verdad para oprobio y confusion de los malvados, qué grande aparece el Exmo. Sr. presidente general ciudadano Antonio Lopez de Santa Anna, principal fundador de la Federacion, Vencedor de los españoles en Tampico, azote de la tirania, héroe en fin que últimamente ha despreciado el absoluto poder con que se le briadaba, por sostener la libertad de la patria, que le eternizará su nombre como padre de los pueblos y antor de su felicidad.=*Gerónimo Cardona.*

Los documentos que hemos insertado por órden espresa de S. E. el Presidente, manifiestan la inaudita perfidia con que se tramó y realizó el gran atentado de proclamar la ruina de la libertad y el de aprisionar al Supremo Magistrado de la Nacion. Desde que el Gobierno de los maquinadores de Jalapa dió el pésimo y escandaloso ejemplo de comprar una cabeza ilustre, desde que este se apoyó en la desmoralizacion, corrompió la imprenta, pagó delatores, y asalarió espías, debió temerse que cundiese el mal y se aumentasen los peligros de la virtud y de la inocencia. Pero nadie pudiera prometerse un progreso tal de maldad, y menos que hombres decorados con el uniforme de los libres y de los bravos deshonrasen su profesion. Así sucedió, para que en medio de las vejaciones y de los riesgos brillase en todo su esplendor el nombre ilustre del que ha sabido hollar los atributos del poder de los tiranos, para conservar el título sobre todos los títulos de Libertador y Padre de la pátria.

MEXICO: 1833.

IMPRENTA DEL AGUILA,

dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

SATISFACCION.

DEL ESTRANGERO THEODORE A LOS MEXICANOS.

Mejicanos he llegado á esta mansion celestial, y he sido hospedado en el palacio del gran *Júpiter Tonánte;* este padre de los rayos, acompañado de su gran séquito, me salió á recibir luego que me avisté á su radiánte império: al punto de acercarse el supremo *Jove* y su brillánte comitiva, cercené el vuelo á mi globo, y puse inmediatamente mis plantas en el Olimpo; fui estrechado por esta Deidad y por los personajes de su acompañamiento en medio de las ceremonias de una etiqueta finisima. El concurso que ha presenciado mi arribo á los dominios del gran *fulminator*, ha sido lucidisimo, pues ha sido compuesto de ninfas y génios que ordenaron una vistosa comparsa en los tersos campos, Elíseos. Las nueve hijas de *Piério*, es decir, las Musas, presididas del dulce *Apolo*, afinaron sus instrumentos melodiosos, y *Apolo* su sonora lira, quien al hacer la seña con el sorchánte, rompió á toda orquesta una música extraordinaria; ¡Estoy encantado, Mexicanos, en esta sorprendente mansion! Los objetos que à mi vista se presentan, son completamente heterogéneos de esa baja region: aqui no se notan variedades de ninguna especie, todo es claridad; se respiran ambientes aromáticos, cuyo balsamo traen de las amenas campiñas de estas regiones pintórezcas; en donde, la primavera ,es perpetua. Aqui nadie envejece, todo es juventud florida, el secso bello, ofrece sus encantos con sencillos atavios, sin necesidad de atractivos sorprendentes. En conclusion, Mexicanos, he sido introducido al alcazar del Tonánte, al compás de concertadas voces, entonadas por las nueve del parnaso. Estoy absorto, Mexicanos, por los cumplimientos con estos altos personajes: no tengo lugar de deciros mas: hasta nuestra vista: Abur.

Palacio de Júpiter Mayo 25 *de* 1833.

MÈXICO 1833.
Imprenta de Altamirano, Calle de las Escalerillas número 11.

SENTENCIA PRONUNCIADA
CONTRA EL TRAIDOR ESCALADA.

245
L

LOS que en todas épocas somos *la parte que padece*; los que por decirlo así, quedamos siempre á la absoluta disposicion del vencedor, ya séa éste el que usurpa el poder nacional á fuer de intrigante, de salteador y asesino, ya porque llega á obtener ese mismo poder por las vias que demarca el sagrado código federal; en suma, la clase media y el conocido por pueblo bajo, que es como se nos tiene señalados con ignominia por la orgullosa aristocrácia, levantamos hoy la voz con toda la dignidad y energía de los hombres libres, reclamando con urgencia y eficacia el puntúal, exacto y débido cumplimiento de la constitucion y leyes, que tan franca como espontáneamente tenemos jurada ante el Dios de la verdad, y del orbe todo.—Hombres destituidos de sentimientos de humanidad y filantropía, séres inmorales y prostituidos han perpetrado crímenes atroces, delitos inauditos, traiciones inexpiables contra una pátria adorada que los ha alimentado y acariciado en su regazo, cual madre tierna y generosa; y así es que la justicia ofendida, clama con fervor por el pronto y merecido castigo de esos miserables que han osado insultarla.

El hombre que ofende á la sociedad en que vive, es por sin duda el mas injusto, porque ninguno tiene el derecho de hacer mal á sus semejantes: de aquí es que se grangea el desprecio y el resentimiento de la misma sociedad, que por su propia conservacion, está obligada á castigar á los que la ultrajan, porque cada miembro de ella teme ser víctima del hombre que se precipita en la inmoralidad, en el crímen y la depravacion.—Los delitos, lo mismo que las virtudes, son por lo comun efectos del hábito, porque poco á poco regularmente, es como los hombres se hacen malvados.—*Nemo repenté fuit turpissimus* dice Juvenal en la sát. 2 vers. 33.

El crímen meditado es mucho mas odioso que aquel que solamente es producido de la efervescencia de una pasion repentina: el que de esta manera ha delinquido, merece compasion, empero el autor de un crímen reflexivo ó reiterado, que indica un corazon depravado, un natural endurecido en el mal, para quien la perversidad sé ha hecho habitual y necesaria, es indigno de toda piedad y consideracion.—Los Calígulas, los Nerones, los Comodos fueron ciertamente unos séres perjudiciales y dañinos, pero mucho menos odiosos todavía que un Tiberio, cuya crueldad fué siempre tranquila y reflexiva.

¿Y no es el proto-apóstol-picalugano Escalada el en quien resaltan los vicios que condenan las doctrinas que dejamos sentadas? ¿No es ese pérfido é infame el que reporta la execracion universal, por los delitos atroces que ha cometido y hecho perpetrar? --Escalada ha ofendido gravemente á la sociedad en que vive, amotinando á los incautos para despedazarla, con la hipócrita y mentida defensa de la religion del Crucificado que nadie ataca, que todos adoramos, y que solo él y sus dignos coolaboradores detestan en su negro corazon.—Escalada ha tenido y tiene por hábito el doblez, la versatilidad, el ódio á las libertades, la perfidia, la inmoralidad, el fraude y todo género de punibles y vergonzosas bajezas: y así, como poco á poco se ha convertido en el malvado mas abominable.--Escalada, con su sacrílega y liberticida conspiracion en Morelia, con ese *nefando crímen, meditado con tranquilidad y reflexion*, ha vertido por sus propias manos, y hecho verter por las de los engañados, la sangre cara é inestimable de un sin número de mexicanos inocentes.--Escalada, convertido en instrumento ciego de sus viles pasiones, y de las maniobras parricidas de los borbonistas que suspiran por uncir á la nacion al carro detestado de los Capetos, enarboló el luctuoso estandarte de la rebelion, y ha llevado por todas partes la guerra, la muerte, las lágrimas, el espanto y la desolacion.--Escalada, perjuro inicuo de los juramentos que tiene otorgados ante el Eterno y la pátria, de sostener hasta con su sangre la sagrada religion de nuestros padres, la independencia nacional, el código federativo y la libertad, ha invocado á la primera para ridiculizarla y befarla como lo tiene por costumbre, ha debilitado las fuerzas en que está apoyada la seguridad para franquear la puerta á sus implacables enemigos, y con la desfachatez mas criminal, se ha pronunciado ostensiblemente contra el cuarto y la quinta.--Escalada, para decirlo de una vez, es un conspirador, un motinero, un seductor, un asesino, un ladron famoso, un blasfemo, un reo de alta traicion á la pátria, y un criminal indigno de la mas ligera compasion.

¿Y sin embargo de tantos y tan públicos como notorios é intergiversables *hechos*, veremos á ese mismo Escalada respirar entre los vivientes, á merced de una impunidad que seria seguramente la mas escandalosa y vituperable? ... ¡Gobierno Supremo! No permitais que se diga de vos que la debilidad, la indecision, el temor ú otros respetos os hacen embotar el golpe que debe descargar sobre el delincuente, no el capricho, no la crueldad, no el espíritu de partido, sino de la justicia: vuestro prestigio desaparecería, y el concepto á que en tal evento os hariais acreedor ante la nacion y el mundo todo, no seria otro que aquel que se merece á toda luz el magistrado poco digno de serlo.—No mireis, pues, con desprecio vuestra reputacion, porque sabeis que, segun Tácito, os conducireis al desprecio de la virtud,—*Conceptu fame contemni virtutes.*

Bien es verdad que el poder judicial es hoy el responsable inmediatamente del pronto y ejemplar castigo de ese miserable Escalada; empero estando de manifiesto la morosidad con que se obra en este asunto (como en todos los que dicen relacion con el castigo de los delitos) no podemos menos de conjurar en nombre de la pàtria al digno mexicano, al esencialmente federalista que se halla hoy con las riendas del gobierno en la mano, para que obsequie la 19 parte del art. 110, seccion 4 de la sagrada carta federal, que dice de esta manera: „Cuidar de que la justicia se administre *pronta y cumplidamente* por la Córte suprema, tribunales y juzgados de la federacion, y de que *sus sentencias sean ejecutadas segun las leyes.*

Hemos dicho *morosidad*, y parece que no nos hemos equivocado, porque advertimos que no se ha cumplido escrupulosamente con el articulo 12 del tratatado 8.°, titulo 5.° de la ordenanza general del ejército, en que se previene que „el proceso se ha de *sustanciar y determinar* en el plazo de veinte y cuatro horas en campaña, y de tres dias si fuere en guarnicion ó cuartel.” Ni ha concurrido ni puede concurrir razon alguna *considerable* que obligue á diferirlo, y de aquí es que no podemos llamar con otro nombre á lo que solo es conocida con el de *meratoria*. Además: ¿el traidor Escalada está sometido al tribunal militar? es incuestionable ¿Como se deben considerar hoy los que pertenecen á la carrera de la gloria, en campaña, en guarnicion ó en cuartel? Si lo primero, á las once y media de la noche del dia 4 del mes de la fecha, debió estar *sustanciada y determinada* la causa: si lo segundo, el dia 6 del corriente à la misma hora debió quedar verificado: hoy somos ya 10, y todo yace oculto bajo el denso velo de la funesta alta política, y del misterio y del silencio, ageno de un gobierno verdaderamente justo y liberal, y depresivo de nuestras instituciones.

Clamamos pues, porque se acaten y obsequien las leyes, sin atender á ninguna otra consideracion; y que llegue por fin el suspirado dia en que veamos castigado al crimen con nimio apego á las mismas--¿Escalada es criminal? Sin la menor duda--¿No es el delito de sedicion y conspiracion el en que ha incurrido? Lo tiene demostrado con *hechos evidentes.* ¿Y cual pena es á la que se ha hecho acreedor? A la que impone el artículo 26, tratado 8.°, titulo 10 de la misma ordenanza, que dice así: „Los que emprendieren cualquier sedicion, conspiracion ó motin, ó indujeren á cometer estos delitos....serán ahorcados en cualquiera número que sean”....Mas adelante se espresa de este modo el artículo 29 del mismo tratado y título: „Los que levantaren la voz en grito tumultuario *sobre cualquier asunto*.... serán diezmados para ser pasados por las armas; *y el que se averiguare ser el primero, sufrirá la misma pena, sin entrar en suerte*....”

Escalada sobre todo lo espuesto, ha cometido y hecho cometer deliberadamente, irreverencias, desprecios, crímenes torpes en los templos, y de aquí es que tambien se ha hecho acreedor á la pena que fulmina el articulo 4, tratado 8.°, titulo 10 de la ordenanza.

Por todo lo cual, porque las leyes no deben ser la befa ni el juguete de persona alguna: porque los enemigos se espresan por todo México de esta manera: ☞ ¿á que no manda el gobierno fusilar á Escalada, temiendo al que viene atrás y arrea? ☞ porque un desaire de tal tamaño, argüiria complicidad y otras bajezas: porque el resultado de esas consideraciones mal entendidas, ó para decirlo mas claro, de esos abusos de autoridad imperdonable, es el de que nosotros somos las víctimas, unas veces del partido de la tiranía, que nos trata cual béstias; otras de los defensores del pueblo, que nos alhaga y compromete mientras nos necesita, dejándonos despues en la pelaza; pedimos, suplicamos y clamamos fervorosos por el *pronto y ejemplar castigo de ese traidor, de ese depravado, de ese enemigo de la patria Ignacio Escalada*, indigno *por todos* aspectos de la menor indulgencia.

¡Autoridades supremas! ¡ciudadano Comandante general! Justicia, imparcialidad, rectitud, imperio de la ley, energiá é inflecsibilidad pedimos; y no vengazas ruines, ni crueldades criminales. Desaparezca la indecision, la debilidad ó el temor, si es que pueden abrigarse en un republicano: nada de *perdonar por la esperanza de que despues nos perdonen*; si llegare el caso, bien remoto, de que triunfára la causa del despotismo, sepultémonos con las ruinas de la pátria, sepamos morir con honor, ántes que sobrevivir cubiertos de oprobio y de ignominia.

México Septiembre 10 de 1833.

MEXICO: 1833.
Imprenta dirigida por Antonio Alcalde, calle de San Jose el Real número 2.

SE CONTESTA EN ESTA VEZ
A EL PASQUIN DE UN ESCOCES.

A., R
k

Santa-Anna se imaginó
que para siempre triunfaba,
pero no consideraba
que su prestigio perdió.
Arista se pronunció
con Durán y sus soldados
para ver finalizados
á los Yor-kinos fatales,
y librarnos de los males
que nos traen los diputados. (*)

Ya se vió la vil intriga
con que al digno Presidente
una faccion imprudente
le dió prision ofensiva;
Este genio se fatiga
por el suelo en que nació,
por eso en Veracruz dió
el grito de *libertad*,
y no la cautividad
Santa-Anna se imaginó.

Estos hombres inhumanos
que con religion se cubren,
sus maldades no descubren
y traicion á sus hermanos;
Pero sepan mexicanos
que la escocia acaudillaba
el grito que proclamaba
á Santa-Anna dictador,
creyendo con ese error
que para siempre triunfaba.

El aliento de su vida
ecsalen en nuestras manos
los serviles, los tiranos
de nuestra patria querida:
Ya esa chusma está perdida,
no creyó se le fustraba
el plan con que imaginaba
vernos siervos de la España,
para esto se dió su maña
pero no consideraba....

Por esto el vil Escalada
en Morelia quiso dar
el golpe de esclavizar
á la América afamada;
Pero fué debil su espada
á la empresa que emprendió,
porque no consideró
que era dificil intento,
y ahora repite con tiento
que su prestigio perdió.

¿Se ha hollado la religion
con quitarle á Monte-leone
los bienes que otro le pone
cuando son de la nacion?
Responda esa vil faccion,
qué ley el Congreso dió
ó con qué cosa faltó
á los vínculos sagrados,
bien que en proyectos fustrados
Arista se pronunció.

Romper la Constitucion
estos pillos intentaron,
pero ya se acobardaron
y temen á la nacion:
Temen presentar accion
á los genios denodados
que de Puebla apresurados
han de venir á batir,
y á Arista han de hacer rendir
con Durán y sus soldados.

Aun niega el traidor Arista
advirtiendo su tropiezo,
que Santa-Anna estuvo preso
con centinela de vista.
¡Tiemble! ¡tiemble! y no resista
contra sí fuegos airados
que patriotas esforzados
le vienen ya preparando,
para irlo despronunciando,
para ver finalizados....

Como unos rugientes leones
los escoceses están;
pero no conseguirán
unirnos á los borbones:
Sus infames corazones,
sus ideas no liberales,
dicen que hidras infernales
somos sin ilustracion,
y nombra su obstinacion
á los Yor-kinos fatales.

Tambien Batres se marchó
para secundar el grito;
pero es de ánimo poquito
y así creere que corrió.
En la Villa se asustó,
tuvo síntomas mortales,
pues ni un niño de pañales
dijera lo que él allí,
es fuerza correr aquí
y librarnos de los males.

Cuando á palacio llegó
tanto su cuerpo temblaba,
que Muzquiz le preguntaba
¿qué cosa te sucedió?
El infeliz respondió
con los sentidos turbados,
que esos malditos soldados
vienen á el sitio de nuevo,
hay tiene V. el árduo fuego
que nos traen los diputados.

(*) Los perversos perturbadores del orden y enemigos del sistema, no pierden momento en que pueden insultar á los federalistas, que no lo ponen por obra: ellos seducen con espresiones halagueñas, con promesas y con pasquines; del que nos ocupamos fué puesto en las esquinas manuscrito; mas la franqueza del gobierno y justicia de nuestra causa, hizo contestarlo á un patriota aficionado á la poesía, ésta tendrá defectos; mas los conceptos son de un acendrado patriotismo.—*R. A.*

MÉXICO 1833.—*Impreso en las Escalerillas, por el ciudadano Agustin Guiol.*

SI SE FIA GOMEZ FARÍAS,

LO CUELGAN EN ESTOS DIAS.

„Muchas faltas he cometido en mi vida, dijo el héroe de la Córcega; mas creo que la mayor fué entregar mi persona á los ingleses: tenia entonces otra opinion de su honradez."—Si entre nosotros no se hubiera insidido, ni se insidiera con tanta frecuencia en esta clase de faltas tan remarcables como funestas, la pátria conservaría probablemente en su seno á muchos de los que la obsequiáran con servicios heroicos y distinguidos, y por sin duda se habrian economizado además desgracias, sangre, desolacion y males de todo género, como en los que ha sido envuelta, y en que yace hundida hoy esa misma pátria, bastante desdichada ciertamente—Empero los mexicanos ilustres y beneméritos, formaron opinion errónea de la honradez de hombres depravados que no la conocieron jamás, y bien á su pesar y el de la república toda, recibieron y reciben el desengaño mas cruel y lamentable.

Hidalgo y sus denodados compañeros se entregaron á hombres pérfidos y malvados, creyéndolos capaces de acciones nobles y decorosas; y fueron infamemente vendidos por éstos en Acatita, donde con la mas inaudita crueldad se les hizo exhalar el último suspiro, en un patíbulo afrentoso.

Iturbide entregó su persona en los brazos descarnados y temblorosos de los fementidos españoles y de sus viles esclavos los aristócratas, y todos somos testigos de la infamia con que correspondieron á la bondad y confianza de ese héroe malhadado: lo elevaron á la cumbre del poder, lo ataviaron con la corona y el cetro esclusivo de los tiranos, y envuelto en el mismo imperial manto que lo hiciera reportar la odiosidad de los déspotas, lo precipitaron hasta el sepulcro en Padilla, los mismos en quienes fió y que lo ensalzaron hipócritas.

Guerrero se entregó á sus ruines adversarios, les prodigó toda clase de consideraciones, confió en un Bustamante traidor, y en los hombres mas depravados é infames; y la accion mas inícua, atroz é inexpiable, la perfidia mas negra y desconocida en la historia de las maldades, lo arrancaron de los brazos de sus tiernos amigos, y del regazo de una pátria á quien tantos y tan heroicos servicios prestára por dilatado tiempo, para hacerlo morir en un patíbulo, del que solo son dignos los infames antropófagos que lo sacrificaron crueles.

Bocanegra tenia otra opinion de los finados Esteva, y Lobo, de Quintanar y otros serviles que le afectaban imparcialidad, y todos presenciamos que si pudo salvar su ecsistencia, merced á la casualidad, no le fué posible evitar que esos mismos mentidos protectores de la constitucion y leyes, le arrancaran el poder de que estaba investido constitucionalmente, y se apoderaran à fuer de salteadores de la capital de la federacion, el 23 de diciembre de 829.

Pedraza tuvo el candor de juzgar á los picalugas capaces de abrigar en su infame pecho sentimientos de honor y de delicadeza que no conocen, y cerrando los oidos á las denuncias que se le hicieron por la prensa y de palabra, de estar nutriéndose la revolucion con la lenidad, la moderacion y el espíritu de amalgamiento, entre tigres y corderos que tanto lo animaron: con la mejor intencion, y acaso sin conocerlo, aglomeró los combustibles de un incendio voraz, cuyas llamas pudieron consumirlo; y al separarse de la silla presidencial que ocupaba, nos dejó la mina casi con la mecha encendida, que en su esplosion pudo hacer desaparecer á la pátria del catálogo de las naciones libres.

Recibió el mando el Franklin mexicano, el actual dignísimo vice-presidente, quien no contento con dejar las cosas en el mismo estado que las encontrára, acordó medidas gubernativas que hicieran mas estensiva la generosidad, la tolerancia y la concordia, entre los humildes patriotas federalistas, y los altaneros godo-monarquistas. En las no pocas reflexiones que se le hicieron sobre este respeto, fué una de ellas la de no ser ni justo, ni conveniente, ni político, ni necesario, que un protéo y un perverso como Arista, estuviese encargado del mando importante de las armas del distrito y del Estado de México; empero el distinguido ciudadano Farías habia formado otra opinion de ese hombre vil, pérfido y detestable, y no solo autorizó su continuacion en ese mando que jamás mereciera, sino que lleno de la mayor confianza dijo: que *ninguno lo habia de cuidar mejor que ese mismo Arista*. Así, pues, todo continuó como ántes, porque los liberales en todos tiempos y en todas partes han sido y son eminentemente confiados, eminentemente tolerantes, así como imprudentemente deferentes.—Las oficinas no sufrieron alteracion, ni en sus gefes, ni en sus subalternos, á pesar de ser público y notorio, de pública voz y fama, que estaban plagadas de sugetos que pertenecian al partido picaluga-monárquico-español.—Los cuerpos del ejército siguieron bajo el mismo piè, mandados por los gefes y oficiales que tantos dias de luto han dado y estàn dando á la pátria; cuando debia preveerse que era preciso que un dia la empaparían en la inestimable sangre de sus hijos, en venganza de haber sido vencidos y obligados á morder la tierra; por esos mismos que han cifrado y cifran su mayor gloria en titularse y servir como soldados del pueblo.—Si en puntos de interés tan elevado hubo tanta condescendencia, es muy claro que en los secundarios no pudo fijarse la menor atencion. Ni se nos diga aquello de: *no se ganó Zamora en una hora*, porque no pega en nuestro caso.—Los grandes males, demandan siempre grandes y ejecutivos remedios.

Tomó las riendas del gobierno el ilustre Zempoalteca, el muy digno presidente de la república, y en lo sustancial continuó todo del mismo modo que se estaba: ¿y por qué? porque además de ser liberal, y por consecuencia forzosa tolerante, prudente, moderado y condescendente, abriga un corazon todo nobleza, todo compasion, todo generosidad.—„Mi administracion será dulce, (dijo en el discurso que pronunció ante el congreso general), tanto como mi carácter es suave y tolerante —Yo prometo que el ejercicio de mi poder no será en mis manos instrumento de venganza ú opresion.......» Arista, pues, continuó mandando las armas, los demás gefes sus cuerpos y puntos, los empleados en las oficinas en nada se variaron, y en conclusion, no hubo cosa alguna que dijese reforma.

La revolucion estaba organizada ya, y así es que estalló en Morelia bajo los auspicios del traidor del Gallinero, y del siempre prostituido Escalada, el 26 de mayo anterior.—El presidente tenia formada distinta opinion de todos los pérfidos, y muy distante de ecsaservarse contra ellos, manifestó la mejor disposicion por perdonarlos, creyendo que su pronunciamiento era hijo de providencias violentas de algunas autoridades, y no de una combinada traicion.—Secundó ésta el antiguo ladron y asesino Gabriel Durán; y en un momento de incomodidad dijo el presidente, que como lo hubiera á las manos, lo habia de mandar á Tejas á disfrutar su paga. ¡Tremendo castigo!—Dispuso salir personalmente á vatirlo, y ciego de una confianza indiscreta, (permítasenos la espresion) nombró para que lo acompañara como su segundo, á ese Arista, indigno hasta de ser nombrado por los mexicanos pundonorosos, honrados, fieles y consecuentes, y adoradores de nuestras libertades sacrosantas.—¿Cual fué la correspondencia de tamaña distincion? Es demasiado pública, así como inicua y criminal, y por lo tanto omitimos relacionarla.

En consecuencia de este acontecimiento inaudito, nuestra situacion en esta capital era por sin duda de las mas angustiadas. ¿Y por qué causa? Por la de confiar el sábio y decidido Gomez Farías, en hombres cuya maldad y depravacion no pueden ser mas antiguas ni mas públicas---El ingrato Tomás Avila, ese miserable delincuente, avesado en la hipocresía, en la falsedad, en la perfidia y la traicion, vendido á los picaluganos, era el encargado de asesinar al vice-presidente, y de apoderarse de toda la ciudad para ponerla á disposicion de los traidores; quienes tenian resuelto entregarla al asesinato, al robo, al estupro y á toda clase de atropellamientos, violencias y atrocidades---Empero el apreciable Farías, confiaba ciegamente en su verdugo infame, y así es que ni creía lo que con no pocas probabilidades se le denunciaba, ni se guardaba de ese alevoso, que por cobarde, y porque la Providencia cuida de la suerte del Anáhuac, no se atrevió á consumar el mas atroz de los delitos

Lemus, á pesar de las fundadas sospechas que tenia de los viles que le hacian traicion en la fuerza de su mando, se confió sin embargo de los mismos, y el resultado fué el mas fatal, escandaloso y lamentable.

¿Y cual es el fruto que ha debido ganar la pátria, despues de tan prolongada, triste y costosa esperiencia, como la que han alcanzado sus caudillos....? Con el mas vivo sentimiento nos encontramos en el duro caso de decir ingenua y francamente, que *ninguno;* porque la confianza, la lenidad, la tolerancia, la funesta alta política, y otras mil consideraciones, son preferidas á la rectitud, á la severidad, á la energía y á la imparcialidad, única áncora que salvaría la nave del estado del naufragio en que aun la vemos zozobrar.

Henchidos están los calabozos de hombres convictos y confesos de haberse pronunciado contra el sistema representativo popular federal, jurado libre y espontáneamente por los mexicanos el 4 de octubre de 824, y en favor de la tiranía, y por sin duda de la tiranía española; mas las leyes yacen en él silencio, y los tribunales en un eterno quietismo. ¡Triste caso, á la verdad!

¿El crímen en que han incurrido esos miserables, no es el de alta traicion á la pátria? *Sì.*---¿Existen leyes que lo castiguen severamente? *Sì.*--¿Han pronunciado estas su fallo contra los transgresores? *No.*--¿Y por qué causa? La oculta el espeso velo de la alta política.--Escepto el poder legislativo ¿ecsiste autoridad alguna con poder bastante para dispensas de ley, ò para hacer callar à esta? *No.*--¿Por qué, pues, no cae su segur tremenda sobre el cuello del delincuente? No se sabe.-¿Se ha obsequiado la ley de 23 de junio ultimo? Mucho menos que á medias---¿Se han hecho salir de la republica á los cincuenta y dos traidores que señala la misma? *No.*---¿Pues donde se hallan? Sufriendo un encierro en la Inquisicion y en Santo Domingo, donde disfrutan de las mayores consideraciones; donde maquinan, como nosotros en su caso lo hariamos, para auxiliar á sus compañeros de empresa; donde se ostentan enemigos implacables del suelo pátrio; donde insultan al oficial de guardia, que por moderado no les esconde la espada en el corazon de tigre que abrigan en su pecho depravado; y donde á la vez que tienen ocupada no poca fuerza para custodiarlos, acaso un dia podrán darnos una pesadumbre--¿Se ha procedido contra los muy conocidos apostólicos que se hallan en el caso de aquellos, sin necesidad de nueva ley? *No.*--¿Se han removido á los no pocos empleados, así civiles como militares, que están marcados con el sello de adhesion íntima á la negra causa del despotismo, y que sin la menor duda la protejen? *No*--¿Se ha mandado que los aborrecidos españoles salgan de un pais que los detesta, y que ellos destruyen sin piedad con sus maniobras y su oro, para proporcionar que sea reconquistado cuanto ántes? *No.*

¿Y podrán los mexicanos. dignos de este nombre, esperar fundadamente el remedio de los males sin cuento que los aquejan....? El lector imparcial, juicioso y previsivo dará la debida respuesta. Nosotros solo diremos que hasta los niños de la escuela saben que causas iguales producen iguales efectos, y de aquí es que existiendo las mismas entre nosotros, debemos esperar que los resultados no sean diversos; á menos que no aparezca un fenómeno tan raro, como lo seria en la hipótesis de que los coyotes se convirtieran en gallinas.

Protestamos con toda la sinceridad de que somos capaces, que nuestra crítica, aunque severa, no tiene por objeto el vituperable de ridiculizar á nuestro gobierno, y mucho menos á los por tantos títulos recomendables Santa-Anna y Gomez Farías: estos caudillos ilustres y preclaros son acreedores á la veneracion de los buenos mexicanos, y nosotros se las tributamos con toda la efusion de nuestra gratitud la mas pura, por los importantes y singulares servicios que tienen prestados á la pátria.—Nos proponemos, sí, recordarles la energía é inflexibilidad, tan necesarias para salvar á la nacion de los peligros á cuyo borde la tienen colocada la confianza, la lenidad, la moderacion y la impunidad, tan pródigamente dispensadas.

En todas las revoluciones se ha permitido á los pueblos, que van á ser felices, que van à ser removidos los obstáculos que se oponen á su reposo y bien estar, y tambien que van á imperar la constitucion y las leyes.—¿Empero se les ha cumplido alguna de estas promesas? Será una exaltacion, una imprudencia, una lijereza, y si se quiere, un delito en política el decirlo; mas se hace preciso asegurar que *ninguna.*—A ser cierto que la constitucion y las leyes imperaban ¿respirarían aun ese Bustamante atroz, ese Navarrete hipócrita, ese Posadas atanero, y tantos y tantos traidores, asesinos, depravados y criminales, que en mil patíbulos no expiarían todavía sus nefandos delitos?

Los infames jalapistas sorprendieron á la nacion, titulándose protectores de la constitucion y de las leyes: con esta felonía consiguieron el triunfo, y fueron los que en el acto las pisotearon y despedazaron, con la desfachatez mas desvergonzada, llevando por todas partes el ultrage, la violencia, el asesinato, la horfandad, el luto, el llanto, la devastacion.—El ejército libertador juró vengar tamaños ultrages, derrocó á los usurpadores, invocó tambien á esa misma constitucion y leyes; y en lugar de dejarlas obrar contra el desgraciado que osara trangredirlas, no hemos visto sino lenidad, compasion, generosidad, perdon, confianza de los mas pérfidos, alevosos é infames.—Y con estos hechos de bulto que están delante de nuestros ojos no debemos recelar que *si se fia Gomez Farías, lo cuelgan en estos dias*, remachándose à la pátria las gruesas cadenas de la mas poderosa esclavitud....?

Concluirémos con transcribir la siguiente máxima del ilustre prisionero de Santa Elena, que creemos como mandada hacer para nuestro caso.—„Luis XVIII hizo muy bien en perdonar à los regicidas: este perdon era de derecho, porque se trataba de un asunto personal à su familia; ☞ pero en cuanto á la traicion, à la concucion y otros delitos de lesa pátria, estos pedian un tribunal de justicia. ☜ Yo no los hubiera perdonado."

México, agosto 6 de 1838.

MEXICO: 1838.
Imprenta dirigida por Antonio Alcalde, calle de San José el Real número 2.

248.

Theodore (A

SI NO VUELA EL ESTRANGERO,

SE CUELGA POR EMBUSTERO.

¡Hasta que por fin llegó el dia en que veamos á Mr. Adolfo por esos aires de Dios, volando y despidiéndose de los habitantes de esta opulenta ciudad y trayendonos noticias importantes de la elevada atmósfera! ¡Hasta que llegó el dia en que se desengañaran muchos que tenian por imposible ver volar á un hombre ascendiendo por el cielo!.....

Pero antes de todo pregunto yo: ¿nos sucederá lo mismo de siempre? ¿No nos saldrán *con que faltó el gáz* haciéndonos ayunar, perdiendo el tiempo y si se ofrece recibiéndo culatazos y empujones de algunos centinelas desordenados? No, no creo que sucedan tales cosas, á lo que se agrega que Mr. Teodore, está solemnemente comprometido con todo un pueblo y un Gobierno confiados en la buena fé y formalidad de dicho Teodore, tambien digo no hemos de ser inconsecuentes é irreflecsivos porque si llueve, si corre muchísimo mal viento ú otro accidente casual que á su vista del mismo público suceda, entonces siempre quedamos pendientes para otro dia; lo que mas de cuatro sentirán será enfermarse ó morirse con el deseo de haber visto una cosa que jamás se ha visto en nuestro país.

¡¡¡Cuantos y cuantos miles de personas se llevó la Chólera mórbus que murieron con los deseos que tenemos hoy todos nosotros los curiosos!!! Aquellos sí que volaron primero que Adolfo el estrangero. Nosotros que tenemos la satisfaccion de que el Ser Supremo de la naturaleza, aun nos conserve la vida tememos vayamos á volar primero que Adolfo. Con que Sr. D. Adolfo, le encargan los Mexicanos no nos vaya vd. por segunda vez á hacer abrir la voca asoléandonos como la otra ocasion: mire vd. que está en un compromiso que aun cuando sepa va á morir por el aire, no debe pararse por nada.

El general Barrera hará tambien por su parte lo mismo, supuesto que es el del contrato; por lo que esperamos no salir burlados viniéndonos tristes y cavizbajos para nuestras casas; maldiciendo á ambos contratistas, y tal vez dando motivo á la pleve de vituperar é insultar, de donde podria resultar mucho desórden sin embargo de estar recomendado el órden por las autoridades, esperamos se recomiende de nuevo, pues no es muy decoroso á nuestro país á lo que daremos lugar á los demas estrangeros, nos critiquen llamandonos insivilizados, sin ilustracion y otros apodos que á la verdad solo nos disculpa la mala educacion que recibimos de nuestros antiguos padres por causa de los gachupines.

Asuntos políticos.

Parece que los caballeros cruzados de esta capital no habiéndose salido con su empresa que emprendieron valiéndose de la religion para engañar á los pueblos, robando y derramando la sangre americana; pretenden hoy nuevamente trastornar el órden pues han decretado en sus juntas masónicas los gachupines y aristócratas viejos, se engañe otra vez á los pueblos, y se lleve adelante la reconquista para que dizque gobiernen los de sangre azul (de España.) El primer ensaye es ese papel titulado, La Lima de Vulcano. ¡Ojo alerta federalistas!

México, 1833 Impreso por Rangel en la calle de Ortega número 23

SOLICITUD
DE S. E. EL PRESIDENTE
PARA SU MARCHA.

[illegible]

Escmos. Sres.—El Escmo. Sr. presidente me ha prevenido que impetre de la representacion nacional, licencia por seis meses para que pueda atender al recobro de su salud tan notoriamente quebrantada.

Desde la edad de doce años emprendió S. E. una carrera fatigosa por sí, y mucho mas para él que siempre ha marchado por una senda dificil aunque la mas gloriosa. Veinte y cinco años de continuas penalidades, el contraste particularmente de los sucesos revolucionarios, el mismo noble empeño con que S. E. el presidente se ha consagrado à la conquista, á la defensa y conservacion de los derechos mas preciosos de los mexicanos, todo ha debido contribuir á debilitar su salud, y á que no le sea posible sin dar algunas treguas á los trabajos del gabinete, dedicarse al desempeño de las obligaciones que le impuso la nacion. La campaña del año anterior cuyo objeto fué redimir à la pátria de una esclavitud la mas vergonzosa; la campaña de este año cuyo objeto ha sido salvarla de los últimos esfuerzos de los crueles enemigos de su libertad. han demandado sacrificios que el presidente ha hecho sin reserva ni economía, y que considera ampliamente recompensados por el reconocimiento de sus conciudadanos. Pero ellos juntos á los otros, lo han reducido á la situacion mas penosa, y que esplico con sentimiento á las augustas cámaras de la Union. Pudiera S. E. recomendarles para que se inclinásen al despacho favorable de su reverente solicitud, el abandono en que se encuentran sus intereses, y que se destruirán sin su presencia porque son el fruto del patrimonio de su esposa, y de una industria honrada que la demandan para conservarse, y para que atienda á la educacion de sus tiernos hijos. Pero S. E. está muy distante de presentar á la consideracion del augusto congreso nacional, otros motivos para inclinarlo que los deducidos del mal estado de su salud con que ha pagado un comun y necesario tributo á la debilidad de la especie humana.

Cuando los estados soberanos de la Union confiaron á la direccion del general presidente la cosa pública, vaciló largo tiempo entre los estímulos de la gratitud y las dificultades de las circunstancias, que estimaba superiores á su esperiencia en el manejo de los negocios de estado, y que venian á contrariar sus inclinaciones tan pronunciadas por el retiro, que no abandona con gusto sino para empuñar su espada cuando es necesario vencer á los tiranos. Contento con el empleo que obtiene en la milicia. porque es para S. E. un recuerdo de que la nacion ha recompensado sus servicios, vió con sobresalto que se le llamaba á mas complicadas tareas, y hubiera sin duda renunciado la primera magistratura como iba á hacerlo si al conferírsele no hubieran aparecido síntomas muy marcados de los afanes de una faccion opresora, para repararse del golpe que recibió en el año pasado.

S. E. se complace hoy de haberse resignado á obsequiar la voluntad de su generosa pátria aun con sacrificio de su amor propio, que podia ofenderse con la sola idea de que sus servicios siempre desinteresados habian tenido por estímulo el poder y no la libertad por solo lo mucho que vale, y desea separarse cuando ya está vencida la revolucion, sin que los miserables facciosos de un rincon del Sur puedan dar esperanza de recobro á los que humilló con su espada, á los que ha condenado la opinion y la voluntad enérgica y decidida del pueblo. Generales espertos y federalistas harán que desaparezca en pocos dias la escoria de una revolucion monstruosa y detestable. La república, cree S. E., que no necesita ahora de su presencia á las operaciones del gobierno, y que la obediencia mas estricta á las leyes y el completo restablecimiento de los principios salvadores de justicia y tolerancia, bastarán á restituirnos dias serenos de paz y consuelo.

S. E. el presidente al imponerme el precepto de elevar al congreso nacional la esposicion de sus mas vivos deseos, me manda protestarle, que si por una triste é inesperada fatalidad ocurriera durante su ausencia algun conflicto ó peligro en la nacion, volará á tomar las riendas del gobierno, aunque sea á riesgo y costa de una ecsistencia que sin diferencia de tiempos ni épocas, invariablemente ha consagrado á su cara pátria

Ruego, pues, á VV. EE. que se sirvan dar cuenta con esta esposicion á la respetable cámara de que son dignos miembros, y que admitan á la vez las protestas de mi mas alta consideracion.—Dios y libertad. México 26 de noviembre de 1833.—*Cárlos Garcia.*— Escmos, Sres. secretarios de la cámara de diputados.

Impreso por el C. Anastasio Rangél, calle de Ortega núm. 23.

SOLO EL REPUBLICANISMO ES CONFORME AL CRISTIANISMO.

Se ha procurado engañar á la nacion, dandole á entender en varios escritos que el gobierno popular ó republicano, es contrario al cristianismo. *No han leido el Evangelio los que asi hablan.* El mahometismo es una religion militar, su conservacion y su propagacion dependen del valor y de la ferocidad de los soldados. El judaismo es un culto meramente sacerdotal, porque el poder político y religioso, están en él casi del todo confundidos. Mas *el cristianismo es una religion eminentemente popular.* Toda su moral se dirige á mejorar la suerte de los pueblos, á moderar el poder de los gobiernos, á *republicanizarlos*, porque en su doctrina aparecen por todas partes los mas sólidos principios de la popularidad. Esas constituciones republicanas que tanto admiramos como una invencion de la edad nuestra, siglos ha que habrian sido adoptadas por las naciones si el cristianismo se hubiera practicado en toda su pureza.

Cuando Jesucristo vino al mundo, encontró ya establecida la esclavitud, el azote mas cruel que la humanidad haya sufrido. No estaba en la mision del Salvador el hacer revoluciones para cambiar las instituciones políticas de los pueblos; pero jamas su doctrina justificó la servidumbre. Los Apóstoles se compadecen de los esclavos y les ruegan que sufran con resignacion sus cadenas; reclaman en su favor la justicia, la moderacion y el amor de sus señores. Aun hace mas el cristianismo, aconseja á los siervos que aprovechen cualquiera ocasion para hacerse libres, y á los hombres libres que no sometan jamas al yugo de la servidumbre. Ved, pues, *la libertad del hombre*; uno de los principios mas fundamentales del republicanismo, consagrada por la doctrina del mismo Jesucristo.

La igualdad de derechos entre todos los hombres, es otro de los principios republicanos que sanciona el cristianismo. Por él se prohibe respetar cuantas distinciones y privilegios pueden servir sólo para formar clases aristocráticas que abatan la dignidad del pueblo. En la iglesia cristiana ninguna distincion, ninguna preeminencia es permitida para elevar á algunos hombres sobre el nivel de los demas.

El cristianismo reprende sin cesar á los ricos por su orgullo, por su abaricia, por su crueldad para con los pobres; prohibe aun la usura, como ruinosa para las clases miserables. Todo en la doctrina del cristianismo se dirige á destruir la monstruosa *proporcion de las riquezas*, que ha sido siempre la principal causa de la miseria de los pueblos.

La ociosidad es uno de los vicios mas destructores de las repúblicas. El cristianismo la condena. San Pablo recomienda á todos, y aun á los mismos sacerdotes que vivan con el trabajo de sus manos, y dice espresamente: que los que no quieran trabajar, no coman.

Reprobando el lujo y la ostentacion, el cristianismo destruye uno de los vicios mas perjudiciales á la virtud y al engrandecimiento de las repúblicas.

Jesucristo somete al sacerdocio al poder de los gobiernos; le prohibe mezclarse en los negocios políticos de las naciones, y ambicionar los puestos públicos. Reprende sin cesar la codicia, la soberbia y la ambicion de los sacerdotes; ecsige de ellos que sean pobres, para que no se unan á los ricos y opriman á los pueblos: quiere que sean sábios, para que propaguen la instruccion entre las clases mas numerosas y mas pobres: y les echa en cara que se hubiesen alzado son la llave de la ciencia, esto es, que solo ellos quisiesen instruirse en las doctrinas religiosas, manteniendo al pueblo en la ceguedad y en la ignorancia.

El cristianismo reprime igualmente el despotismo militar. Jesucristo manda espresamente al soldado que se contente con su sueldo: que no abuse de las armas para oprimir á sus hermanos.

Condena terminantemente el cristianismo los abusos y estorciones cometidas sobre el pueblo por los recaudadores de rentas públicas. Jesucristo les manda que se limiten á cobrar la contribucion que la ley señala.

Absteniendose absolutamente los Apóstoles de manejar el fondo de los pobres, hacen que el pueblo nombre dos ecónomos que cuiden de él, y que eviten el que en su distribucion se cometan injusticias. Véase, pues, como en la sociedad cristiana se reserva al pueblo el arreglo é inversion de los fondos comunes.

El cristianismo prohibe toda sedicion, todo lo que puede perturbar el órden público. No permite que ni bajo pretesto de religion se turbe la paz y sosiego de los pueblos.

Asi es que todos los principios del republicanismo están esactamente adecuados á la doctrina de una religion que ecsige como un deber de conciencia, la sumision á los gobiernos y que manda á los gobernantes que sean justos: que separa al sacerdocio de todo aspirantismo al poder público, y que le impone la obligacion de rogar á Dios por los que mandan: que ecsige que los sacerdotes sean instruidos y que comuniquen su instruccion al pueblo: que reprime el orgullo de los ricos y condena sus crueldades para con los pobres: que reprime el despotismo militar y recomienda al soldado que ame al pueblo: que aconseja al esclavo que se haga libre y prohibe al hombre libre que se sujete á la esclavitud: que predica la igualdad: que prohibe á los jueces las prevaricaciones, á los rentistas los abusos que pudieran cometer, y que quiere en fin, que todo en la sociedad se dirija á mejorar la condicion del pueblo y á poner á las clases privilegiadas al nivel de las demas que forman el estado.

Compatriotas: todo lo que sea variar las bases del sistema republicano que la nacion ha adoptado para su gobierno, es contrariar la doctrina mas pura del cristianismo. Su moral divina es incompatible con las mácsimas atroces y bárbaras de los gobiernos absolutos. Cuanto mas se rectifique el espíritu republicano, cuanto mas se propaguen las doctrinas de los gobiernos populares, tanto mas nos acercaremos á aquel estado de paz y de prosperidad á que el cristianismo ha elevado a las naciones.

Otros escritos nos proponemos publicar en que ecsaminando las principales instituciones de los gobiernos libres, de las naciones regidas por constituciones populares, manifestaremos que solo en ellas se ha conocido y practicado el verdadero cristianismo, y se han rectificado y purificado las costumbres, sometiendose los gobiernos y los pueblos á aquella moral pura y divina que Jesucristo vino á enseñar al mundo para el alivio y consuelo de los hombres.—*M. R.*

MEXICO: 1833.

Impreso en las Escalerillas, á cargo del C. Agustin Guiol.

SUPLEMENTO
AL TELÉGRAFO
Núm. 49.

El Exmo. Sr. Presidente acaba de recibir comunicaciones de los Sres. generales Cortazar y Mejía, que insertamos á continuacion, y en que participan la ocupacion de los puntos fortificados de los sublevados en Querétaro, el pronunciamiento de la tropa que habia sido seducida y prision de todos los Gefes del desorden. Dios proteje la causa de la libertad porque hizo al hombre libre. Congratulémonos por las esperanzas del pronto restablecimiento de la paz. Los generales, gefes, oficiales y tropas del Ejército de la federacion, han llenado completamente sus deberes, y el Supremo Gobierno sabrá recompensarlos á nombre de la grande Nacion á que han prestado un importante servicio.

Segunda division de operaciones del ejército federal.=Exmo. Sr.=Querétaro es del Supremo Gobierno.=Segun dije á V. E. en mi nota oficial de antes de anoche, continué en la mañana de ayer mis operaciones militares sobre los pronunciados que amanecieron posesionados de los principales edificios del centro de la ciudad. Al fuego de obus y cañon de á ocho contra las eminencias de S. Francisco, se rompió tambien el de fusilería desde S. Agustin y S. Felipe, ocupados por tropa de la division del Exmo. Sr. general Cortazar: se empeñó el tirotéo, y consecutivamente fué tomando puntos de segunda línea, que enfilaban perfectamente á los del centro.

El Sr. general D. José María Jarero ocupó el Cármen con 200 hombres del activo y segundo local de esa ciudad: el primer ayudante D. Ventura Zamora con 100 del cuarto batallon se posesionó de Santiago; y el Sr. coronel D. Eugenio Tolsa con los granaderos de su batallon, se colocó en una casa dominante. Todos estos fuegos cruzados y la artillería jugada activa y certeramente produjeron tan buen suceso, que se vieron obligados á ir abandonando sus puntos y replegándose al convento de S. Francisco, el principal de su apoyo. Cuando esto pasaba, recibí un oficio del coronel D. Juan Dominguez, gefe de los pronunciados, en el que me pedia una cesacion de hostilidades para acordar los convenios que ayer habia propuesto de acuerdo con el Exmo. Sr. Cortazar; le contesté que rotas ya las hostilidades por la petulancia y orgullo conque el dia anterior se habia negado á mis pacíficas proposiciones, no le admitiria otra contestacion que aquella de que me dijera lisa y llanamente hallarse á las órdenes del Supremo Gobierno con la fuerza sublevada de que era gefe. Pero no me pareció conveniente suspender los fuegos; por el contrario los redoblé cuanto fué posible, hasta que acallé los suyos.

Antes de anoche recibí otro oficio de Dominguez: me pedia que nombrara por mi parte dos oficiales, y que él nombraria otros dos por la suya para arreglar una capitulacion.

Ya en el dia me habian escrito todos los sargentos primeros y algunos oficiales del undécimo batallon. Me manifestaban que se les habia sorprendido; que se les habia invocado el nombre ilustre del general Presidente, y que si habian seguido á sus gefes en la revolucion, habia sido en la creencia de hallarse á la cabeza de ella aquel benemérito patriota; pero que nunca se les habia dicho que el objeto del pronunciamiento era atacar las instituciones existentes. En conclusion me añadian que tenian todo dispuesto para un movimiento de la noche, á fin de volver ellos y hacer volver á los demás á la obediencia del Gobierno.

Ya se habian nombrado los comisionados para que redactaran la capitulacion: los mios eran el Sr. general D. Antonio Vizcaino, el Sr. coronel D. Rafael Andrade, comandante del batallon de Guanajuato, y uno de la division auxiliar del Sr. Cortazar y mi ayudante teniente coronel D. Agustin Escudero. Les habia ministrado mis instrucciones, las cuales acompaño á V. E. en cópia, y aun habian empezado la redaccion de las bases de la capitulacion á las doce y media de la noche. En esos momentos un repique á vuelo en San Francisco, me anunció el suceso de aquella fortaleza, y á los cinco minutos recibí un papelito de uno de los sargentos ya mencionado por el que me pedian le auxiliase con alguna fuerza de consideracion, porque al momento de llevar á efecto su pronunciamiento, habian encontrado alguna resistencia por parte de los oficiales, y me pedian que no los abandonase en el conflicto. Con las precauciones convenientes salí personalmente á la cabeza del cuarto batallon, y me dirigí á San Francisco por un rumbo, mandando al Sr. coronel D. Eugenio Tolsa á la de su batallon por otro; este gefe llegó, entró al convento, y decidió el movimiento á favor del Gobierno; yo tomé el Palacio que ocupaban algunas fuerzas; dejé allí al citado cuarto batallon custodiando á los prisioneros, y cuando me dirigí á San Francisco ya encontré restablecido el órden, y toda la fuerza que llegaría á unos 500 hombres, victoreando á los Supremos Poderes, á la Libertad y á la Constitucion.

Los que dirigieron el pronunciamiento cuidaban de que fuera el primer paso arrestar, como lo verificaron, al coronel Dominguez, al capitan Montenegro y á todos los gefes y oficiales que allí habia, fugándose solamente, segun sé hasta ahora, el coronel D. Mariano Paredes, uno de los fugitivos de Guadalajara.

Todos quedan en prision, y mañana manifestaré á V. E. su número y nombres, entre tanto la autoridad á que corresponda cada uno proceda á instruirles la competente sumaria para que quede cubierta mi responsabilidad, y la vindicta pública justificada. En Querétaro se ha atacado el sistema, y esta traicion exige la severidad de las leyes.

Al concluir esta nota no puedo menos que recomendar á la alta consideracion del Exmo. Sr. general Presidente, la conducta patriótica y firme en el desempeño de sus deberes de los Sres. generales, gefes, oficiales y tropa de esta division, que consecuentes con sus juramentos han llenado á mi satisfaccion sus respectivas obligaciones.

Quedo organizando los Poderes del Estado, arreglando todo lo relativo á cosas militares, para quedar espedito á fin de moverme segun se me indique.

Mañana sale la division del Exmo. Sr. Cortazar para Morelia: S. E. me ha manifestado ser mas que suficientes sus fuerzas y las de los Sres. generales Cuesta y Moctezuma que se dirigen para allí á terminar la revolucion en aquel Estado.

Todo lo que se servirá V. E. elevar al alto conocimiento de S. E. el general Presidente, admitiendo al mismo tiempo mis respetos y consideracion

Dios y libertad. Cuartel general en Querétaro Junio 27 de 1833.— *José Antonio Mejía.*— Exmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

Es cópia México Junio 28 de 1833.—*José María Tornel.*

Ejército Federal.=Division del Norte=Exmo. Sr.=En nota oficial de ayer puse en conocimiento de V. E. las posiciones que ocupaba mi division, destinada por la superioridad á auxiliar las operaciones de las del cargo del Sr. general D. José Antonio Mejia. Como de la misma órden se hallaba este Sr. investido de las facultades convenientes, para obrar con libertad en los convenios con los pronunciados, nada he tenido yo que hacer sino dedicarme esclusivamente á dar lleno á las obligaciones que me fueron inpuestas; es decir, á prestar el auxilio á sus fuerzas, arrollando al enemigo por el poniente, y aun de la plaza.

Asi que no puedo hacer otra cosa que comunicar á V. E. el final resultado de la contienda, que está reducido á haberse pronunciado en la noche anterior (despues de treinta horas de fuego) los sargentos y tropa de la guarnicion en defensa de las instituciones federales, por lo que estos en libertad y los gefes y oficiales en arresto, quedan á disposicion del Supremo Gobierno.

Concluidos, pues, en esta parte mis trabajos, he dispuesto emprender mi marcha sobre Morelia, lo que desde luego verificaré dando á V. E. cuenta con lo que resulte.

Dios y libertad Querétaro Junio 27 de 1833.=*Luis de Cortazar.*= Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina.

Es Copia México 28 de Junio de 1833.=*José María Tornel.*

MEXICO: 1833.
IMPRENTA DEL AGUILA,
dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

SUPLEMENTO
AL TELÉGRAFO

Núm. 53.

FUGA DE LOS SUBLEVADOS DE MORELIA.

El Supremo Gobierno acaba de recibir el parte que se inserta del Juez de Distrito de Michoacán, comunicando la fuga de Escalada y los que lo acompañaban en su pronunciamiento de Morelia. El general Cortazar los perseguirá hasta no dejarlos rendidos, y esto debe ser muy breve, por el desaliento en que han entrado á consecuencia del triunfo de Querétaro. La paz va aproximándose á su logro. ¡Ojalá y jamás vuelva á aparecer entre nosotros la destructora guerra civil!

Juzgado de Distrito de Michoacán.=Exmo. Sr.=El triunfo de las armas del Gobierno Supremo de la Federacion contra los pronunciados de Querétaro, ha causado seguramente el que esta guarnicion á las doce de este dia, haya abandonado la Capital, marchando para el rumbo de Zinapécuaro, ádonde está el Comandante Escalada con una partida de cien infantes, un obucito y cuarenta caballos.

Han dejado porcion de parque, un obus de siete pulgadas y un cañon de á 8 clavados, llevándose hasta el último soldado, en términos que en union del Presidente del Ilustre Ayuntamiento y otros ciudadanos, procuré en el momento el que de los mismos se pusiera una guardia en la Carcel pública para asegurarla y evitar desórdenes con una fuga de los muchos criminales que encierra.

En seguida con el Sr. Perez Gil, que ha tenido encomendado el Gobierno político, y con el mismo Presidente del Ilustre Ayuntamiento, me dirigí al cuartel del batallon activo, donde se hallaba preso el Exmo. Sr. Gobernador D. José Salgado, al que trasladamos en completa libertad á la casa de su alojamiento.

Todo lo que tengo el honor de trasladar á V. E por estraordinario, para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, manifestándole que hasta ahora se conserva esta ciudad en la mayor tranquilidad.

Dios y libertad Morelia 29 de Junio de 1833, á la una y cuarto de la tarde.=*Mariano Miñon.*=Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Es cópia. México Julio 2 de 1833.=*José María Tornel.*

NOTA. Despues de recibido el anterior parte, llegó otro muy satisfactorio del general Cortazar, que confirma en un todo las noticias anteriores, y anuncia su marcha y la de otras fuerzas sobre los fugitivos.

MEXICO: 1833.
IMPRENTA DEL AGUILA,
dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

SUPLEMENTO
AL TELÉGRAFO

Núm. 72.

El Supremo Gobierno ha recibido comunicaciones oficiales que se insertan, y por las que aparece el triunfo de las instituciones federales en Tamaulipas. La seccion de los sublevados en Matamoros que invadió á Ciudad Victoria se ha puesto á disposicion del Supremo Gobierno. La que se dirigía á Nuevo Leon se ha dispersado, y los pocos que quedaron en Matamoros, á la fecha se habrán rendido ó reconocido su error. La opinion triunfa, y los que se proponian esclavizar á la Nacion ya confesarán que no reconocieron el amor heroico de los mexicanos á sus libertades.

Comunicacion del Exmo. Sr. Gobernador de Tamaulipas.

Vanguardia de la tercera division del ejército federal.=Exmo. Sr.= Segun anuncié á V. E. desde S. Luis Potosí, apresuré mi marcha en términos que logré llegar á la capital de este Estado el 9 del actual, dia mismo que la desocuparon los pronunciados, que la habian invadido en número de 400 veteranos del 1 y 7 de infantería, quinto de caballería, compañías presidiales y artillería volante, con una pieza de á 8 y dos de á 4: inmediatamente me puse al frente de 300 cívicos que en mi ausencia habia reunido el Exmo. Sr. vice-gobernador D. Juan N. Molano, con una pieza de á 4 y una de á 2, y emprendí mi marcha en persecucion del enemigo, encomendando la vanguardia de la division al Sr. coronel de ejército D. Ignacio Villasana. Sobre sus mismas pisadas andube hasta el dia 11 que logré alcanzarlos en el camino de Padilla al rancho de S. Antonio; pero como ellos se hubiesen posesionado ya de los tres pasos del rio llamado Pilon, cuyos puntos son dominantes y ventajosos, no pude como quería darles un golpe decisivo: sin embargo, tomé mis posiciones, destaqué al Sr. Villasana con la caballería para que tomándoles la vanguardia por otro camino que mi artillería no podia pasar, les hostilizase llamándoles la atencion para entonces yo con el resto de mi fuerza atacarlos por retaguardia; y en efecto esa misma tarde hubo un tiroteo como de media hora entre las guerrillas, no habiendo habido mas de un soldado herido levemente por nuestra parte, y por la de ellos un muerto, dos heridos, y un caballo tambien muerto.=Por fin, ayer por la mañana me pidió su gefe Piedras suspendiese mis movimientos sobre su campo, asegurándome que estaba dispuesto á volver al órden, y que solo quería tiempo para hablar á los demás Gefes y Oficiales que le acompañaban: yo accedí, y el resultado ha sido haberse puesto lisa y llanamente á disposicion del Supremo Gobierno, como lo demuestra la copia marcada con el núm. 2, contestacion de la del núm. 1, debiéndose esto tanto al estrecho en que por vanguardia los puso el bizarro coronel Villasana, con los valientes Gefes, Oficiales y tropa que mandaba, como tambien á la decision é intrepidez de los que á mi lado estaban, pues todos operábamos á tiro de pistola del enemigo. En consecuencia me hallo ya posesionado del campo enemigo, y entre tanto llega el Sr. general D. Estevan Moctezuma con su division, cuya vanguardia, segun noticias, estará dentro de uno ó dos dias en Ciudad Victoria, quedo disponiendo que la vanguardia de mi division marche con direccion á

Matamoros para reducir á los pronunciados que allí se hallan, esperando tener la satisfaccion de participar á V. E en breves dias, que este Estado ha vuelto á su pristina tranquilidad.=Tengo el honor de comunicarlo á V. E. para que se sirva ponerlo en el conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, reiterándole las protestas de mis respetos y alta consideracion.=Dios y libertad. Campo en el rancho de S. Antonio, Julio 13 de 1833.=*Francisco V. Fernandez.*=Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Es cópia. México Julio 21 de 1833.=*José Maria Tornel.*

Comunicacion del Exmo. Sr. Gobernador de Nuevo Leon.

Exmo. Sr.=La seccion de sublevados de Matamoros que marchaba sobre este Estado, de cuyo número gefes y demás tengo dada cuenta á V. E. en mis anteriores comunicaciones, llegó á pisar el Territorio del Estado, ocupando el rancho de Puntiagudo, treinta y tantas leguas al Noroeste de esta Capital: luego que me satisfice por veraces noticias de que sus designios eran invadir la capital, poniéndome de acuerdo con el Sr. Comandante principal coronel D. Domingo Ugartechea, les puse espias y algunos esploradores de sus operaciones, mandándoles papeles noticiosos del estado actual de la República, dándoles en cara con su temeridad, y aun invitando á algunos soldados veteranos de estos Estados que engañados seguirian sus tortuosas miras, á que volviesen al órden. Con estas providencias logré ponerlos en tal desórden que luego empezaron á tener continuas deserciones, y suscitarse tal descontento en la tropa que aun se asegura por los desertores que están presentándose á este Gobierno, que trataban de amarrar á los Gefes y Oficiales; esta situacion para ellos tan deplorable, unida á las voces que corrieron en estos dias de que la guarnicion que quedó en Matamoros se habia despronunciado y vuelto al órden, los estrechó á contramarchar, como verá V. E. por las adjuntas copias, en tal desconcierto y suponiendo tal desercion en la tropa, que hay quien diga que no llegaban á 100 hombres los que el teniente coronel Cortina llevó á Mier. De este feliz acontecimiento nace la confianza que tengo de que ya el Estado de mi mando no tiene ningun peligro de la fuerza que lo trataba de invadir.=Dios y libertad. Monterey Julio 13 de 1833.—*Manuel Maria de Llano.*=Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Es copia. México Julio 21 de 1833.=*José Maria Tornel.*

MEXICO: 1833.
IMPRENTA DEL AGUILA,
dirigida por José Ximeno, calle Medinas núm. 6.

Dupl

SUPLEMENTO
AL TELEGRAFO
NUM. 77.

VIVA LA FEDERACION.

El Supremo Gobierno acaba de recibir el siguiente parte del general Valencia, por el que consta la ocupacion de Cuernavaca y la total derrota de la division que acaudillaba D. Angel Perez Palacios: por donde quiera el triunfo es el resultado de las operaciones del ejército Federal; la libertad de los mexicanos vá á quedar asegurada para siempre.

Division del Sur.=Exmo. Sr.—Despues de un fuego horroroso de fusil y cañon, que duró el espacio de cinco horas, y de una resistencia tenaz, ha sido completamente derrotado D. Angel Perez Palacios con toda la reunion que acaudillaba, quedando en mi poder gran numero de prisioneros, de armas y de cuanto tenian; de consiguiente Cuernavaca es del Supremo Gobierno.

No hago recomendacion de ninguno, por no permitírmelo el tiempo; pero solo podré decir que los gefes, oficiales y soldados que han concurrido á esta brillante jornada, todos son héroes, todos son dignos de la consideracion del Gobierno.

Lo espuesto, tengo el honor de ponerlo en el conocimiento de V. E. para que lo eleve al de S. E. el Vice-Presidente de la República, á quien dará de mi parte las mas espresivas enhorabuenas, recibiendo V. E. á la vez las seguridades de mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Cuernavaca Julio 25 de 1833. =*Gabriel Valencia.*--*E*xmo. *S*r. Ministro de la Guerra.

MEXICO: 1833.
IMPRENTA DEL AGUILA,
dirigida por José Ximeno, calle Medinas núm. 6.

251.

SUSCRICION

A LA OBRA

REFLEXIONES

SOBRE LA NATURALEZA

POR

M. STURM.

La obra que anunciamos es bien conocida, considerada y estimada, y en efecto merece serlo, pues que no solo está dirigida á ilustrarnos en las ciencias naturales, sino tambien á hacernos mejores, como que el fin que se propuso el autor fué hacer admirar el poder, la sabiduría y la bondad de Dios en sus obras. Para esto recorrió toda la cadena de los seres que son el objeto de *la Historia natural*, de *la Física*, y de *la Química*, las tres divisiones principales de la ciencia de la naturaleza, y bajo las cuales se comprenden una multitud de ciencias particulares, por cuyos objetos todos discurre el autor explicando su naturaleza y propiedades con la claridad y belleza de un hábil y consumado naturalista. La obra está dividida en nueve libros: la *materia* y el *movimiento* son el asunto del primero: en el segundo se trata de la *estructura* de la tierra y sus tres *reinos* mineral, vegetal y animal: el *hombre*, considerado física y moralmente, es el objeto del tercero: el *agua*, el *aire*, el *fuego* y la *luz*, lo son del cuarto, quinto y sexto: el *cielo* es el asunto del séptimo: el octavo comprende las *meditaciones sobre las obras de la naturaleza*, y el nono y último, se ocupa de DIOS, autor de la misma, á cuyo conocimiento han conducido las consideraciones precedentes, concluyendo con la idea de la felicidad que este Ser adorable reserva en la otra vida al hombre que en esta haya procedido con arreglo á sus leyes. Las lecciones están distribuidas por los dias del mes, y son tan breves y concisas, que por ocupado que sea el hombre, no puede dejar de tener disponible el cortísimo rato que puede gastar en su lectura.

Con el objeto pues, de generalizar una obra tan propia para ilustrar el entendimiento como para mejorar el corazon, se ha dispuesto reimprimirla si se reune un número competente de suscritores, en los términos siguientes: Como la obra está en seis tomos en octavo, y cada uno comprende dos meses del año, cada quince dias, comenzando desde el 1º de junio, se publicará un cuaderno igual á medio tomo, y por él pagarán los suscritores de la capital 6 reales en el acto de entregárseles, lo que se hará en sus respectivas casas; y para los suscritores de fuera será el precio de cada cuaderno un peso, remitiéndoseles libre de porte.

La obra saldrá con el mismo carácter de letra, y en papel de la misma calidad que este anuncio; y al entregarse el último cuaderno se dará una estampa que debe colocarse en el primero.

Se reciben las suscriciones en la librería de Galvan, portal de Agustinos.

MEJICO: 1833.

Imprenta en la calle de Cadena núm. 2, á cargo de Mariano Arévalo.

VAYAN DOCE PREGUNTITAS AL QUE QUIERA RESPONDERLAS.

Primera. ¿LA desventurada nacion mexicana podrá considerarse feliz, atendido su predicamento actual, y previendo un porvenir nada lisongero ni dificil de presagiar, si las cosas no cambian de aspecto?

Segunda. ¿La revolucion de los „mentidos" católicos se debe contemplar estinguida, cuando ecsisten entre nosotros sus presuntos promovedores y agentes, y además los que la proclamaron ostensiblemente con las armas en la mano, indultados de sus crímenes atroces á virtud de facultades estraordinarias?

Tercera. ¿El uso que se hiciera de estas ha sido para reprimir con mano fuerte á los fautores de la sublevacion, castigar con arreglo á la ley á los traidores, sofocar al aspirantismo descarado, asegurar la estabilidad del sistema federal, la paz, el reposo y bien estár de los mexicanos; ó ha sucedido todo lo contrario?

Cuarta. ¿Ese poder omnímodo que aun ecsiste, ha guardado las debidas consideraciones al legislativo general y al particular de los estados?

Quinta. ¿El general en gefe de las tropas federales, „debió" entrar en convenios ni transaciones con los traidores, que estaban reducidos en Guanajuato al estremo de ser rendidos á discrecion; ó incidió en un esceso de trascendencias muy perniciosas, garantiendo la vida á los que con mil que tuvieran, no espiarían condignamente sus atrocidades, traiciones é iniquidades?

Sesta. ¿El primer gefe de la nacion debe cuidar del positivo bien de ésta, de la incolumidad de las leyes, y de que la vindicta pública sea satisfecha; ò cual absoluto solo ha de atender á los impulsos de su corazon para hacer del generoso, y calificar como injurias personales, las que se infieren descaradamente á la nacion en general y no mas á la nacion?

Sétima. ¿Sancionada el dia 15 del actual la ley que manda disolver los cuerpos que se sublevaron contra la constitucion federal, se ha infringido aquella ó nó, en sus artículos 7 y 8, con el contenido del artículo 2.° de la espedida por virtud de facultades estraordinarias el 16 del mismo mes?

Octava. ¿La órden circulada por el ministerio de la guerra el dia 22 del corriente, no desacata sin embozo á la citada ley de 15 del mismo?

Novena. ¿Cuales son las consecuencias que resultan naturalmente de esos procedimientos del ejecutivo de la union, que á todos tienen escandalizados? ¿Podrá reputársele justo, imparcial, recto, prudente y moderado? ¿No debe inspirar los mayores recelos el que procede de un modo tan opuesto al respeto á la ley, y á la armonía entre las autoridades?

Décima. Siendo innegable, como lo parece á toda luz, que el ejecutivo ha pisoteado la ley á la faz de la nacion toda, ¿cuál es el motivo que hace callar à las càmaras que la representan, para ecsijirle la responsabilidad? ¿Temen acaso al poder ilimitado que ellas mismas delegaron? ¿Las formida la falange vencedora de los que anonadaron á los traidores? ¿O, „lo que no podemos creer," enmudecen y se prosternan, porque no quieren desagradar al que à su vez puede estender una mano pródiga y generosa?

Undécima. ¿Nunca ha de llegar el suspirado dia en que impere la ley, la razon y la justicia imparcial?

Duodécima. ¿Es ó no cierto que en un parage conocido por Tierra-Salva, se observó por un astrònomo político, que un planeta con apariencias de LUNA presagió decididamente „que en febrero lo veremos?

Conocemos y confesamos nuestra temeridad en publicar las preguntas precedentes, porque siendo muy natural que ellas ecsacerben á algunos personages. que se irritan y enfurecen al escuchar los acentos de la desnuda verdad, no seria muy estraño que los que la pronunciamos fuésemos las víctimas del poder en accion, mientras los famosos criminales, los pérfidos que han empapado en sangre á la nacion toda, se pasean erguidos unos, y otros marchan á viajar á Europa con las comodidades que les proporciona el oro que robaron á fuer de salteadores.— Mas tratándose de las libertades pàtrias, versándose intereses de un pueblo que parece estár condenado á la abyeccion y á la desgracia, hemos resuelto arrostrar con los peligros que se nos presenten, y no omitir nada en lo absoluto de cuanto contribuya á asegurar nuestras libertades adoradas.

México noviembre 29 de 1833.—E. J. T.

México 1833.—Imprenta á cargo de Antonio Alcalde, calle de San Jose el Real número 2.

253

VAYAN DOCE RESPOSTADAS

AL PREGUNTON E. J T.

M. y B., J. M.

Primera. La nacion mexicana puede considerarse feliz, no por todo su actual predicamento ciertamente, sino por un *tanto cuanto* de éste; y bien se puede, segun *este tanto cuanto*, preveer sin dificultad un porvenir dichoso, y mas si algunas otras cosas cambian de aspecto.

Segunda. La revolucion deberia contemplarse verdaderamente estinguida, si algunas ó muchas manos ocultas, que no pueden ser otras á juicio de todo pensador y patriota verdadero que las agentes del gabinete de Madrid, desaparecieran de entre nosotros ó al menos se les apagara la tea de la discordia que empuñan sin pudor, sedientas de la sangre de patriotas esclarecidos y de las mas odiosas venganzas

Tercera. El uso que se ha hecho de las facultades estraordinarias ha sido prudente y eficaz, pues el ejecutivo no ha olvidado que regìa puros mexicanos, y ha apagado en lo posible las llamas devoradoras del insendío, dando ejemplo al mundo de moderacion y odio de aspirantismo, manifestando á la vez los deseos de una perfecta estabilidad en un todo distinta del barullo, y de consiguiente los de la paz, reposo y bien estar de los mexicanos.

Cuarta. Ese poder omnímodo que ecsiste por.... ha guardado las consideraciones que debia tanto al legislativo general como al particular de los estados.

Quinta. El general en gefe de las tropas federales debió entrar en convenios con los de Guanajuato, por ser la felicidad nacional la que reclamaba semejante medida preferible á toda otra *consideration*, como que de ella resultó nada menos el economizar la sangre mexicana que ya tiñe todo el Septentrion, y conservar las vidas y fortunas de los ciudadanos. *¿Qué elementos hacen feliz á una república, sr. Pregunton? ¡¡¡O Roma Roma!!! enjuga tus lágrimas, no consideres tus escombros!*

Sesta. El primer gefe de la nacion ha cuidado del positivo bien de ella, de la incolumidad de las leyes satisfaciendo tambien la vindicta pública, pues ha oviado el derramamiento de sangre en cuanto ha estado á su alcance, y no ha dejado impugnès los delitos.

Séptima. No se ha infringido la ley de 15 del pasado por el ejecutivo, (1) porque sr. pregunton ¿qué cosas son facultades estraordinarias? *Espero la difinision.*

Octava. La misma muger los mismos pecados. *¡Y la misma penitencia sr pregunton!*

Novena. Las consecuencias que resultan de los procedimientos del ejecutivo, son: LA JUSTICIA. LA IMPARCIALIDAD, LA RECTITUD, LA PRUDENCIA Y LA MODERACION. ¡Virtudes sublimes y recomendables que inspiran confianza á la justicia de la ley y á un pueblo feliz digno de una suerte dichosa!

Décima. Como que es innegable que el ejecutivo no ha pisoteado la ley, las cámaras de la UNION no siendo mas que una abstraccion (*segun dice un sábio político*) de toda la nacion, (2) no ha tenido que reclamar y por lo mismo no ha hecho reclamo alguno, no por temor posternándose á las vencedoras falanjes, ni por adulacion á una MANO HEROICA Y GENEROSA. *¡Qué inconsecuencia sr. pregunton!*

Undécima. Sí llegará el dia en que impere la ley, la razon y la justicia en toda su plenitud; pero será cuando enmudescan los ciegos que hablan lo que no ven, y tengan voz los mudos que no pueden hablar *Vel á mutis vocem estrahere eos loqui cogere.*

Duodécima. Sea ó no cierto el contenido de esta última interrogacion, yo como jamas me he metido á tratar de la grandez, medida y movimiento de los cuerpos que desconozco, solo diré al sr. pregunton que fuera muy bueno que se salvara, aunque fuera en TIERRA-SALVA, pues asì podria observar, ver y escribir

Sr pregunton, vd. convicto y confeso *(como los que llevan á miscalco)* no debe en mi concepto tener cuidado DEL PODER EN ACCION, pero sí alguno *(aunque sea muy corto)* de que el respondon espera entre vd. formalmente en las cuestiones que necesariamente provienen de sus preguntas y estas respuestas; pero sí le suplico, que cuando nos agarrémos al pico no nos demos de patadas ni nos revolquemos en el fango. VERACIDAD, CLARIDAD, DESENCIA.

---

(1). *No por el absoluto como vd. lo llama sr. pregunton; pues si tal fuera, puede ser que vd. hubiera oido las respuestas de sus insendiarias preguntas en el camino de Ulua, que es el mismo de la inmortalidad.*

(2). *Entienda vd sr. pregunton*

México setiembre 10 de 1833.—*J. M. M. y B.*

MEXICO.—Impreso por J. Uribe y Alcalde, calle de Vergara núm. 10.—1833.

254

VERDADERA LISTA
DE LOS INDIVIDUOS,
QUE EN CLASE DE PRISIONEROS CONDUZCO

á disposicion del Supremo Gobierno de orden del Escmo. Sr. Presidente,
D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Mexico – Army
x

CLACES.	*NOMBRES.*
General	D. Mariano Arista.
General	D. Francisco Hernandez.
Coronel	D. Antonio Gaona.
Coronel	D. Juan Valentin Amador.
Otro	D. Juan de la Peña y del Rio.
Teniente coronel	D. Anastasio Pacheco.
1°. Ayudante	D. José Salazar.
Otro	D. Manuel Prieto.
Capitan	D. Miguel Dominguez.
Otro	D. Rafael Espinosa.
Otro	D. Rafael Hernandez
Otro	D. Juan Aguavo.
Otro	D. Francisco Moreno.
Otro	D. Manuel Bérni.
Otro	D. Carlos Bristo.
Otro	D. José Antonio Ortiz.
Teniente	D. Francisco Gonzalez.
Otro	D. Remigio Berdriñana.
Otro	D. Joaquin Chillas.
Otro	D. Miguel Otañez.
Otro	D. Ignacio Morales.
Sub-teniente	D. José Maria Patiño.
Otro	D. Disdoro Quintana.
Otro	D. Juan Vega y Zavala.
Otro	D. Pablo Caballero.
Sub-teniente	D. Florencio Padilla.
Otro	D. Vicente Alverdo.
Alferez	D. Francisco Castillero.
Otro	D. Mariano Tavera.
Otro	D. Isidoro Rodriguez.
Sargento 1°.	D. Mariano Azebedo.
Otro 2°.	Luis Algarin.
Cadete	D. Secundino de la Rosa.
Paisano	Daniel Chavez.
Otro	José Otañez.

NOTA. El Teniente coronel D. Anastasio Pacheco que vá incluso en esta lista, es de San Miguel el Grand , hecho por la revolucion.— El Sub-teniente D. Pablo Caballero que igualmente vá incluso estaba depuesto de su empleo desde el año de 31 por desertor, y se lo bolvieron los gefes de la revolucion—*San Juan del Rio octubre* 14 *de* 1833.—*Pabóse.*

México: 1833. Impreso por Rangél en la calle de Ortega núm 23.

VERDADERA LISTA ANOTADA

DE LOS PRESOS CONSPIRANTES.

General D. Melchor Muzquis. héroe de Monte-blanco, . . . traidor de las libertades pátrias. General Michelena, opresor sin tamaño y ladron de cuenta con los caudales de la nacion. General D. Joaquin Zesma, aristócrata consumado, valiente á sangre fria y soldado español por herencia D. Ignacio Martinez (a) Macaco, intendente honorário, insurgente que fue, vil esclavo de la tirania, soez grocero, y valiente de tapanco. Lic. d. Francisco Molinos del Campo, Colombiano mal agradecido, presidente de las juntas y reuniones secretas para volvernos al dominio godo de quien se dice es ajente inmediato: faccioso, soberbio y muy pagado de su amor propio, Coronel d. Jose Maria Condelle, fiscal del general Guerrero: asesino. déspota orgulloso y picaro sin igual, pues segun su estadura son sus hechos. Coronel d. Jose Olmedo, uno de los mas marcados sobe llevar adelante la traicion y tirania Coronel d. Tomás Avila (a) la doncella, ambicioso, desagradecido, ignorante y grocero. Coronel d. José Islas por haber mandado fusilar sin confesion ni sumario á varios patriotas. Coronel d. Joaquin Orihuela, aspirante y siempre amigo de los gobiernos tiranos. Teniente coronel d. Antonio Terán, gachupin de los mas picaros que han venido de España: dió el dinero para picaluga por la persona del ilustre general Guerrero, ladron como no se encontrará otro, y uno de los primeros autores de esta nueva católica. . . . revolucion: cay parado en todos los gobiernos, como el general trapero. Teniente coronel d. Mariano Andapia, escoseson de cuenta y coolaborador para arruinar á la patria. Primer Ayudante d Manuel Alvarez, hermano carnal de la aristocrácia y ajente inmediato para las cospiraciones tiránicas Capitan d. Francisco Ascue (a) el chato, aprensor de la hermana de S. E. el general presidente, otro d. Quijote en la carcel de la Acordada. á donde lanció á una criatura de ocho años, á un famoso estrangero y á multitud de inermes: pícaro picarísimo borbonista tirano y alcaide de la Ex-inquisicion cuando estaban los patriotas, en donde desplegó sus furias infernales. Capitan d. Ignacio Novoa (a) el negro, lunar de los ilustres poblanos, denunciante pagado por los picalugas, y orador esta ultima vez en los barrios, por la Santa Cruzada, otro San Bernardo, ó San Basilio. Paisano d. Martin Rivera [a] Martinito, famoso tribuno de d. Lucas Alamán ajente de todos los picalugas, director ó dueño de la imprenta del eclipsa do sol, protector de los lupanares mas públicos [por lo que está para morir] tiene aun hoymuchas criaturas colocadas, comoel tirador ó lacayo Pomposo Gomez que actualmente es teniente de serenos. [¿Como saldremos entregado á este denunciante un ramo tan interesante] director y pagador de los esbirros en el tiempo picalúga. Paisano d. Rafael Davila [a] Ratapanda, Cuajo largo y licenciado peojo, firmon y á veces autor del asqueroso papel nombrado el Toro y de otras inmundos como este. Desertor coime de villar, pilhuanejo, ladron del manojito en los bailes y. y v. v. Capitanes don Jose Maria Carrillo; don Gregorio Rojas, don Antonio Gris, don Manuel Herrera, don Ignacio Sobrearias don Antonio Quintanar, cofrades de la Escocia, comprometidos a la revolucion de los catòlicos . . . y soldados esclavos, Teniente don Manuel Baitian, español suegro del general Duran y principal corresponsal de los revolucionarios, Tenientes don Jose Maria Mancera, don Jose Maria Marzena. don Manuel Rojas, don Jose Maria Oscuras, don Mariano Gonzalez, hermanos de los capitanes en sus hechos y maniobras, picaluganos. Subteniente don Fransisco Cabrera apa iador de los senadores, exaltado predicador de los portales, sin verguenza, sin principios, sin moralidad. y el mas bribon que se pueda conocer para hermano terrible aunque es muy cobarde; Subtenientes don Ramon Martinez, don Juan Garcia, don Valentin Velazquez, Picaros y aspirant t. Sargento Juan Bermudez, idem idem.

Nota Se hallan otros varios presos como el general Andrade. quien fusiló á los ilustres Rosains y Victoria y cometió en Puebia atentados enormes. Asimismo se encuentran presos en la carcel, palacio, y barios cuarteles algunos oficiales, sargentos, cabos y soldados del segundo regimiento. de varios paisanos, que tambien se encuentran presos, por habérseles cogido contestaciones que traian á las de la cruzada que se hallan en esta capital por ser corresponsales de los cotólicos Duràn y Arista.

Mèxico: 1833. *Imprenta á cargo del C. Bonifacio Saavedra, calle de S. José el Real núm*, 2.

VERDADERA

Mexico, [illegible]

ESTRAORDINARIA.

256.

PRONUNCIAMIENTO QUE IVA A HABER ANOCHE EN ESTA CAPITAL, Y EL QUE HA HABIDO ESTA MAÑANA EN CHALCO Y TLALPAM.

EL supremo gobierno ha contenido anoche en esta capital un pronunciamiento, que de anuencia con Escalada ivan á verificar los enemigos de la independencia, ignorando que desengañada la tropa que habia alucinado el visionario Escalada, al reprobar su plan que adoptó en el errado concepto que se le habia imbuido de que el soberano congreso de la union daba un decreto prohibiendo en la república ☞*el sacrificio de la santa Misa*,☜ se le ha desertado, y el traidor quedaba en los últimos apuros.

Este acontecimiento debia servir de desengaño á los que fincando su fortuna en los trastornos públicos, viven fiados en aquel proverbio que dice: *á rio revuelto ganancia de pescadores.* Ya esta mácsima se desopinó; mas por desgracia la perversidad no lo entiende así, como lo prueba el grito que se quiso dar anoche por algunos incautos, á cuya cabeza estaban los picalùganos Andrade y Canalizo, que quedan sujetos al fallo de la ley.

Si hay algunos alucinados por producciones poco cuerdas, que por desfogar el rencor de su corazon ulcerado propagan ciertos hombres imprevisores, que no ven que traen sobre sus cabezas la venganza, al tocar un resorte que sus enemigos respetan y protejen por ser la base mas sólida del edificio social, con este desengaño conocerán la falacia de los escritos de aquellos malvados.

Pero el Altísimo, por fortuna nuestra, ha iluminado á los que nos gobiernan, dándoles ese tino y acierto que vemos en todas sus paternales providencias. Quiera el Señor continuarles su gracia, y tributémoselas á su Divina Providencia por los males horrorosos de que acaba de librar á la pátria con el feliz desenlace de la tentativa criminal del desgraciado Escalada. México y junio 1° de 1833.

NOTA. En este momento se acaba de recibir la noticia del pronunciamiento de Unda en Tlalpam.

MÉXICO: 1833.-*Impresa por el ciudadano Antonio Alcalde, calle de D. Juan Manuel núm.* 18.

257.
Querétaro, City of.
K

VERDADERA
ESTRAORDINARIA.

No cabe duda de que la Providencia proteje siempre la justa causa de los pueblos, á pesar de los afanes y trabajos que impenden los enemigos de nuestras libertades para tenernos siempre en un continuo movimiento para derrocarlos, como lo manifiesta lo siguiente.

El dia 25 del presente se han rendido completamente todos los facciosos católicos de Querétaro, que se hallaban á las órdenes del manco coronel Paredes, quien está prisionero en union de los serviles denunciantes Patiños, que se habian largado de S. Luis Potosí para revolucionar; quedando tambien en seguridad todos los oficiales y la mayor parte de la tropa.

Los denodados generales Cortazar y Megia, con todos los dignos gefes, oficiales y tropa que componen tan bizarras divisiones, han tenido la dulce satisfaccion de dar término á las maniobras de esos malvados, entrando á la ciudad el primero por Casa Blanca, y el segundo por el punto de la Cruz, el cual dejaron abandonado por quererse largar por otros rumbos, lo que no pudieron verificar por las providencias tan activas de los referidos beneméritos gefes.

Esperamos de la Omnipotencia que ayudará á las demás divisiones que van sobre los cabecillas de la comunidad, para que cuanto antes entonemos mil himnos al Dios Todopoderoso por habernos librado de esos infames cotólicos falsos; y en el entretanto, repitamos con constancia: Viva la federacion, viva el supremo gobierno, vivan los libertadores, y mueran todos los tiranos.

México junio 29 de 1833.

México 1833. Imprenta à cargo de Bonifacio Saavedra calle de S. José el Real n. 2.

VERDADERA

258.

NOTICIA ESTRAORDINARIA.

PRONUNCIAMIENTO DEL GENERAL BRAVO EN EL SUR, CONTRA EL SUPREMO GOBIERNO.

El Exmo. Señor Presidente de la República, ha recibido noticias fidedignas é indudables por sugetos patriotas, que pronostican una revolucion en la costa chica del Sur: se asegura que ésta no dilata su estallido ni ocho dias, y que el general Bravo debe ponerse á la cabeza de la nueva rebelion: que este hijo espúrio de la pátria, á pesar de que antes tiene prestados servicios á dicha, sin embargo, en la actualidad lo ha cegado su fatuidad por compromisos........que no se ocultan á el hombre político: por los cuales sacrifica sus anteriores méritos, y negado la obediencia á el actual legítimo magistrado de la nacion para envolver á esta víctima de los malvados en nuevo luto ¡Loor á el magnánimo descendiente de D. Leonardo, que fue sacrificado en el Egido de México por los gachupines!

La actual administracion, deseando terminar todo vestigio de alarma en lo subsesivo, dispuso que los soldados que militaban á las órdenes de Bravo, en los varios departamentos del Sur que estaban (y están) á sus órdenes, si pertenecia á la milicia local, se retirasen á sus casas, entregando el armamento *nacional* á el citado gefe, y si eran activos ó permanentes á sus respectivos cuerpos: esta superior órden tuvo su verificativo, por lo que respeta á el retiro de cívicos, lo mismo que á el artículo relativo que previene lo de la reasumision de activos y permanentes á sus cuerpos respectivos; mas por lo que toca á entregar el armamento de los primeros, se ha negado descaradamente el espresado general Bravo, á pesar del comedimiento con que el supremo gobierno se lo ha exigido, pues ni á sus comisionados, ni á sus letras, ha hecho el mas mínimo aprecio, respondiendo de un modo tal, que sus preñadas palabras, luego dejaban entender sus ocultos planes y maquinacioues fratricidas. Tiene de su parte este tirano toda la costa chica del Sur, muchos pueblos del estado de México, en particular Texcoco: cuenta con respeto á los demás de la República, con parte de los estados de Oajaca, Valladolid, Querétaro, Guanajuato, y lo que es mas, con muchos sugetos del Distrito, que por notoriamente conocidos dejo de mentarlos, los que le facilitan recursos pecuniarios, á la vez que noticias del manejo de los ministerios de estado, á pesar de la vigilancia de los señores ministros. Son en su poder muchas armas de la fuerza local que mandaba, por Picaluga, y que pertenecian á los cívicos de los pueblos de su departamento militar: sobre caballerías, tiene á los borbonistas negros de las haciendas de Yermo, todo Cuernavaca y demás pueblos adyacentes: en fin, la nueva revolucion está ramificada hasta la Habana y Madrid, por lo que es necesario que la sepa todo buen mexicano, á fin de conocer al renegado Bravo, lo mismo que cuantos en México lo secundan como muchos de bandas azules, verdes y encarnadas, amén de divisas de oro y plata, y muchos capitalistas de los conocidos en toda la época revolucionaria.

Con respecto á el cabildo eclesiástico, uno que otro convento de frailes y monjas, y que sé yo cuantos soldados de los que ganan, y á la subordinacion y rara vez el oro no faltan algunos: pero este metal con su atraccion magnética es una de las armas que mas pose el nuevo Atila del Súr. Se asegura que hoy mismo ha marchado el coronel C. Manuel Ordiera con 200 hombres, y que debe engrosar su division con tropa de los lugares por donde pase; ¡Ojalá y por contestacion de esta marcha, veamos algunos pasaportes (dados por este buen patriota) para la eternidad, á esos ingratos!

¡Pedraza! hé aquí el resultado de la moderacion *política* con los *notoriamente malos*: quiera la suerte no prenda esta funesta hogera, á el fuerte impulso de la raza del Súr. Si ese lugar de destierros hubiera obrado la ley contra los delincuentes, terminados estos seriamos felices; mas la ovejuna *lenidad* de nuestros triunfos, es el principal resorte de nuestra desgracia [hablo por toda república cuya paz le es interesante.]

Mas todavía hay el remedio que mañana no parecerá; observemos las maquinaciones de los contrarios, y desidamonos por la primera vez á escarmentarlos. =La sombra del Payo del Rosario.

México: 1833. *Imprenta á cargo de Rafael Nuñez, calle de San José el Real número* 2

VERDADERA

257.

Y MUY INTERESANTE
NOTICIA AL PUBLICO.

PUEBLO SOBERANO: la infame faccion usurpadora de vuestros derechos, pretende seduciros, valiendose de sus conocidas armas que son, el embuste, la intriga é hipocresia: ellos proclaman la Religion que ultrajan, y suponen falsamente que estais en consonancia de sentimientos con ellos: con la mas descarada insolencia asientan que los Estados S. Luis, Guanajuato, Jalisco y casi todo el de México, se han pronunciado contra la actual administracion, lo que es falso falsìsimo, pues aquellos habitantes son celosos amantes de su Libertad, y antes sacrificarán su ecsistencia que volver á sucumbir á la tiranía, y desde luego desafiamos á estos bribones á que nos prueben su acerto.

No es la Santa Religion la que pretenden defender, pues hasta hoy nadie la ha combatido: solo se ha tratado de reformar algunos abusos que han pesado sobre la clase infeliz y desgraciada; y como que estas medidas propenden á haceros palpar los bienes de la Libertad, y despojar á los aristócratas de aquellos privilegios con que os oprimian, y ellos enriquecian; de aqui es, que para no verse despojados no han perdonado medio por vil y reprovado que sea para impedir la marcha magestuosa de la Libertad hasta intentar como intentan sentar en el solio de Anahuác al Godo Francisco de Paula.

Conciudadanos: estas son y no otras las miras de esos nuevos Apóstoles, que os predican el sosten de la Santa Religion, y como que conocen vuestra piedad, os quieren por este medio, y por el de aparentar que esta es la voluntad libre de la Nacion, cuya falsedad es notoria; os quieren repito, hacer poner la servis al yugo ferreo de la tiranía, y que estendais vuestras manos para que os las encadenen.

No conciudadanos: no demos oido á estas malditas sirenas, declaremoles guerra eterna, y para mas desengañarnos observemos la conducta de estos falsos Apóstoles y veremos que los que aparentan mas Religiosidad, son los mas relajados y prostituidos. ¡¡¡Guerra y no mas Guerra contra los enemigos de nuestra Libertad!!! Imitemos al valiente y denodado Pueblo Francés, que en Julio de 830 en cuatro dias derrocó el trono de Cárlos X y casi sin armas desvarató las numerosas masas del Ejército. ¿Acaso aquellos ciudadanos serían mas celosos de su Libertad que nosotros lo somos? Unamonos y caigan sus infames cabezas bajo los filos de nuestras cuchillas, y vea el mundo todo que el virtuoso Pueblo Méxicano, aunque ha sufrido en su seno esa horda de viles, jamas sucumbirá á la esclavitud á que pretenden reducirlo.

¡¡¡Temblad hipócritas malvados!!! Os conocemos personalmente, ¡criminales! y si nuestro paternal Gobierno consecuente á sus principios no ha tomado providencias para emfrenar vuestra audacia, el Pueblo que insultais con tanta desfachatéz desembainará la espada vengadora y vuestra negra é inmunda sangre se vertirá á torrentes!!! ¡¡¡Viva la Religion!!! ¡¡¡Viva la Pátria!!! ¡¡¡Viva la Libertad!!! ¡¡¡¡Mueran los falsos Apóstoles, viles picaluganos!!!! ¡¡¡¡Viva el supremo Gobierno á quien juramos sostener!!!!!

Muchos Patriotas.

NOTA. Dicen por hay, que el pillo Mariano Tagle el pulquero, el Godo Fontecha, otros varios pícaros paisanos suyos y algunas corporaciones estan prodigando sus caudales en ausilio de los facciosos, no ponemos mucha duda en ello porque los conocemos bien: esperamos del celo y actividad de nuestro Gobierno vigile sobre la conducta de estos vichos, y siendo cierto, les imponga el condigno castigo á estos zaragates.

MEXICO: 1833.
Impreso en las Escalerillas, á cargo del C. Agustin Guiol.

260

VIVA SANTA-ANNA
Y MUERA EL CONGRESO.

Escuelm

Al sonar las diez y media de la noche de ayer, hemos oído en un corrillo de personas que no conocemos, que en esta misma noche; y si nó en la de mañana, va á estallar una revolucion en esta capital, proclamando lo que espresa el rubro de este folleto.—Los Generales Quintanar, Mozo, Gomez Anaya y otros, se dijo que son los caudillos de la asonada.—Tienen su tesorero que vive en la calle del Coliseo Viejo; y los objetos que se llevan son degollar al vice-presidente Gomez Farías, y á cuantos diputados puedan; halagando al general Santa-Anna con dejarlo en el mando, mientras se logra la empresa, y despues quitándolo de enmedio, para que la gobiernen los señores que se han de pronunciar.

Será una falsedad, y si se quiere, buenos deseos, y nada mas, de los que suspiran por bañarse en la sangre de los defensores del código federal y de las libertades públicas; pero en lo que no cabe duda es, en que lo oímos espresar lo mismo que lo escribimos, y de aquí es que lo denunciamos á las autoridades respectivas para que puedan dictar las prontas, activas y enérgicas medidas que crean convenientes para evitar el mal.

Séanos permitido decir, que si el actual Presidente de la república mexicana, si el „ántes" idolatrado general Santa-Anna, no hubiera dado en estos dias tantos pasos avanzados, agenos de su autoridad, y diametralmente opuestos á las virtudes de un verdadero y sincero republicano; así como tambien precursores del descontento general, de la desconfianza y el temor de los amigos de la libertad, de la ley, y de la concordia, paz y reposo de la nacion toda: si no fuera esta su conducta, repetimos, si sus obras estuviesen de acuerdo con sus palabras, los enemigos no se envalentonáran, y nosotros distariamos infinitamente de abrigar esos recelos justísimos, de vernos hundidos en nuevos desastres y desgracias, que estarian evitados con solo que se correspondiera á la confianza y las esperanzas de unos pueblos, que con la mejor buena fé habian creido la adquisicion de un padre tierno y compasivo, que solo se ocupase en enjugarles sus lágrimas y en proporcionarles los alivios posibles.

¿Pero cómo vivir tranquilos, á la presencia de arbitrariedades, caprichos, pugnas y providencias, que dan la idea mas triste de un porvenir funesto y deplorable? ¿Quién podrá descansar tranquilo, en la esperanza lisongera de que se acerca un dia venturoso, cuando percibe sobre su cabeza los truenos de una desecha tempestad?.....

¡Cuántas amargas consideraciones se agolpan en nuestra imaginacion! ¡Qué presagios tan fatales afligen á nuestro espíritu!—¡Desgraciada para siempre la nacion mexicana, si sus gobernantes actuales no conjuran esa tempestad, que solo ha podido formarla el hipo de dirigirlo todo á la manera de un árbitro absoluto de los destinos de la nacion!

No por esto se crea que en nuestro juicio cabe que el Presidente de la república esté innodado en esas tramas inicuas, sanguinarias, y atentatorias de las libertades patrias: nada menos que esto. S. E. estará devorado, si se quiere, de resentimientos y ódios, producidos de no encontrar por todas partes esclavos degradados que se prosternen á su presencia; empero no por esto será capaz de destruir la obra de sus manos, ni de admitir un patíbulo, que es el con que hoy le brindan, en lugar de una dictadura que supo rehusar con bizarría, en épocas bonansibles.—¡Quiera el cielo concedernos juicio, buena fe, franqueza, paz y reposo para que nos puédamos llamar verdaderamente libres y felices!

México diciembre 4 de 1833.

EL ESCUCHON.

MEXICO: 1833.
Imprenta á cargo de Antonio Alcalde, calle de San José el Real número 2.

Mexico. [Appendix]
Tc

VIVA LA CONSTITUCION.

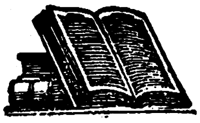

HIDALGO grita: *Libertad, ó muerte;*
Y al eco augusto de tan fausta voz
Anáhuac todo con gentil denuedo
La *hazada* trueca por audáz *bridón.*
Pelea diez años por sus sacros Fueros;
Mil Hijos pierde en la campaña atróz,
Hasta que un *Genio* de la *Iguala* bino,
Y triunfó luego, y libertad nosdió.
Grande ITURBIDE: recibid por ahora
Este tributo de mi tierno amor
Y allá la *Fama* con su trompa de oro
Tus glorias cante con sonora voz.

Constitucion soberana
Tus ojas hoy, salvadoras
Con letras de oro debieran
Escribirse de mil formas.

Unicamente tú puedes,
Y únicamente tú sola,
Volver cuerdos á los que
A sí mismos se destrozan.

IMPRENTA DE VALDÉS,
AÑO DE 1833.

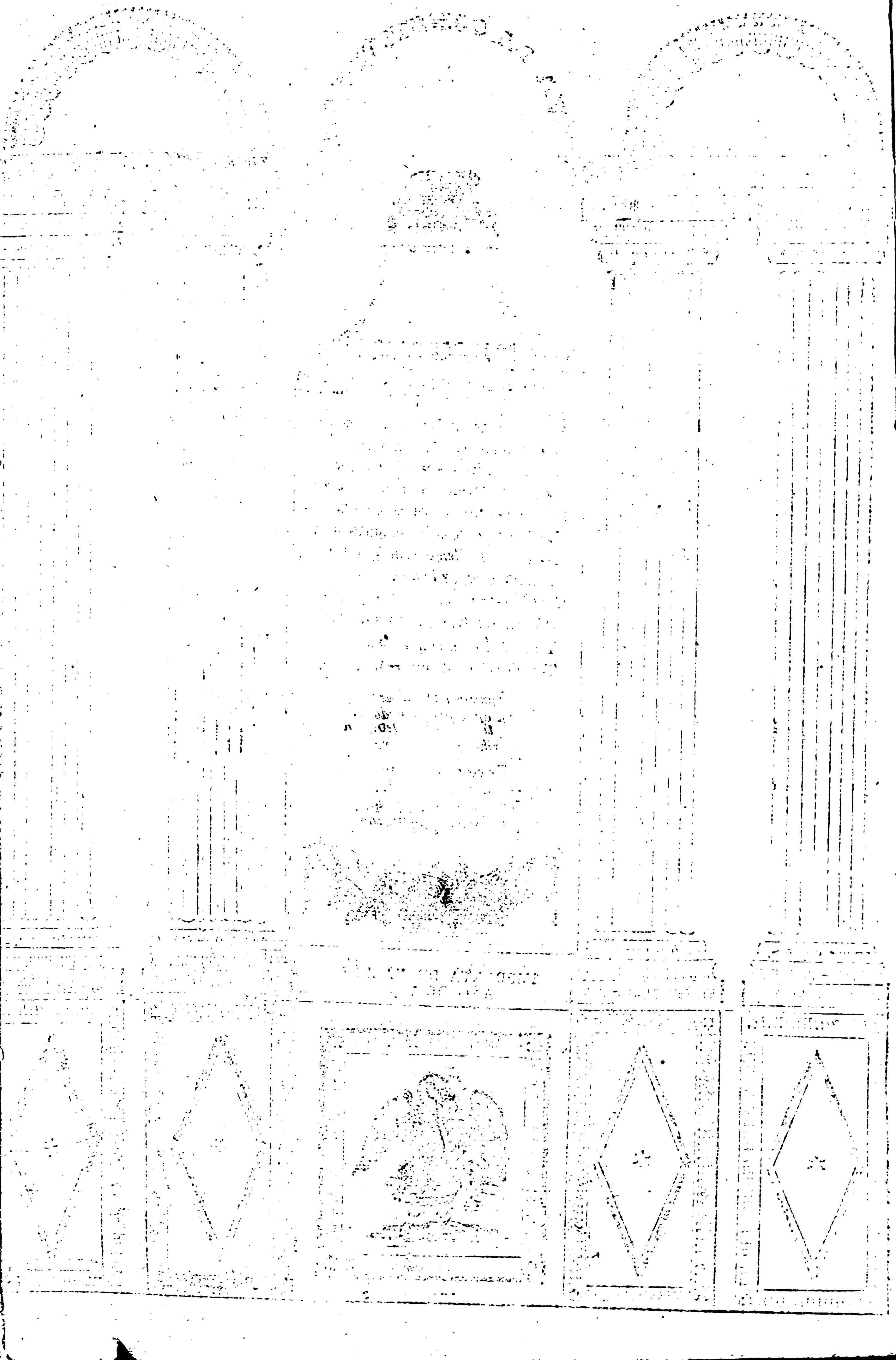

VOZ

DE MUERAN LOS CONGRESOS

POR EL GENERAL DURÁN.

Repique general de campanas á las siete de la noche; cohetes en todas direcciones: salvas de artillería en la plaza mayor: felicitaciones, víctores y otras mil demostraciones de las acostumbradas por los que están prontos para bendecir ó maldecir; todo nos anunció que los salteadores Durán, Canalizo, y la gavilla que los sigue, se habian puesto á las órdenes del Gobierno Supremo, marchando el primero á Centro-América, y el segundo á Colombia.—¿Pero cuál es el resultado de tanto ruido? ¿Donde están los dizque arrepentidos que debian venir á Etla y otros puntos?—¿Há terminado la revolucion?— „¿El sistema federal se puede considerar seguro de las arterías de sus ocultos y pérfidos enemigos?....

Públicamente se asegura que esos traidores que afectaron sujetarse al Gobierno, „porque conocen á sus adversarios“, aprovechando la lenidad, la ciega confianza, la moderacion y otras prendas que los caracterizan, muy distantes de cumplir con sus ofertas, se fortificaron en puntos ventajosos no lejos de Oajaca, y desafiando á los candorosos que los juzgaron capaces de sentimientos nobles y de la buena fé que no conocen, han ratificado su pronunciamiento contra el sistema federal, pidiendo la muerte de los Congresos, de los Cívicos y de todos los mexicanos amantes de las libertades pátrias.

¿Y aun ha de continuar la lenidad? ¿Y todavía hemos de vivir unidos los corderos con los lobos? ¿Y las leyes han de callar? ¿Y los tachados de enemigos implacables de nuestras instituciones, se han de pasear erguidos, ya porque han sido puestos en libertad, ya porque se les han dispensado consideraciones de que son indignos?....

Supremos poderes: baste de lenidad: impere la ley, y sálvese la pátria: energía, inflecsibilidad, no despotismo, y nuestros males desaparecerán.—La crisis en que nos encontramos es la mas crítica: „la revolucion no ha concluido," digan lo que quieran los.....crédulos: „existen infames que nos engañan, afectando adhesion á lo que detestan decididamente;" y aquí está el peligro.—¿Quiénes son estos últimos? Sus hechos los tienen dados á conocer.

Si no se castiga pues al criminal; si ha de fomentarse el descontento y la desunion; si la ley no ha de ser acatada, será necesario dar el último á Dios á nuestras libertades sacrosantas.

Estados soberanos: pueblos todos: alerta: los enemigos maquinan á la sombra de la lenidad, y es muy claro que una confianza imprudente descargará sobre nuestros cuellos la cimitarra de los „católicos armados," éstos no piden, ni quieren, ni han empuñado la lanza y la espada con otro objeto, que el de uncir á la nacion al carro de la esclavitud mas oprobiosa, y así es que ya no debe tener lugar la tolerancia ilimitada.—Odio implacable á los tiranos, anatema á sus esclavos viles, y maldicion sempiterna á los que pretendan con el engaño hundirnos en la desgracia.

México noviembre 23 de 1833.

MEXICO: 1833.
Imprenta á cargo de Antonio Alcalde, calle de San José el Real número 2.

263.

VOY A QUE EL SEÑOR BARRERA DEVUELVE LA ENTRADA Y VUELA.

O sea reseña sobre la conducta de este personage en la funcion aerostática de D. Adolfo Theodore.

Aeronista

COMO la falta de verificativo de la ascencion anunciada por primera vez para mayo del que acaba, alarmó al pueblo y lo predispuso contra el aeronauta, sin examinar á fondo las causales que en esta y las otras veces dieron lugar á su descubierto, he llegado á entender que obséquio la justicia con manifestar al público ilustrado, los pormenores de unos hechos en que obscurecida la verdad, se ha ajado la persona del Sr. Theodore, y se le prodigaron por la plebe, increpaciones, insultos y atropellamientos.

Los talentos y determinaciones del físico, lo arrojaron en la Habana, Matanzas, Puerto Príncipe y otros lugares, á verificar las ascenciones que constan en su memoria, reimpresa y dada á luz en esta capital, en principios del corriente año; ó ingresado á ella en el mismo, se le invitó para dar una funcion de aquella clase, y para cuyo fin le ofreció el general D Manuel Barrera (hombre benéfico, magnánimo, pródigo, desinteresado, generoso, y amante de presentar á sus conciudadanos espectáculos dignos de su ilustracion) suplir los gastos que aquella erogase, (aunque con el laudable objeto de partir á medias los productos del talento y arrojo del aeronauta. Este, que no pudo conocer á su favorecedor, se prestó á complacerlo, y dispuesto lo necesario, y emplazado el tantos de mayo para el verificativo, acaeció la rotura del globo, como fue notorio á los espectadores; y no obstante la inculpabilidad de D. Adolfo, fue encarcelado en el acto. Puesta á salvo la responsabilidad del Sr. Barrera, se trató solo de calificar de culpable al mas débil; pero indemnizándose formalmente, se comprometió aquel con solemnidad, á presentar un nuevo globo construido á sus espensas, bajo la direccion de un perito, é inflado necesariamente para subir y suspender al físico con sus enceres de aerostacion, é igualmente quedó comprometido este á verificar la ascencion el dia y hora que se le prefijara, sin alegar nada que lo ecsonerase, y sin que sirviera de escusa el encontrarse enfermo accidentalmente, cuando llegase la vez; asi es que ya porque el Sr. general no encontró sugeto idóneo para llenar su compromiso, ó ya porque si lo hubo no quiso pagar los honorarios respectivos, se avino con el mismo Sr Theodore, quien trabajando gratis, como antes, dirigió la hechura del globo y sus anecsos, hasta dejarlo en estado de ser reconocido por una junta facultativa, que el mismo pidió se nombrase, y que lo calificó de útil y bien construido.

El gobierno del distrito, ordenó se diese la funcion el 13 de octubre; y anunciada para este dia, el 12 por la noche, el gobierno general mandó suspenderla, sin embargo de la manifestacion del físico sobre estar todo dispuesto y preparado, quedando en consecuencia espuestos á perderse los materiales acopiados si antes del 16 no tenia efecto su uso; pero menospreciada la relacionada indicacion, el gobierno distrital no contestó hasta el 17 por la noche, previniendo al aeronauta se dispusiese para el 20. El improvo trabajo impendido anteriormente quedó desvalorizado, y el aparato que estaba ya colocado en la plaza, fue de necesidad se desarmase para reponerlo en un todo, sin que esto tubiese otro término que triplicar los desvelos, trabajos, y padecimientos del Sr. Theodore, en razon de que las pipas y tinas de que se compone aquel, desmerecieron sobre manera, y cuando se cargaron para que principiaran á eshibir el gaz, reventaron todas en la madera, y casi todos los aros, fustrando segunda vez la ascencion, y dejando al aeronauta por blanco de los insultos y atropellamientos de la plebe de frac y de frazada. No fue bastante la fianza de arraigo que dió en su primer escarcelamiento, para librarse del segundo, y sin mas averiguacion que lo espuesto, fue nuevamente conducido á una masmorra de la Diputacion, pero durante su permanencia en tan decoroso lugar, pudo sincerarse de la culpabilidad que se le atribuia, resultando responsable solamente el ,,Sr. General” que no supo cumplir lo pactado, y que se resistió á desembolsar los costos de la reposicion del aparato inutilizado. Fue puesto otra vez en libertad, pero sin indemnizacion de sus perjuicios, y sin que se chancele la fianza, ni se le releve de su comprometimiento; antes bien, con su perjuicio y el del público, y con impunidad del „Sr. general," se queda este personage dueño de catorce mil y mas pesos, á que asciende el valor de los boletos espendidos; depositario ó absoluto del globo nuevo y sus enceres; de algunas friolerillas de D. Adolfo, y aun de un número de recipientes agenos, en que fueron conducidos los áccidos, y que pertenecen á los vendedores de este efecto.

Su señoría, asegurado de la propiedad del público y sin que nadie le reclame: depositario de su globo y algo mas ageno: lleno de ínfulas, condecoraciones, comercios y numerario, nada ha hecho sino ganar en la empresa: á nada se presta que tienda á dejar cubierta su responsabilidad: no quiere soltar ni un solo peso que eroguen los nuevos gastos para indemnizar á los compradores de boletos, presentándoles el espectáculo á que se refieren; y por último, escudado de su superioridad sobre el físico, de la docilidad del público, y de la tolerancia de los magistrados, se constituyó heredero universal de las eshibiciones hechas por los compradores de boletos. Mientras tanto el Sr. Theodore permanece en inaccion, sin poder salir de la capital, ni dar el lleno á su empeño; gravado con un año de trabajo, por el que no ha percibido medio real, y gravado tambien con algunas cantidades que gastó en el negocio, ya suyas ó ya suplidas por varios sugetos; y el público respetable privado de presenciar la elevacion, del estipendio que sacrificó al efecto, y de poder darle otra inversion que sea mas útil, que engrosar los bolsillos del „Sr. general". Por tanto, será justo que su señoría se allane á hacer los gastos necesarios para que el Sr. Theodore cumpla con el público, devolviendo á aquel lo que le tiene embargado; cumpliéndole tambien su contrata, y ateniéndose á las pérdidas que puedan resultarle, así como se atuvo á las ganancias que se prometia. Que de otro modo, devuelva los catorce mil y tantos judíos que ha asegurado en su Inquisicion; anule el contrato con el aeronauta, y se quede con su globo, pues que le ha costado; ó que se esté en plena posesion del globo y del dinero de las entradas, verificando la ascencion en defecto de D. Adolfo, en razon de que nos es lo mismo que ascienda este, como que lo efectúe su señoría; con la única diferencia, de que nos será mas satisfactorio verlo de uniforme rigoroso, (inclusa la banda verde); espada ceñida, baston, y ect. ect. ect., subir á la region etérea en globo magestuoso, patentizando al mundo que así como supo presentarse impávido en el campo de Marte para adquirir el empleo que tan dignamente obtiene, se arroja denodado á vagar en el inmenso espacio, para merecer la legítima posesion „de los catorce mil y tantos."

Si su señoría, teniendo á la vista la justicia y no olvidándose jamas de las eccelentes ideas que ha conservado en sus carreras política y comercial, se allana á una de mis proposiciones, yo loaré eternamente su conducta, esclamando entusiasmado; „viva el bizarro y generoso Sr. general D. Manuel Barrera:" pero si avaro ó indolente se niega á pedidos tan equitativos, declamando constantemente contra su temeridad, moverémos el celo de los magistrados, para que cumpliendo segun su instituto, y abatiendo el orgullo metálico de su señoría, lo hagan entender que su representacion es efímera, comparada con las consideraciones que se deben á un público respetabilísimo.—México 26 de diciembre de 1833.

Un Accionista.

MEXICO: 1833.

Imprenta á cargo de Antonio Alcalde, calle de San José el Real número 2.

264.

TELEGRAFO ESTRAORDINARIO.

Oficio del Escmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante, participando estar en completa libertad el Escmo. Sr. Presidente de la República D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.—SECCION CENTRAL.

Exmo. Sr.—En Totolapa, á cuatro leguas de la hacienda de Buenavista, contigua á Cuautla, donde se hallaba el Exmo. Sr. Presidente, supe con certeza que S. E. marchó anoche para esa capital en clase de incógnito, acompañado de un solo individuo, por lo que he contramarchado á este rumbo por ver si logro los demás objetos que me he propuesto en el desempeño de mi comision, quedándome el sentimieuto de que S. E. no haya verificado su marcha con la seguridad que corresponde, y que deseaba procurarle con los goces de una completa libertad, además de las consideraciones debidas á su alta investidura.—Sírvase V. E. ponerlo en el superior conocimiento del Exmo. Sr. Vice-Presidente, protestándole las seguridades de mi mas distinguida consideracion, aceptando á la vez las de mi particular aprecio.—Dios y libertad. Tenango Tepopula, Junio 12 de 1833.—*Anastasio Bustamante.*—Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina.

Es copia. México Junio 13 de 1833.—*José María Tornel.*

NOTA. Aunque el Sr. Bustamante anuncia en su anterior comunicacion que S. E. el Presidente se dirigia á esta capital, el supremo gobierno, por aviso anticipado de S. E., sabe que la fuga la hizo para Puebla, acompañado solamente del bizarro teniente coronel D. Gerónimo Cardona.—*José María Tornel.*

MEXICO: 1833.
Impreso en las Escalerillas, por el ciudadano Agustin Guiol.

265.

TESTAMENTO

QUE HACE ARISTA,

Y HERENCIA QUE DEJA A SUS APOSTOLES.

O DESENGAÑO DE YORKINOS Y ESCARMIENTO DE ESCOCESES.

En el nombre del gran consistorio escosés, en donde se encuentran todas las maldades de Pelàyo conocidas con el nombre de gachupines, y de los americanos víles con el de cruzados, notorio y manifiesto sea á los que el presente vieren como yo Mariano Arista, primero coronel del segundo apostolado, despues general no solo de éste, sino de varias hermandades apostólicas: últimamente proclamado supremo dictador por la pluralidad de votos contemplarios, y por el unísono que soy yo, cuyos honores tube momentáneamente por cuatro aristocracenses que quisieron elevar mi nombre, y no pudieron á pesar de mis esfuerzos; por lo que hallándome en un estado cadavérico y casi moribundo, (¡así me considero para la república federal!).... Quiero para sanear mi conciencia como maestro de un apostolado religioso, cumplir con todos los preceptos de mi religion: asi es que, ante el gran jurado de escoceses mis concolégas, y ante la suprema justicia y mal entendida piedad de los americanos, temeroso de la muerte que es ~~muy justa~~ á todo conspirador insolente; (sea en el gobierno que fuere) porque su hora es demasiado cierta cuando hay energìa en los que gobiernan, igualdad ante la ley, ỳ caracter sostenido en los pueblos para hacerla cumplir. Para que aquella no me halle desprevenido, he deliberado hacer mi testamento en la fórma siguiente.

Primeramente. Encomiendo mi alma á Dios que la crió, y mi cuerpo á todos los frailes gachupines y escoceses, para que lo depositen al lado del conquistador Cotez, cuyos descendientes han sido en todos tiempos el objeto de mis favores y distinciones.

Item. Declaro por mi apoderado y albacéa al teniente coronel D Ignacio Escalada, para que este religioso reparta mis bienes entre todos mis hijos y amigos queridos.

Item. Dejo dejo á este mi apoderado todos mis honores, en pago de sus buenos servicios, como que fué el primero á quien confié todos mis secrétos y picalugadas, y éste, como buen religioso habiendo sido uno de los primeros apóstoles, dió el grito de pronunciamiento en Morelia; y aunque pronto fué vencido en dicha ciudad, me hizo varios servicios en Toluca y en el Monte de las Cruces, donde le valió el buen caballo que llebava, (á quien lo debe la vida:) y así es que, este aristócrata merece la banda de general que yo obtenia, Item. Dejo por únicos herederos de los despojos habidos de los inocentes cívicos que murieron en la accion de Tepeaca, á todos mis queridos oficiales que fueron del 8.º regimiento, y 3.º batallon permanente, pues por estos mis amigos amados, tuve la gloria (aunque momentánea) de haber derrotado al invícto general Lémus, cuyo denodado valor debe estar esculpído en mármoles, (cuya duréza se opone á la duracion del tiempo) para eternizar la memoria de traicion tan negra, como la que usaron estos picalugános mis discipulos. Pues bien reflejada dicha accion, hubiera quedado por este general á quien acompañaba el denuedo de los valientes cívicos poblanos: pero habiéndome hécho este gran servicio estos mis queridos discípulos y amigos, merecen por intrigàntes un gran prémio; y así ordeno á mi apoderado D. Ignacio Escaláda que entre todos estos cruzados, reparta el vigóte que por órden superior me quité al salir de México, y como era lo que mas apreciaba, (porque solo el poder de Dios le escêdia en lo grande) quiero dejarles esta apreciabilísima prenda, para que jamás olviden la ingratitud que usáron en la ciudad de Tepeaca.

Item. Declaro por mi hijo putativo, querido y muy amado, al coronel del 5.º batallon permanente D. Antonio Gaona, quien sin embargo de ser mi hijo naturál, y protestando solemnemente fusilar á todos los yorkinos de su cuerpo, no lo verificó saliendo del punto de su residencia á vindicarse de los cargos que por varias quejas tiene pendientes en este supremo gobierno, en virtud de sus buenos comportamientos con los patriótas, á quienes ha perseguido con todo el furor de un habanéro sometido á las antiguas instituciones de la Península española, de quien su país natál es parte integrante.

Item. Ordéno á mi apoderado D. Ignacio Escaláda, que á mi hijo el teniente coronel D. Anastasio Pacheco, lo vea con la mayor consideracion, por ser éste digno de toda mi sensibilidad, pues fué hecho militar por nuestra revolucion, y quiero dejarle una gran cantidad de las zozobras que llevo conmigo, al apartarme de esta bellísima capitál.

Item. A mi otro querido hijo el subteniente D. Pablo Caballero, que este militar fué revivido por nós los apostólicos revolucionarios, quiero dejarle alguna de mis memorables prendas para que se enseñe á tener carácter, pues éste mi hijo, fué depuesto de su empléo desde el año de 831 por haberse desertado; mas mirándolo descarreado del ejército, hube de volverselo aunque envano, pues poco usó la charretera, porque ahora se ha quedado en el aire, y mas deshonrado que antes: así es que, á éste le dejaré todas las vergüenzas que pasémos cuando nos dén en cara con nuestras traiciones y picalugádas.

Item. Otro hijo sordo preciado de buen militar, el cual tubo el honor de desempeñar la gefatura del estado mayor ó cuarto poder de la nacion, desconocido en los principios republicanos é inventado por un monárca, cuyo gobierno era incompatible con el de los mexicanos: este mi Pepe Morán, (no mentando partes) servia dicho empléo con el mayor heróismo, pues sabiendo que pasaba sobre él todo el ódio nacionál, y escuchando diariamente sus honras en los papeles públicos, no queria un medio de gratificacion á pesar del inmenso trabajo que demandaba su desempeño, y en esto probó muy bien su constancia goda, con el santo fin de arruinar à los patriótas: dando licencias absolutas á unos, ecsasperándo á otros, postergando á éstos, desterrándo á aquellos, y en fin, influyéndo de todos modos en contra del sistéma, á quien le consitó todos los enemigos posibles, con sus injusticias y arbitrariedades. Por último: en la revolucion famósa de los escoceses, manifestó toda la legalidad de que es capaz el mejor gato, porque tuvo la presicion de estarse agazapado ó escondido, con el objeto de adherirse á los facciosos si ganaban, y quedarse con el gobierno si pedian; lo que indíca muy bien la satisfaccion no pedida que la dió á esto de hallarse escondido temeróso del furór populár. ¡Tal es su patriotísmo y lo bien quisto que se halla en la nacion! No hay duda que este Pepillo mi hijo merece mi bastón.

Item. Martin Rivera, sugeto recomendable por el filial amor á sus amos, por quienes ha tenido la gloria de ser la burla de sus mismos compatriótas, de contrariar los intereses de su pátria, de hacerse aborrecible á los ojos de sus compañeros los impresores, y de vivir condenado á una perpetua clausúra, por no salir á la calle á recibir una paliza de los republicános: este mi hijo, á quien compadezco por el gálico pasado que ya tenia, y lo confirmaron los lazarinos donde iba á buscar firmónes para los artículos editoriales del Sol tan aqueroso, como las llagas y podedumbre de aquellos infelíces, ha tenido la gracia de saber perfectamente el pró y contra en asuntos políticos, pues el año de 822 cuando el general Santa-Anna se pronunció contra el señor Iturbide, escribia papeles en favor de la república, siendo oficial cajista de la imprenta de Ontiveros, y luego sin consecuencia á sus principios los hacia en favor del mismo Iturbide, por las gratificaciones que le daba Castrejón: nunca podian pasar de diez á doce pesos que le tocaban en la venta del papel que el buen Martinico alentaba, bautizando tales mamarráchos con títulos alarmantes. ¿Qué estraño será que venda á su pátria por la proteccion de los escoceses que le vale mas de cien pesos mensales, el que fomentaba la discordia por el víl interés de diez pesos, en los tiempos mas críticos para la nacion? Pues este es mi hijo Martinico, á quien sin razon han tratado de injuriar los malditos yorkinos, sin considerar que *necésitas caret legis.*

Item. El general D. Anastasio Bustamante hijo legítimo de San Juan de Escocia, y padre putativo de todos nosotros, cuyos apóstoles seguirémos sus huellas hasta consumar nuestras desgraciadas vidas, y continuarémos predicando el Santo Evangélio de éste nuestro gran maestro, á los federalistas nuestros contrarios, porque así nos lo manda la Santa religion que profesámos: pruebas nada equívocas dímos de esto en la ciudad de Puebla, pues cuando por primera vez fué este nuestro gran padre fray Anastasio Bustamante, con mas de cuatro mil apostólicos á resarcir la pérdida de dicha ciudad, ganada por el general Santa-Anna en 4 de octubre de 832, quiso nuestro maestro ver correr torrentes de sangre de los americanos: en efecto, tuvo la satisfaccion de ver ese rancho de Posadas, sembrado de víctimas sacrificadas por solo su capricho entusiasmado; ese campo rojo, teñido con la sangre de la inocencia, atestigua clara y evidentemente la buena conducta y sensibilidad con que nos manejámos los cruzados. Este gran padre merece toda mi consideracion, y quiero dejarle en obsequio de tan buenas lecciones, los abatimientos de que me hallo poseido desde mi última derróta.

Item. El general D. Francisco Hernandez federalista consumado antes del pronunciamiento, hecho en México el año de 829 por nuestro gran padre Bustamante; de este benemérito patrióta antes y no ahora, (porque su egoísmo así lo permite) podriamos confiar de su patriotísmo; mas habiendo abandonado el sistéma federal que por propia voluntad contrájo, abrazó completamente el partido de la escócia que poseemos nós los cruzados, tanto que acompañándose con el general Bustamante, marchó para Puebla en la primera invasion de dicha ciudad el año de 32, y fué un testigo fidedigno de las ruinas que se ocasionaron á muchas familias, ya por la paralizacion de las artes, ya porque los capitalístas temian esponer su dinero; unos porque subsistían de un corto trabajo como es hilar ó tejér, no hallaban donde entregar el algodón, cinta, zapatos, galon, ú otra manufactura de que sostenian sus familias, porque el señor Bustamante estaba en el cerro de San Juan, acobardando toda la ciudad con la voz general que se oía, del saquéo que debia haber habido si la ganancia es nuestra: en efecto, las familias que no resintieron las penalidades y zozobras de la accion que duró ocho dias contados, contribuyeron con males interiores como de corazon, epileccía, y otros malos partos &c. &c.: todo contraido de la insertidumbre y repetidos sustos por momentos: otros que como de baja esféra revestidos de ámbito valor se presentaron ante el enemigo, ¿á qué? á perder la vida, como en efecto sucedió á muchos, dejándo á sus familas á las inclemencias del tiempo: éstos, y aquellos que abandonaron sus familias por solo el capricho de un hombre ¿no podrian florecer, propagándo la repúblca á lo menos? Este es el *quid* que hemos llevado adelante los apostólicos, destroncar completamente la nacion, para lograr nuestros inttentos. Ojalá y encontráse muchos discípulos como Hernandez, que á mi fé no hubiera pasado, ni pasára lo que hasta aquí. Así es que, á este buen discípulo, quiero y es mi voluntad dejarle los buenos uniformes que en esta capitál portaba en aquel tiempo, por el que siempre suspiraré.

Item. Declaro por hijos naturales, á todos los oficiales, gefes y soldados de distintas hermandades apostólicas, que coadyuvaron á la segunda invasion de Puebla, cuyos discípulos mios, dieron á entender el fuego en que se abrazan por nuestra santa religion; pues los estrúpos, robos, asesinatos &c. &c. diría, si hablara el templo de S. Francisco de dicha ciudad donde se faltó completamente á la verdadera religiosidad, demandandu de la casa de Dios [que por fuerza nos alojámos en ella], como de una casa pùblica ó inmunda caballeriza, sea esto lo menos; que omito lo mas y mayores atrocidades que cometimos en dicha ciudad porque me es bochornoso reiterar lo que es público y notorio.

Item. Dejo á los denodados cívicos poblanos el valor (de cuyo quedé avergonzado) con que se sostuvieron, á pesar de mis astúcias.

Item. A estos mismos angelo-politános, dejo un manantiál inagotable de lágrimas de las fuentes amargas de de mis ojos, para que jamás olviden lo abochornados que por primera, segunda y tercera vez, hemos salido de esa ciudad los cruzados; es decir, por primera, nuestro gran maestro el general D. Anastasio Bustamante; por segunda yo, y por tercera todos los que pasámos por dicha ciudad para nuestros destinos, por órden suprema del gobierno federál.

[*Continuará.*]

***México*: 1833.—*Impreso por el C. A. Rangél, calle de Ortega núm.* 23.**

TOMEMOS LAS ARMAS TODOS, HASTA ACABAR CON LOS GODOS.

> *„El primer deber de un ciudadano es el sostén de la pátria con preferencia á cualquiera interés á que pudiéra estar ligado."—Ciceron.*

EL valiente general Alvarez se aprocsima con una respetable division de Acapulco á esta capital en aucsilio de la verdadera religion de la independencia, de la libertad y de nuestro legítimo gobierno; los traidnres Arista y Durán que han invocado criminalmente en sus inmundos labios la religion santa de Jesucristo la handau profanando con la mayor insolencia.

¡Mexicanos! ¿Qué mayor insulto quereis ver de un cortísimo número de asesinos y bandídos que se han dejado comprar vilmente para traicionar á toda una nacion libre independiente y soberana? ¿Qué creerán quizá que porque hay unos cuantos intrigantes y desnaturalizados ha de sucumbir toda la república á la infamia y á la esclavitud?

¡Os engañais pérfidos! temed á un gobierno á toda prueba ligítimo, libre y soberano, con sobrados recursos sin necesitar de los gachupines, como lo haciá Bustamante y sus compañeros. Conciudadanos union y unidos al lado nuestro supremo gobierno, y aunque vengan los diablos del infierno, ellos serán escarmentados por la desicion de un pueblo amartelado á su indeoendencia y libertad. ¿Qué se diria; de los mexicanos en todos los paises libres que una pequeña parte de facciosos bandoleros y aventureros habian profanado la constitucion y la estimable y dulce LIBERTAD? ¡Muramos antes que ver tal infamia y degradacion........!

„Todos estamos llamados á ser soldados, es llegada la vez de corresponder á nuestro llamamiento; ocho millones de mexicanos no pueden sujetarse á un puñado de bandidos armados que proclaman la destruccion de todas las leyes: necesario es defenderlas, porque ellas son el apoyo de nuestras garantias individuales. Durán y Arista quieren tener en sus manos nuestras gargantas, para apretarnoslas cuando les venga en antojo; los adultos y los niños; los ancianos y las mugeres se encuentran en el caso de tomar parte en la contienda y de levantarse contra los que no quieren que haya otra ley que su voluntad.

La aristocracia no triunfará: la resistencia que le han opuesto los heróicos poblanos augura la que van á encontrar en toda la nacion. En el congreso de Picaluga se hizo responsable con sus bienes al general Santa—Anna, y à los valientes que lo acompañaron, por que reclamaban los derechos de los puéblos. Hoy los democráticos haremos responsables con sus bienes á los que han proclamado la tiranía de los pneblos: ellos gimen en la mendicidad; trabajan de continuo por un jornal miserable; sus afanes sirven para enriquecer á esos nécios que enorgullesidos con su nacimiento dejan con bárbaro placer á la multitud en la miseria. Dividamos sus posesiones entre los pueblos: démosles que comer: tengau tierras en las que sembrar para su propia útilidad y queden armados para defenderlas y trasmitirlas á sus hijos. Ese sea uno de los justos castigos de los pérfidos que atacan todos los derechos sociales. *Tengamos consideraciones con los que son ffieles* á las instituciones, pero no con los que desgarran todos los vinculos de la sociedad.

El Anahuac, está llamada á ser libre y lo será: los estados pueden levantar en masa á los ciudadanos, seguros de que cuando la suerte nos fuera absolutamente adversa, en el interior se formaría una nueva república, libres de las plagas que hoy devoran la sustancia de la multitud. Tengan por seguro los aristócratas, que los estados antes que sucumbir, aumentarán gustosos las estrellas del pabellon de Washington, y entonces los Vazquez y los canónigos veran que de improvíso pierden para siempre sus pingües rentas y las esperanzas de recobrarlas. Los recursos de la multitud son inmensos: la tiranía no se consolidará en la tierra de los Aztecas, y Arista aumentando los traidores no hará mas que separar la paja del trigo, para que la nacion la queme en un solo dia."

¡A las armas compatriotas! á las armas, y repitiendo esta voz en toda la república, entonémos himnos y cánticos de alegria á laalma libertad, jurando vengar tanto ultrage y tanta sangre de nuestros heroes Hidalgo, Guerrero, Iturbide, Landero, Andonegui y otros muchisimos campeones mártires ilustres de nuestra sagrada libertad.

México julio 16 de 1833.»

MEXICO 1833. *Imprenta DE LA LIBERTAD á cargo del c. Cosme Guerra,*
calle de Ortega núm. 23.

TRAICION

Contra el Escmo. Sr. Presidente por las autoridades de Guanajuato en favor de Arista, y correspondencia del Sr. coronel D. Valente Gomez.

LOS documentos que se insertan á continuacion vienen en apoyo de lo que ya muchas veces se ha dicho, conviene á saber: que Arista y su faccion á la traicion únicamente deben los pocos triunfos aparentes que han logrado desde que comenzaron su carrera de iniquidad. En Cuautla, la infame, prision de la sagrada persona del Presidente de la república y la noticia falsa que dieron á la tropa de que aquel heroe ilustre secundaba su plan les hizo lograr por entónces su pérfida maniobra: en Tepeaca una traicion cuyo solo recuerdo abochorna al que tiene la menor idea de decoro nacional, les dió no un triunfo, pues no cabe triunfo en la cobardía de una traicion: finalmente, el parte que sigue manifiesta de qué modo se abrieron las puertas de Guanajuato á unos cobardes que siempre han huido la cara á un heroe á cuyo valor no tienen mas que oponer que la vil arteriala de traicion.

CORRESPONDENCIA INTERCEPTADA.

Guanajuato julio 30, á las once de la noche.—Escmo. sr. d. Antonio López de Santa-Anna.—Mi mas querido y respetado general.—Creo tendrá vd. presente un informe particular que dirigí á vd. á la capital de la federacion á pocos dias de haberse hecho vd. cargo de las riendas del supremo gobierno, y acaso podrá vd. creer que por el grito mortal que lanzó Escalada en Morelia, las autoridades de este estado tuvieran otro comportamiento mas favorable, pues no es así. La mayoría del congreso no es de aristócratas, sino de afectos al tirano de España, de ahí es que todos sus diputados han tenido por objeto hacer odioso el actual sistema representativo republicano federal, esencialmente en la organizacion de su milicia cívica á cuya fatiga se niegan todos los mas que pueden, y á fé que tienen justicia, pues son muy maltratados particularmente al reunirlos, pues lo hacen con mayor violencia; y si se quejan los apalean como á unos delincuentes. Esta es la fuerza á que dan hoy el nombre de milicia, y que ofrecen para defender á las instituciones; sin municiones, mal equipados, y peor disciplinados, y no será estraño que al quererles conducir al combate tiren las armas y se marchen á sus casas. Estas autoridades no han querido comprometerse en favor del sistema, nada han dicho al pueblo por la prensa por mas que me he interesado para que lo hiciesen, y por mas de cuatro individuos se me asegura hoy, que han sido llamados los revoltosos Arista y Durán á esta capital por las personas de mas distincion de ella, diciéndoles que obren bien ántes que esté mas arreglada la milicia y se aumente, que el único enemigo que tienen aquí soy yo, y en caso de que se vean estrechados á poner la milicia á mis órdenes, esta sobre la marcha pedirá otro gefe y este será el Sr. Cortazar. Correos para los facciosos sé de positivo que los han mandado y tambien que han ocultado el parque. Ultimamente, yo voy á hacer una tentativa, y si me sale bien, haré la defensa posible ó pereceré dando á mi pátria y al supremo gobierno la última prueba de mi obediencia y decision. Pero si absolutamente me dan ni este tiempo, cargaré con lo mas que pueda y buscaré á vd. tomando el camino por Celaya para esa. Si los revoltosos no atacaren este punto y emprendieren su marcha para S. Luis Potosí, entónces espero aquí las órdenes de vd. y que sea una de ellas llevar todas las armas y fuerza conmigo, y cuando mas dejar aquí 150 infantes de los mas colecticios.

Que se vigile á Cortazar y venga en ausilio de ésta fuerza otra, pues la de Zacatecas si no ha contramarchado de Lagos, no pasa para acá en razon á la Cólera de que se ha infestado, y es una de las noticias que han dado de aquí á Arista. Si yo temiere ser cortado emprendiendo marchar á reunirme con vd. por Celaya, marcharé para Leon: pero de todo daré el mas pronto aviso. Tambien meha dicho ésta noche á las diez el gobernador de éste estado, que á la madrugada ó con el dia de mañana los tengo en la Sierra, y ésta es la hora que no se da la órden para que se obedezcan las mias en los cuarteles de la milicia, sobre lo cual se desentendió en su última comunicacion dicho gobernador, como vd. verá. Esta capital por la Sierra no puedo ser atacada con artillería; pero puede traerse por el camino que llaman del Robledal que tiene veinte leguas de Allende á aquí.

Disimule vd. los borrones y demas en que ésta abunda, y reciba todos los respetos y consideraciones con que queda suyo y muy suyo afectísimo conciudadano que le desea salud y libertad.—*Manuel Valente Gomez.*—Guanajuato y agosto 7 de 1833.—Es cópia esacta del original.—*Dr. José R. Betancourt*, secretario.

En el papel de donde se ha sacado esta carta, ademas de varias preciosidades y mentiras de vulto, se añade, hablando del documento que antecede. La carta que insertamos de el Sr. D. Manuel Valente Gomez, manifiesta claramente la idea que se tenia formada ese señor de los honrados (1) guanajuatenses; son adictos al rey de España (2).

---

(1) Honrados, *sinónimo de* hombres de bien *es decir*, traidores á la patria, anti-federalistas; *guanajuatenses, á vosotros os toca lavar en la sangre de los traidores que os oprimen, esta afrenta que sus escritores os quieren hacer.*

(2) *Impostura punible, y que los guanajuatenses os harán pagar: no aleves los guanajuateños son mexicanos y si sus mandatarios fueron falsos á su deber porque la aristocracia alamánica tenga todavia algun influjo entre ellos, el pueblo es republicano, y él, luego que su* **Libertador** *se ponga en movimiento para sacarlos de vuestras garras, él mismo os escarmentará.*

Agosto 27 de 1833.

MEXICO: 1833.

Imprenta dirigida por Ignacio Avila, calle del Puente del Correo Mayor núm. 5.

Mexico--Ministerio de Guerra y Marina

x

268.

SECRETARIA

DE GUERRA Y MARINA.

EJERCITO FEDERAL. DIVISION DE VANGUARDIA. MAYORIA DE ORDENES.

Relacion de los gefes, oficiales y tropa, que se hicieron prisioneros en la accion de Guanajuato, el dia 8 del presente mes de octubre, y que conduce á la capital el Sr, General de brigada, comandante de esta division, D. Guadalupe Palafos.

Coronel, D. Nicolas Saldaña.
Teniente coronel, D. Francisco Durán.
Id. D. Benito Llatas.
Id. D. Ignacio Perez.
Id. D. Manuel Castilla.
Id. D. Mónico Villa.
Capitan, D. Rafael Pretalia.
Id. D. Francisco Ortega.
Id. D. Felipe Ordoñez.
Id. D. Francisco Rocha 1. º
Id. D. José Maria Martinez.
Id. D. Joaquin Castro.
Id. D. Jesus Vanegas.
Id. D. Francisco Cosío.
Id. D. Isidro Pombo.
Id. D. Ignacio Montes.
Id. D. Antonio Bonilla.
Id. D. Francisco Rocha 2. º
Id. D. Nicolás Flores.
Id. D. Bruno Ordoñez.
Id. D. Ignacio Ordoñez.
Id. D. Francisco Aspeitia.
Teniente, D. Manuel Esquerro.
Id. D. Manuel Fraile.
Id. D. Agustin Márquez.
Id. D. Mariano Arriaza.
Id. D. Francisco Rocha 3. º
Id. D. Rafael Frias.
Id. D. Pedro Ortiz.
Id. D. Ramon Abad.
Id. D. Camilo Marañon.
Id. D. Trinidad del Rio.
Id. D. Damaso Picazo.
Id. D. Francisco Guzman.
Id. D. José Santos Bastida.
Id. D. José Santiago.
Subteniente, D. José Maria Salcedo.
Id. D. Francisco Nava.
Id. D. Francisco Alzugaray.
Id. D. Joaquin Angulo.
Id. D. Evaristo Gaona.
Id. D. Leon Yañez.
Id. D. Miguel Castro.
Id. D. Miguel Yañez.
Id. D. Francisco Torres.
Id. D. Anselmo Suarez.
Id. D. Cayetano Martinez.
Id. D. José Santillan.
Id. D. José Quintanilla.
Id. D. Guadalupe Caballero.
Id. D. Filomeno Ortiz.
Id. D. Damaso Espinosa.
Id. D. José María Villalpando.
Id. D. Joaquin Garraleta.
Id. D. Carlos Melendez.
Id. D. José Maria Moreno.
Id. D. Antonio Samaniego.
Id. D. Antonio Muñoz.
Id. D. Francisco Ortiz.
Id. D. Felipe Ordoñez,
Sargento 1, º José Maria Guerrero.
Id. Manuel Campos.
Id. José Maria Ruiz.
Id. Trinidad Maqueda.
Id. Mariano Campos.
Id. Antonio Acosta.
Id. Manuel de Pró.
Id. Desiderio Vera.
Id. José Maria Iustis
Id. José Maria Rosas.
Id. José Maria Martinez.
Id. Dolores Guerrero.
Id. Antonio Santillan.
Id. Leandro Barrera.
Id. Ignacio Hernandez.
Id. Mariano Duarte.
Id. Rosalino Velasco.
Id. Felipe Castilleja.
Id. Campos Perez.

Sargento 2.° Sebastian Velasco.
Id. José Maria Piña.
Id. Miguel Escalante.
Id. Asensio Sanchez.
Id. Felipe Mata.
Id. José María Rodriguez.
Id. Nicanor Mata.
Id. Francisco La Madrid.
Id. Manuel Rojano.
Id. Manuel Miranda
Id. José María Gonzalez.
Id. Juan Lambarreo.
Id· Nicolás Romero.
Id. Fernando Gutierrez.
Id. Pascual Reyes.
Id José María Marin.
Id. José María Molina.
Id. Miguel Zamoraque.
Id. Ignacio Gooina.
Id. Tomás Guevara.
Ib. Bernabé Gonzalez.
Id. José María Castillo.
Id. Manuel Romero.
Id. Mariano Angulo.
Id. Agustin Arzate.
Id. Ignacio Vallesteros.
Id. Cesario Garcia.
Id. José María Alconedo.
Id. Rosalino Ruiz.
Id Vicente Cifatre.
Id. Ignacio Dominguez.
Cabos. Ignacio Rivera.
Id. Ignacio Ureña.
Id. Donaciano Hernandez.
Id. Francisco Lobato.
Id. Teodoro Calvo.
Id. Mácsimo Gonzalez.
Id. Florencio Mendoza.
Id. Vicente Diaz.
Id. Victoriano Alvarado.
Id. Manuel Rios.
Id. Ignacio Soto.
Id. Vicente Cortés.
Id. José María Espinosa.
Id. Vidal Aguilar.
Id. Victoriano Vazquez.
Id. Ricardo Medrano.
Id. Dario Casares.
Id. Guadalupe Agüero.
Id. Rafael Guarneros.
Id. Prudencio Garza.
Id. Francisco Milán.
Id. Manuel Navarro.
Id. Bernardino Muñoz.
Id. José María Cervantes.
Id. Francisco Sanchez.
Id. Antonio Fernandez.
Id. Santos Garduño.
Id. Marcial Martinez.
Id. Eugenio Becerra.
Id. Remigio Paz.
Id. José Garcia Pliego.
Id. Diego Guevara.
Id. Hermenegildo Ramirez.
Id. Francisco Pequero.
Id. Saturnino Elías.
Id. Francisco Soriano.
Id. Francisco Muñoz.
Id. Luis Vargas.
Id. José Ruiz.
Id. Rafael Garcia.
Id. Vicente Medina.
Id. José María Morales.
Id. Miguel Martinez.
Id. Mauricio Vanqueis.
Id. Francisco Toro.
Id. Rafael Paz.
Id. Felipe Arao.
Soldados. Juan Hernandez.
Id. Antonio de la Cruz.
Id. Rafael Maldonado.
Id. Francisco Navarro.
Id. Francisco Santillan.
Id. Antonio Gonzalez.
Id. Antonio Valdés.
Id. Francisco Sendejas.
Id. Fernando Morales.
Id. Cleto Camacho.
Id. Victoriano Beltrán,
Id. Vicente Guzman.
Id. Tomás Jimenez.
Id. Feliz Diaz.
Id· Antonio Ayala.
Id. Luis Hernandez.
Id. Manuel Enriquez.
Id. José María Ramirez.
Id. José María Carrillo.
Id. Leonardo Paz.
Id. Cósme Huerta.
Id. Mateo Guerrero.
Id. Antonio Castillo.
Id. José de la Cruz.
Id. Antonio Hernadez.
Id. Mariano Rodriguez.
Id. Ramon Vanegas.
Id. Dimas Guadalupe.
Id. Pablo José.
Id. Guadalupe Carreño.

Id. Ventura Martinez.
Id. José Prudencio.
Id. Francisco Gerardo.
Id. Antonio Hernandez.
Id. Doroteo Zúñiga.
Id. José María Gomez.
Id. Nicolas Perez.
Id. Mateo Barrera.
Id. Mariano Sovid.
Id. Zeferino Rodriguez.
Id. José María Maldonado.
Id. Rodrigo Siscarro.
Id. Antonio Sanchez.
Id. Claudio Flores.
Id. Estevan Valenzuela.
Id. Antonio Guillen.
Id. Manuel Carrillo.
Id. Desiderio Gomez.
Id. José Plutarco.
Id. Manuel Salas.
Id. José de la Luz Altamirano.
Id. Atanasio Lozano.
Id. Nicolas Hernandez.
Id. José María Espinosa.
Id. Miguel Gerónimo.
Id. José Carmona.
Id. Juan Antonio.
Id. Juan Pedro.
Id. Juan Pedro.
Id. José Martinez.
Id. Reyes Enriquez.
Id. José María Alvarez.
Id. Francisco Montalvo.
Id. Benito Calzonsi.
Id. Manuel Ortiz.
Id. Manuel Sanchez.
Id. Paulino Loza.
Id. Mariano Fernandez.
Id. Marcelo Vazquez.
Id. José María Carmona.
Id. Toribio Saldivar.
Id. José Rivera.
Id. Antonio Medel.
Id. Benigno Arenano.
Id. Asencio Alcivar.
Id. Antonio Arremechea.
Id. Simon Garvias.
Id. José Ignacio Vaina.
Id. José Ostoa.
Id. Mariano Perez.
Id. Ramon Ostoa.
Id. José Ilario.
Id. Rafael Mendoza.
Ip. Juan Lucas.
Id. Manuel Antonio.
Id. Manuel Alonso.
Id. Juan Tolentino.
Id. Gabriel Hernandez.
Id. José Francisco Cristobal.
Id. Juan Diego.
Id. José Antonio Perez.
Id. José Martinez.
Id. José Antonio Hernandez.
Id. Domingo Contreras.
Id. Juan Hernandez.
Id. Alejo de la Cruz.
Id. Pascual Silva.
Id. Rafael Arteaga.
Id. Ignacio Hernandez.
Id. José Zavala.
Id. Manuel Francisco.
Id. Antonio Lara.
Id. Antonio Mejia.
Id. Francisco Zúñiga.
Jd. José Reyes.
Id. Alonso Ruiz Perez.
Id. Salomé Padilla.
Id. José María Gonzalez.
Id. José María Escareño.
Id. José Ignacio.
Id. Santiago Gomez.
Id. Mariano Ximenez.
Id. José Silva.
Id. Mucio Carbajal.
Id. Manuel Gutierrez.
Id. José Estevan Guerrero.
Id. Martin Torres.
Id. Santiago Ortiz.
Id. Leonardo Chacon.
Id. Tomas Guadalupe.
Id. Magdaleno Morales.
Id. Serapio Inojosa.
Id. Rumualdo Barrera.
Id. Antonio Romo.
Id. Pablo Ramirez.
Ip. José María Romero.
Id. Jesus Antonio.
Id. Ignacio Martinez,
Id. Bonifacio Rodriguez.
Id. Pablo Perales.
Id. Ignacio Chaves.
Id. Ramon Torisas.
Id. José Guillermo.
Id. José Venancio.
Id. Mariano Rosas.
Id. José Francisco.
Id. Diego de la Cruz.
Id. Francisco Xavier.

Id. Simon Garcia.
Id. José Manuel.
Id. Mariano Garcia.
Id. Mariano Cristova.
Id. Ponciano Rivera.
Id. José Pioquinto.
Id. Quirino Gaspas.
Id. Santiago Alcantara.
Id. Alejo Mendoza.
Id. Joaquin Pineda.
Id. Francisco Sanchez.
Id. José María Cervantes.
Id. José Guadalupe.
Id. José María Rodriguez.
Id. Trinidad Sorio.
Id, Pedro Antonio.
Id. Juan Ramirez.
Id. Antonio Guevara,
Id. Ipolito Villafranca.
Id. Luis Sierra.
Id. Casimiro Acosta.
Id. José María Centeno.
Id. Pablo Marquez.
Id. Margarito Sanchez.
Id. Luciano Yañez.
Id. José María Perez.
Id. Feliz Recio.
Id. Alejo Bautista.
Id. Pedro Anastasio.
Id. Bonifacio Flores.
Id. José Barrios.
Id. Nemecio Cornelio.
Id. Andrés Hernandez.
Id. Anselmo Quevedo.
Id. Antonio Hernandez.
Id. Ignacio Naranjo.
Id. Prudencio Castro.
Id. Vicente Jauregui.
Id. José María Chaves.
Id. Andrés Garcia.
Id. Justo Zaragoza.
Id. Tomás Cano.
Id. Centeno Librado.
Id. José María Pantoja.
Id. Vicente Sanchez.
Id. Lorenzo Campos.
Id. Leon Hernandez.
Id. José María.
Id. Pedro de Jesus.
Id. Miguel Gerónimo.
Id. Mariano Quirós.
Id. Victor Lozano.
Id. Bartólo Castelano.
Id. Tomás Rosan.
Id. Juan Ximenez.
Id. Nicólas Maciel.
Id. Nicólas Zárate.
Id. Paulino Salazar.
Id. Santiago Valentin.
Id. Juan Bautista Flores.
Id. José María Mora.
Id. Juan Bautista Barrera.
Id. Trinidad Hernandez.
Id. Marcelino Santillan.
Id. Juan Piña.
Id. Juan Robles.

Estracto.

Coroneles	1
Tenientes Coroncles	5
Capitanes	16
Tenientes	14
Subtenientes	24
Sargentos primeros	20
Id. segundos	31
Cabos	47
Soldados	270
Total	427

Hacienda de Arroyo Sarco 22 de octubre de 1833.—El mayor de la division.—*Francisco de Garay.*

Es cópia. México Octubre 24 de 1833.—*José Maria Tornel*

México, octubre 25 de 1033.

MEXICO: 1833.

Impreso por Juan Ojeda, esquina del Volador y Flamencos núm. 1,

SEGUNDA LISTA

Continuada de los señores generales gefes y oficiales, que con arreglo á la suprema resolucion de 5 de agosto del presente año se dan de baja.

SEGUNDO REGIMIENTO PERMANENTE.

Teniente, D. Saturnino Espinosa.
Alferez, D. José María Martinez.
Id. D. Pantaleon Gutierrez.
Id. D. Miguel Rojas.
Id. D. Joaquin Angulo.
Id. D. José María Roberto Soria.
Id. D. Antonio Fuentes.
Id. D. Catarino Sanchez.
Id. D. José María de la Fuente.
Id. D. Trinidad Bernal.
Id. D. Tomás Moreno.

PLANA MAYOR.

Primer ayudante, D. Pánfilo Galindo.
Segundo ayudante, D. Cayetano Montero.
Capellan Mariano Guerra Manzanares.
Cirujano D. Roque Morán.
Id. del primer regimiento D. Manuel Blanco.
Agregado primer ayudante, D. Lázaro Corral y capitan D. José Miñon.

CUARTO REGIMIENTO.

Teniente coronel, D. Francisco Pardo.
Capitan, D. Francisco Suarez.
Id. D. Joaquin Linarte.
Teniente, D. Mariano Tisier Guerrero.
Id. D. Germán Araujo.
Id. D. Ignacio Barvarena.
Id. D. Guillermo Obando.
Id. D. José María Espinosa.
Id. D. José María Castillo Iberri.
Alferez, D. Canuto Cruzado.
Id. D. Antonio Muñíz.
Id. D. Juan Iñiguez.
Id. D. Pedro Pulet.
Id. D. Miguel Rayon.
Id. D. Benito Ponse.
Id. D. Manuel Ruiz.
Id. D. Joaquin Hurtado.
Id. D. Antonio Soto.
Id. D. Francisco Escobedo.
Id. D. Vicente Nuñez.
Id. D. Cristobal Gonzalez.

AGREGADOS.

Teniente coronel, D. Miguel Martinez.
Primer Ayudante, D. Francisco Gutierrez de la Lama.
Teniente, D. Santiago Infante.
Id. D. Miguel Andrade.

SÉSTO REGIMIENTO PERMANENTE.

Teniente, D. Atanacio Mota.

NOVENO REGIMIENTO IDEM.

Alferez, D. Juan Guerra.

UNDECIMO REGIMIENTO PERMANENTE.

Primer ayudante, D. Francisco de Paula Unda.
Capitan, D. Francisco Gonzalez.
Id. D. Fernando Cuesta.
Id. D. Antonio Revelo.
Teniente, D. José María Castilla.
Id. D. Mariano de la Piedra.
Id. D. José María Gomez.
Alferez, D. Manuel Leiba.
Id. D. Joaquin Pineda.
Id. D. Juan Sanchez.
Id. D. Miguel Castro.
Id. D. Francisco Oseguera.
Id. D. Ramon Oseguera.

REGIMIENTO ACTIVO DE MEXICO.

Capitan, D. Manuel Carmona.
Id. D. Mariano Cacho.
Id. D. Manuel Velasquez.
Teniente, D. Demétrio Acosta.
Id. D. Felix Jimenez.
Id. D. Manuel Martinez Navarrete.
Alferez, D. Benito Rufula.

OFICIALES SUELTOS.

Coronel, D. Joaquin Correa.
Teniente coronel, D. José Bátres.
Id. D. Fernando Velasco.
Id. D. Luis Antepara.

Id. D. Mariano Ortiz de la Peña.
Capitan, D. Manuel Ortiz.
Teniente, D. Celso Castro.
Alferez D. Ignacio Vidal.
Id. D. Felipe Silva.

ARTILLERÍA.

Capitan, D. Vicente Ferrer García.
Id. D. Manuel Dies.
Teniente, D. Pedro Herrera.
Subteniente, D. Juan Gutierrez.
Id. D. Manuel Lopez.
Id. D. Manuel Areisaga.

ZAPADORES.

Capitan, D. Francisco Alcayaga.
Id. D. Mónico Villa.
Segundo ayudante agregado, D. Francisco Cosío.
Sub-ayudante, D. José María Carrasco.

TERCER REGIMIENTO PERMANENTE, PLANA MAYOR.

General de brigada, D. Gabriel Durán.
Primer ayudante, D. Pedro Quintana.

AGREGADOS.

Coronel, D. Miguel Serrano.
Teniente coronel, D. Feliciano Guerra.
Primer ayudante, D. José María Castillo.
Id. D. Manuel Romero.
Id. D. José María Torres.
Id. D. Francisco Ponce de Leon.
Capitan, D. Ignacio Salinas.
Teniente, D Eleuterio Negrete.
Id. D. Juan Francisco Perez.
Alferez, D. Alejo Rojas.
Id. D. Manuel Bartiain.
Id. D. Juan de Dios Leija.
Id. D. Eligio Gonzalez.
Id. D. Manuel Loza.

Primera Compañía.

Capitan, D. Francisco Ponce Calderon.
Teniente, D. José Rodriguez.
Alferez, D. Macedonio Soria.
Id. D. Mariano Saens.

Segunda.

Capitan, D. Francisco Sanchez.
Teniente, D. Ignacio Montes.
Alferez, D. Isidro Rodriguez.
Id. D. Jacinto Longorria.

Tercera.

Teniente, D. José María Migueley.
Alferez, D. Luis Sanchez Aparicio.
Id. D. Macedonio Castillo.

Cuarta.

Teniente, D. Joaquin Fernandez.
Alferez. D. Francisco Santoyo.
Id. D. Mariano Tabera.

Quinta.

Teniente, D. Juan Fernandez.
Alferez, D. Antonio Flores.

Sesta.

Capitan, D. Miguel Gonzalez.
Teniente, D. Santiago Castillo.
Alferez, D. Guadalupe Martinez.
Id. D. Felix Blanco.

Séptima.

Capitan, D. Domingo Buisa.
Teniente, D. Martin Martinez.
Alferez, D. Teodoro Sotura.
Id. D. Anastacio Azua.

Octava.

Teniente, D. José María Gonzalez Vega.
Alferez, D. Juan de Dios Ortiz.
Id. D. Antonio Luna.

ARTILLERÍA PERMANENTE.

Capitan, D. Agustin Terán.
Teniente, D. Pedro Ortiz.
Subteniente, D. Dolores Ramirez.

BATALLON ACTIVO DE TOLUCA.

Capitan, D. Juan Garduño.

SEGUNDO REGIMIENTO PERMANENTE.

Teniente, D. Saturnino Espinosa.

REGIMIENTO ACTIVO DE MEXICO.

Alferez, D. Miguel Zúñiga

ESCUADRON ACTIVO DE ALVARADO.

Alferez, D. Francisco Ramos
Teniente coronel, D. Miguel Martinez.

SUELTOS.

Capitan, d. José María Ojeda.

México setiembre 25 de 1833.

MEXICO.

Impreso por Juan Ojeda, esquina del Volador y Flamencos número 1.

SEA PUESTO EL GENERAL BRAVO

A DISPOSICION DEL SUPREMO

GOBIERNO

El partido que aun pretendia vivir á la sombra de la ignorancia y de los abusos, y cuyo imperio se halla amenazado en el dia (y vá ha llegar á su término) por fuerzas tan superiores é irresistibles, cual es la de toda una nacion libre é independiente con un puñado de estados soberanos que unidos harán temblar á los tiranos que osaren inculcar su soberanía: en el dia se halla dividida la aristocracia en dos opiniones contrarias á cerca de la táctica que ha de abrazar en la guerra habierta que se sostiene con los progresos del saber. Los unos quieren, para conservar algo, y no avandonar de un todo el campo de batalla, entrar en capitulacion con los federalistas, engañar su vigilancia con un profundo disimulo, marchar en tiniebIas para no ser descubiertos, y adquirir con las armas del artificio, (alias) *picaruganismo*, y de la cautela, lo que les és imposible obtener con la superioridad de la fuerza y de la opinion pública.

Los otros, arrebatados por un celo imprudente, ó mas bien, por un deseo demasiado enérgico de recobrar lo perdido, han adoptado el medio peligroso de quitarse la MASCARA, de caminar derechamente á su fin, y de descubrir osadamente sus intenciones fràtricidas. La esperiencia diaria hace ver cuan poco entienden estos últimos sus intereces.

No así los amigos de las luces y de la libertad: estos son por lo comun gentes dociles y desprevenidas, y poco habituadas á estratagemas; por consiguiente no es dificil (ojo alerta) abusar de su buena fé, sorprender su credulidad y sacar partido de su *candorosidad*. Pero cuando se les presenta la batalla y ven al contrario frente á frente, lo que se logra és despertar su atencion *del* supremo gobierno y de los pueblos, provocar su resistencia, y obligarlos á entrar en campaña, los que cuentan con los poderosos aucsilios de una opinion respectable que nos asegura la victoria. ¡Mas yo me divago y es necesario hacer ver á mis lectores como es evidente de que *sea, puesto* el general Bravo á disposicion de un gobierno que cuenta con los estados soberanos y de un número muy considerable de pueblos, armas, parque, soldados ciudadanos, desididos y zelosos de su libertad y sus derechos imprescriptibles; porque de lo contrario será desde este momento responsable de cuanta sangre vuelba á correr por su causa, y será reputado con la mayor severidad y justicia por dos veces TRAIDOR de la república; por un gefe inicuo: cabezón de los reveldes y motineros en grado heroyco: un vandolero perturbador del órden y reposó público hasta lograrlo prender y traerlo amarrado de los pies y de las manos á esta capital donde será decapitado en medio de la plaza de armas puesto en espectacion pública por tres horas, con un cartel escrito con letras grandes que diga así: „Me veo en éste lugar por haber hecho traicion dos veces á la república y haber traicionado á mi compadre general don Vicente Guerrero, y por protector de Picaluga."(1) Entiendan los perversos traidores que este fin han de llegar á tener por atentar contra el sistéma de federacion que nos rige afortunadamente, y teman, sí, teman llegue el dia de un escarmiento general! ¿quereis hacer creer á los pueblos que los defendeis? ¡mentis barbaros, pues está demostrado que quereis incendiar á la república para que se abraze y habrais puerta franca á los perversos gachupines ú otros con tal que esta nacion sea destruida.!

Triste es á la verdad en esta nacion la suerte que van á correr los revolucionarios católicos, los sostenedores de la tèa incendiária del fanatismo. Ya los pueblos americanos no se dejan engañar con pretestos falzos de religion: entienden que la religion de Jesucristo es la paz, la humildad, la caridad, la tolerancia: en fin una religion sin abusos asesinatos y ladronicios.

Y por lo tanto imploremos la gracia del Ser supremo para que los que andan errantes y estraviados por engaño vuelvan al sendero de la ley poniendose á disposicion del supremo gobierno para que gozémos de una paz dulce y apasible para siempre, no por que al gobierno le falten recursos y energía para escarmentarlos y poner á la nacion en paz ocho dias sino para economisar la sangre americana que se derrama por cuatro ambiciosos que quieren elevarse por medio de arroyos de sangre. Personas fidedignas que bienen de los dos campos del Sur dicen que está el general Bravo en grandes apuraciones por haberse quitado la mascara de hipocresia y no contar con la gente y recursos que el pensaba cuando hacia sus cálculos, y así no es dificil haga lo de los muchachos ó las mugeres diciendo *que lo hubian engañado comprometiendolo pero que ha visto su error y no le es dado continuar derramando la sangre americana.*

Tengan precente los mexicanos quien es el ex-general don Nicolás Bravo, desde la insurrecsion contra los gachupines, y tengan presente cuanto se le dijo en papeles públicos cuando dió tambien su grito de traicion con Montaño en Tulancingo; y tenga tambien precente el supremo gobierno que por haber sido indultado él, y otros traidores en este tiempo de la vida, han buelto de su destirreo por la generosidad mal entendida del héroe del Sur á causar otros nuevos males, por lo que los mexicanos cansados yá de revoluciones piden al supremo gobierno las cabèzas de esos traidores impostores que andan profanando el santo nombre de Dios y robando por los pueblos por donde transitan. Si los que bienen á México no vieran que hay templos, altares, misas y sacerdotes podria surtir efecto la tactica del engaño. Mas por fortuna ya ese tiempo de, con el rey y la inquisicion chitón, pasó, y no es facil retrocedámos á los horrorosos tiempos de la servidumbre y de la obscuridad.

---

(1) *Es bien notorio que en una republica ó imperio todo traidor tiene pena de muerte. El general Bravo ha sido traidor dos ocaciones luego está condenado por las leyes divinas y humanas.*

México, 1833, Impreso por el C. Anastasio Rangel, calle de Ortega núm. 22.

México

PRIMERA SECRETARIA
DE ESTADO.
DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

El Exmo. Sr. Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, á los habitantes de la República, SABED: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1.° El Gobierno hará que inmediatamente se proceda á asegurar para espeler del territorio de la República por seis años á los individuos siguientes, y cuantos se encuentren en el mismo caso, sin necesidad de nuevo decreto.

D. Francisco Sanchez de Tagle.
D. Francisco Molinos del Campo.
D. Florentino Conejo.
D. Joaquin Ramirez y Sesma.
General D. Zenon Fernandez.
Teniente Coronel D. Pablo Barrera.
D. Mariano Michelena.
D. Antonio Alonso Terán.
D. Francisco Almirante.
D. José Fontecha.
D. Francisco Fagoaga.
D. Joaquin Villa [médico.]
P. Felix Lopez de Vergara.
Canónigo Doctoral Posadas.
Magistral D. Joaquin Oteiza.
Canónigo D. Joaquin Madrid.
D. Miguel Santa Maria.
D. Juan Nepomuceno Navarrete.
D. José Dominguez Manzo.
D. Florentino Martinez.
D. José Morán.
D. Nicolás Condelle.
D. Eulogio Villa Urrutia.
D. Antonio Villa Urrutia.
D. Mariano Villa Urrutia.
D. Juan Nepomuceno Quintero.
D. Antonio Fernandez Monjardin.
D. José Segundo Carvajal.
D. José Maria Gutierrez Estrada.
D. Miguel Barreiro.
D. Felipe Codallos.
D. Juan Andrade.
Canónigo Irisarri.
D. Anastasio Bustamante.
D. Rafael Mangino.
D. Mariano Paz y Tagle.
D. Pedro Marcial Guerra.
D. Luis Antepara.
D. Carlos Deneski.
D. José Antonio Moze.
D. Gabriel Yermo.
D. José Yermo.
D. José Maria Gomez de la Cortina.
D. Domingo Pozo.
D. José Cacho.
Teniente Coronel D. Miguel Gonzalez.
Coronel D. Joaquin Orihuela.
D. José Anievas.
D. Rafael Dávila.
Médico español Martinez Gutierrez.
Españoles religiosos.
Lic. D. Manuel Cortazar.

Art. 2.° Los individuos que se oculten, y que segun la presente ley deban salir del territorio de la República, se presentarán á las Autoridades locales de su residencia, á mas tardar, dentro de tres dias de publicada esta ley en los lugares en que residan; y caso de no verificarlo, el Gobierno al apresarlos podrá aumentarles el tiempo de su destino.

3.° Las Autoridades, bajo su mas estrecha responsabilidad, cuidarán de indagar el paradero de los que debiendo salir del territorio de la Repúblca se oculten; en el concepto que se les castigará cualquiera omision con una multa que no pase de mil pesos, y en su defecto con una prision que no esceda de seis meses, duplicándose estas penas á las Autoridades que los encubran.

4.º Los espulsos á virtud de esta ley, serán reembarcados y lanzados para siempre del territorio de la República, si volviesen á ella antes de haber espirado el tiempo de su espulsion.

5.º Las Autoridades políticas y militares de los puertos y lugares fronterizos serán responsables con sus empleos del cumplimiento del artículo anterior.

6.º El Gobierno podrá designar el lugar en que deban residir aquellos individuos que espelan los Estados de sus respectivos territorios, pudiendo lanzarlos del de la Nacion cuando lo considere necesario, segun las circunstancias de las personas.

7.º El Gobierno podrá invertir la cantidad que juzgue necesaria para el trasporte de los individuos que deban salir del pais y que no cuenten con recursos para trasladarse á sus espensas.

8.º A los que se espulsen por esta ley, si fuesen empleados, podrá el Gobierno asignarles hasta las dos terceras partes del sueldo que actualmente disfrutan, en caso que no cuenten con bienes propios para mantenerse.—Joaquin Vargas, presidente del Senado.—José de Jesus Huerta, presidente de la Cámara de Diputados.—Luis Gonzaga Martinez, senador secretario.—Ignacio Alvarado, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno federal en México á 23 de Junio de 1833.—*Antonio Lopez de Santa Anna.*—A D. Carlos Garcia."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México 23 de Junio de 1833.

Garcia.

1990